

MEMORIA DE

Gestión Parlamentaria

| Integridad, Democracia y Educación para el Perú



Flor Pablo Medina

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

2021-2026

Memoria de Gestión Parlamentaria

Flor Pablo Medina

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
2021-2026

EQUIPO DE TRABAJO 2021-2026

Betty Agüero
Paola Baltazar
Jéssica Bouroncle
Sandra Cárdenas
Jazmín Ceras
Ernesto Gamarra
Miguel Gamarra
Miriam García
Juan Carlos Lara
Killa Miranda
Óscar Miranda
Sandra Miranda
Elizabeth Morán
Iris Ordoñez
Mauricio Pahuara
Manuel Paiba
Max Peralta
Joseph Pereyra
Martín Pizarro
Diego Pomareda
José Luis Rímac
Carlos Romero
Antonio Salazar
Maria Fernanda Torres
Fernando Vera Rebollar
Noelia Zárate

Lima, 24 de julio 2026

CONTENIDO

1	SER POLÍTICA SIN PERDERME EN EL INTENTO	5
2	RESUMEN EJECUTIVO	7
3	LEGADO LEGISLATIVO	8
3.1	Legado legislativo en cifras	8
3.2	Ejes temáticos	9
3.3	Leyes que impactan en la vida de la gente	10
4	CONTEXTO POLÍTICO	11
5	EJE: INTEGRIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA	13
5.1	Integridad y Ética Pública	13
5.1.1	Rechazo a privilegios y gollerías	14
5.1.2	Rechazo a la corrupción y la impunidad en el Congreso	17
5.1.3	La corrupción de Castillo y Boluarte	22
5.1.4	José Jerí: negociados y falta de integridad	26
5.2	Institucionalidad democrática	28
5.2.1	La vacancia de Pedro Castillo y pedido de adelanto de elecciones	28
5.2.2	La Comisión de Constitución y su gesta en el desequilibrio de poderes	31
5.2.3	Captura de instituciones y abuso parlamentario	36
5.2.4	El debilitamiento de las instituciones de justicia	39
6	EJE: EDUCACIÓN PÚBLICA CON EQUIDAD Y DIGNIDAD	41
6.1	La postpandemia y el retorno a clases	42
6.2	Defensa de las reformas educativas	44
6.2.1	Defensa de la reforma universitaria	45
6.2.2	Defensa de la meritocracia docente y la reforma magisterial	54
6.2.3	Defensa del Currículo Nacional de Educación y la Educación Sexual Integral	59
6.3	Ley de Pensiones Dignas, una propuesta de sostenibilidad para la reforma magisterial	62
6.4	Fortalecimiento de la carrera directiva y de la Carrera Pública Magisterial	68
6.5	Mejora de las condiciones para los aprendizajes	69
6.5.1	La alimentación como derecho constitucional y un sistema de alimentación escolar	70

6.5.2	Derecho a la educación y acceso al sistema educativo a lo largo de la vida	71
6.5.3	Fortalecimiento de la educación rural e intercultural bilingüe	74
6.5.4	Fiscalización a la infraestructura educativa segura y eficiente	75
7	EJE: PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LAS MUJERES	77
7.1	Protección de la infancia	78
7.1.1	Presidencia de la Comisión Multipartidaria de Protección a la Infancia	78
7.1.2	Una ley para proteger a los menores en orfandad	80
7.1.3	Defensa del derecho al cuidado en el Perú	86
7.1.4	Eliminación del matrimonio infantil en el Perú	87
7.1.5	Niñas, no madres: Aborto terapéutico en casos de violación	94
7.1.6	Contra la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes	96
7.1.7	Defensa de las niñas, niños y adolescentes de los agresores sexuales	98
7.2	Mujeres y Democracia	101
7.2.1	Caso Freddy Díaz y la denuncia contra un congresista agresor sexual	103
7.2.2	Contra el acoso político a las mujeres	105
7.2.3	El rol de las vicegubernaciones	106
7.2.4	Ley de autonomía económica para las mujeres	108
7.2.5	Defensa de víctimas de violencia de género	112
8	EJE: SEGURIDAD CIUDADANA	114
8.1	Acciones frente a la inseguridad ciudadana	114
8.1.1	El control de las armas de fuego	114
8.1.2	Las extorsiones en las escuelas	115
8.1.3	Las extorsiones y el sicariato	116
8.1.4	El delito de posesión de mensajes extorsivos	118
8.1.5	La ineficaz respuesta Institucional contra la Inseguridad	118
8.2	Las propuestas contra la inseguridad	119
8.2.1	Las propuestas para fortalecer la investigación criminal	120
8.2.2	El Sistema de Justicia Penal Juvenil	121
8.2.3	La resocialización de las personas privadas de libertad	122
8.2.4	La derogación de las leyes pro-crimen	123
9	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	128
9.1	Cierre y legado legislativo	130
10	Anexos	132



1. SER POLÍTICA SIN PERDERME EN EL INTENTO

Mi decisión de entrar a la política nació de una convicción que fue tomando forma con el tiempo: no basta con gestionar bien; también hay que estar donde se toman las decisiones que marcan el rumbo del país y la vida de la gente.

Por eso, después de más de 20 años en la gestión pública, decidí en el 2021 dar el paso hacia la política partidaria y participar en un proceso electoral. Fui parte de una plancha presidencial por el Partido Morado, a quien agradezco por haberme permitido representarlos hasta febrero de 2024, tras su convocatoria postulé al Congreso. Gracias al respaldo de más de 50 mil ciudadanos, fui elegida como una de las diez congresistas con mayor votación a nivel nacional.

Han sido años de pérdidas, de disputas y también de algunas satisfacciones. Lo que me ha sostenido es mi compromiso con la educación pública, con el Perú rural, las mujeres organizadas y con los jóvenes que esperan oportunidades que muchas veces no llegan.

Desde esa bandera –la educación– he podido mirar el país en su conjunto: la democracia que se construye o se debilita, las desigualdades que persisten, el futuro que se define desde la infancia.

En este camino fui asumiendo algo que antes no nombraba con claridad: soy política. Y elegí ejercerla sin renunciar a mis principios.

Estos años me dejaron una certeza: en la política no todo vale. Hay líneas que no se deben cruzar. Los derechos, la dignidad y el bien común no se negocian. Defenderlos ha tenido costos personales y emocionales, pero también me ha hecho más firme.

No he estado sola. He sentido la fuerza de una ciudadanía que resiste, que exige y que no se rinde. Con ellos confirmé que sí es posible hacer una política distinta: con convicción, con honestidad, sin precio.

Hoy cierro esta etapa más consciente y fuerte. Y con la misma certeza con la que empecé: la política vale cuando transforma, cuando convierte el dolor en derechos y abre caminos donde antes no los había.

Y si algo quisiera dejar como legado, incluso antes que cualquier norma, es el ejemplo. Porque, antes que política, soy maestra. Y aprendí que lo que más transforma no es lo que se dice, sino lo que se hace y sostiene.

Quisiera que más mujeres y jóvenes den este paso. Que sepan que la política también es un lugar para la gente honesta, íntegra y comprometida con el bien común. Que sí vale la pena estar ahí: donde se toman decisiones y donde es posible cambiar la vida de las personas.

Flor Pablo Medina

Congresista de la República 2021-2026

2. RESUMEN EJECUTIVO

Esta memoria de gestión de mi labor congresal 2021-2025, deja constancia de mi trabajo como parlamentaria. Cuento aquí las batallas políticas que he sostenido durante estos cinco años, enfrentando a los grupos de poder con intereses mezquinos y mercantilistas que han mellado el derecho a la educación de calidad de todos los ciudadanos de nuestro país, y a aquellos que han legislado en contra de los derechos de las mujeres y de las niñas, demostrado que el abuso de poder y la impunidad se normalizan peligrosamente.

Doy testimonio de cómo una mayoría congresal ha trabajado profusamente para generar y aprobar leyes que solo benefician sus intereses económicos y sus negocios, muchos de ellos vinculados con la ilegalidad y la intención de mantener la informalidad y el caos; y también como esta mayoría parlamentaria, en la que se han unido la derecha conservadora, la izquierda radical y partidos cuya ideología es solo hacerse de dinero y poder. Han debilitado nuestras instituciones, han quebrado el equilibrio de poderes y han preparado todas las condiciones para diseñar soterradamente un sistema político parlamentarista y autoritario.

Encontrarán aquí entonces, el relato de mi trabajo político y producción legislativa que asciende a 104 proyectos de ley presentados, 37 como autora principal, logros que se traducen en 29 leyes aprobadas y publicadas, y 27 proyectos de ley con dictamen.

Para una mejor comprensión y lectura, he organizado la información en cuatro ejes que han marcado la ruta de mis funciones como congresista de la República: 1) integridad, lucha contra la corrupción e institucionalidad democrática; 2) educación pública con equidad y dignidad; 3) protección integral de la niñez y las mujeres; 4) acciones concretas sobre seguridad ciudadana.

Asimismo, comparto un resumen sobre las actividades desplegadas en distintas regiones del país sobre la rendición de cuentas, que he venido desarrollando en la etapa final de mi gestión, y algunos casos sociales emblemáticos que he atendido desde mi despacho, y que me han tocado profundamente y han movilizado esfuerzos a todo nivel, muchos de ellos provienen de la Amazonía y zonas de frontera, donde la presencia del Estado y los servicios públicos son casi inexistentes.



3. LEGADO LEGISLATIVO

3.1 Legado legislativo en cifras

104

Proyectos de ley presentados.

37

Proyectos de ley como autora principal.

29

Leyes aprobadas y publicadas.

26

Proyectos de ley con dictamen.

3.2 Ejes temáticos



Educación pública con equidad y dignidad.

20 proyectos de ley



Protección integral de la niñez, las mujeres y minorías.

14 proyectos de ley



Democracia, institucionalidad y lucha contra la corrupción.

9 proyectos de ley



Seguridad

5 proyectos de ley

Foto: Andina

3.3 Leyes que impactan en la vida de la gente

Ley 31405

Protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en orfandad



Beneficia a más de **100 mil** niñas, niños y adolescentes.

- Asistencia económica.
- Sistema de acompañamiento.
- Protección hasta los 25 años si continúan estudiando.

Ley 31945

Puso fin al matrimonio infantil en el Perú



Prohibió el matrimonio antes de los **18 años**

- Protege a niñas y adolescentes.
- Evita uniones forzadas,
- Fortalece sus derechos y su proyecto de vida.

Ley 32581

Pensiones dignas para docentes



Beneficiará a más de **160 mil** docentes cesantes y jubilados.

- Mejora las pensiones y reduce la brecha entre actividad y retiro.
- Articula distintos regímenes pensionarios.
- Pendiente de reglamentación para entrar plenamente en vigencia.



Foto: Congreso de la República

4. CONTEXTO POLÍTICO

Asumí mi rol en el Congreso de la República en 2021, en medio de uno de los momentos más convulsos de nuestra historia reciente. El país llegaba golpeado por la pandemia, con una ciudadanía desconfiada y profundamente dividida. La elección de Pedro Castillo no solo evidenció esa fractura, sino que la profundizó. Desde el inicio, el gobierno mostró debilidad política, improvisación en la gestión y una constante confrontación con otras instituciones del Estado.

Durante esos meses, la crisis política fue permanente. Desde mi posición como congresista de oposición, ejercí una labor firme de fiscalización frente a cuestionamientos graves sobre el entorno presidencial, designaciones inadecuadas y presuntos actos de corrupción. El Congreso, lejos de ser un espacio de consensos, se convirtió en un escenario de tensión constante, desde donde se azuzó la polarización.

La sucesión presidencial, tras el fallido autogolpe de Pedro Castillo, el 7 de diciembre de 2022, marcó un punto de quiebre. Su destitución y la asunción de Dina Boluarte no

cerraron la crisis; por el contrario, abrieron una etapa de conflictividad social aún más intensa. Las protestas en diversas regiones del país, muchas de ellas con trágicas consecuencias, evidenciaron el profundo divorcio entre el Estado y la ciudadanía, especialmente en el Perú rural y andino.

Dina Boluarte fue vacada en octubre de 2025, por incapacidad moral, vinculada a presuntos actos de corrupción, abandono de cargo, uso irregular de viajes oficiales, incapacidad para enfrentar la inseguridad ciudadana y supuestas intervenciones estéticas realizadas durante el ejercicio de sus funciones, según las mociones presentadas.

La reemplazó el congresista José Jerí, que se mantuvo en el cargo poco más de cuatro meses, en los que una serie de escándalos y denuncias de tráfico de influencias con empresarios chinos, contrataciones irregulares de allegadas en Palacio de Gobierno y esferas de poder en entidades públicas, así como una acusación por violación sexual, provocaron su destitución.

Así llegó a la casa de Pizarro, José María Balcazar, con 13 carpetas fiscales en las que se comprenden delitos como colusión, prevaricato, estafa, abuso de autoridad, entre otros. Es el cuarto presidente del Perú en el quinquenio.

En este contexto, el deterioro institucional se hizo cada vez más evidente. La fragmentación del sistema de partidos, la precariedad de las organizaciones políticas y la constante disputa entre poderes del Estado debilitaron la gobernabilidad. Como legisladora, enfrenté el desafío de ejercer control político, donde la desconfianza ciudadana hacia el Congreso alcanzaba niveles críticos.

A lo largo de este periodo, he sostenido una posición clara: la defensa de la democracia, el respeto al Estado de derecho y la necesidad de reformas que fortalezcan nuestras instituciones. Desde la oposición, no solo fiscalicé, sino que también promoví iniciativas orientadas a mejorar la calidad de la educación, cerrar brechas y recuperar la confianza en lo público.

Frente a esta crisis prolongada, he reafirmado mis convicciones. He fortalecido mis valores éticos y mi vocación de servicio público, convencida de que son estos principios los que deben guiar la acción política. El Perú que enfrentará el próximo periodo, tras las elecciones, exigirá liderazgo, integridad y compromiso con el bien común. Y es desde esa convicción que seguiré trabajando.



“Mi actuación fue siempre en defensa de la integridad y la ética pública, y en rechazo a la violencia, el abuso de poder y la impunidad”.

5. EJE: INTEGRIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

5.1 Integridad y Ética Pública

Durante estos cinco años, el Congreso de la República y la política en general, estuvieron atravesados por una serie de escándalos que terminaron de debilitar aún más la confianza de la gente. Se rebelaron graves denuncias de corrupción, acuerdos bajo la mesa entre legisladores y gobernantes para beneficiarse mutuamente, abusos contra trabajadores del propio Congreso y actos reiterados de violencia y machismo ejercidos desde el poder. Lo que quedó en evidencia no fue un Parlamento dispuesto a investigar y sancionar estos hechos, sino uno que prefirió cerrar filas y proteger a los suyos.

Frente a ese escenario, **mi actuación fue siempre en defensa de la integridad y la ética**

pública, y en rechazo a la violencia, el abuso de poder y la impunidad. Denuncié estos episodios, exigí responsabilidades y tomé acciones cuando correspondía, incluso cuando eso significó enfrentar resistencias dentro del propio Congreso, ganar enemistades y quedar muchas veces en minoría. Esa manera de actuar fue marcando una diferencia en un Poder Legislativo en el que el abuso y la falta de honestidad se habían vuelto parte de la rutina.

5.1.1 Rechazo a privilegios y gollerías

El 2021, llegaron al Congreso muchas personas que antes de ser elegidas no habían tenido acceso a altos ingresos ni a posiciones de poder. Esas circunstancias, sin embargo, no justifican lo que ocurrió después. Desde los primeros meses, una parte importante de estos congresistas optaron por aprobarse bonos, aumentos salariales y beneficios adicionales, a pesar de vivir en un país marcado por profundas desigualdades. Muchos de ellos entendieron el cargo no como un servicio público, sino como una oportunidad para mejorar su situación personal. Frente a esa forma de hacer política, que normalizó las gollerías y los privilegios, para mí fue indispensable tener desde el inicio una posición distinta.

Una de las primeras decisiones que tomé, incluso antes de asumir el cargo, fue devolver el bono de instalación que se otorga a los congresistas al iniciar funciones. Se trata de una asignación de S/ 15,600 que busca ayudar a que los legisladores que llegan de provincias se instalen en la capital. Sin embargo, muchos congresistas de Lima y el Callao –21 en total– la habían aceptado, amparándose en todo tipo de argumentos. Para mí era, claramente, un despropósito.

Vivía en Lima, el Congreso estaba en Lima, y no existía ninguna justificación para recibir ese dinero. Rechacé este bono y exhorté públicamente al resto de colegas que ya lo habían cobrado a devolverlo. Esta no solo fue un gesto simbólico, fue una señal clara de cómo entendía el ejercicio del cargo y la responsabilidad de un servidor público.

Esa misma lógica, me llevó a rechazar otros intentos de otorgar más beneficios económicos, mientras el país enfrentaba enormes brechas sociales. El 14 de noviembre de 2023, la Mesa Directiva del Congreso, integrada por Alejandro Soto (APP), Arturo Alegría (Fuerza Popular), Waldemar Cerrón (Perú Libre) y Rosselli Amuruz (Avanza País) aprobó, en secreto, el pago de una asignación extraordinaria de 2 UIT (S/ 9,900) para todos los parlamentarios, “por el incremento del costo de vida”. La suma fue depositada a todos los legisladores el 17 de noviembre, apenas enterada de este hecho, expresé mi desacuerdo y envié un oficio al titular del Parlamento rechazándolo y procedí a devolverlo. Además, llamé a los demás miembros del Parlamento a hacer lo mismo.

De igual forma, el 22 de abril de 2024, la misma Mesa Directiva aprobó, en secreto, el aumento de la asignación por “función congresal”, por un monto de alrededor de S/ 2.000. Como había ocurrido en las ocasiones anteriores, esta vez también alcé la voz en contra y no solo rechacé este vergonzoso acuerdo, sino que pedí al presidente del Congreso, Alejandro Soto, a través de un oficio, que sea sometido a votación en el Pleno, de modo que la ciudadanía pudiera comprobar quiénes estaban a favor y quiénes nos oponíamos de forma rotunda.

Mi pedido, como en otras ocasiones, no fue aceptado. A diferencia del resto de congresistas, decidí no cobrar ese aumento, lo que significa que desde su aprobación hasta julio de 2026 he dejado de percibir alrededor de S/ 56,000, recursos que se mantuvieron en el Tesoro Público.

Sumados todos los bonos y asignaciones extraordinarias que rechacé o devolví a lo largo de estos años, el monto total asciende a S/ 81,500, dinero que quedó en las arcas del Estado para atender otras necesidades urgentes del país.

Para mí siempre resultó inaceptable recibir beneficios adicionales en un país donde millones de personas viven en pobreza y pobreza extrema, donde sectores como Salud, Educación y Seguridad reclaman más presupuesto, y donde el Estado no logra atender demandas urgentes de la población.

Rechazar y denunciar estos privilegios casi siempre fue una batalla solitaria, y aunque nunca pudimos revertir estas escandalosas decisiones, dejé sentada mi postura: los servidores públicos llegan al cargo para servir a los demás, no para servirse del cargo en beneficio propio.

"Los servidores públicos llegan al cargo para servir a los demás, no para servirse del cargo en beneficio propio."

RECHAZO A PRIVILEGIOS Y GOLLERÍAS

2021

Rechacé el bono de instalación (S/ 15,600).

Decidí devolver el bono otorgado a congresistas para instalarse en Lima, señalando que ya residía en la capital y que no me correspondía recibirlo.

22 ABR. 2024

Rechacé al aumento por función congresal (S/ 2,000 mensuales).

Solicité que el acuerdo sea debatido en el Pleno para transparentar la decisión y decidí no cobrar el incremento.

14 NOV. 2023

Devolví la asignación extraordinaria de 2 UIT (S/ 9,900).

La Mesa Directiva aprobó una asignación extraordinaria por el supuesto incremento del costo de vida. Decidí devolver ese monto.

2024–2026

Decidí no cobrar el aumento aprobado.

Entre 2024 y julio de 2026 dejé de percibir aproximadamente S/ 56,000, recursos que permanecieron en el Tesoro Público.

Total de bonos y asignaciones que rechacé

S/ 81,500

5.1.2 Rechazo a la corrupción y la impunidad en el Congreso

Junto con las gollerías y los privilegios económicos, este Congreso mostró desde muy temprano otra práctica igualmente grave: el abuso contra los propios trabajadores del Parlamento. Algunos congresistas entendieron su cargo no solo como una fuente de beneficios personales, sino también como una posición desde la cual podían “mochar” los sueldos, aprovechándose de la relación de dependencia laboral.

El escándalo de los ‘mochasueldos’ se hizo público entre abril y setiembre de 2023, e involucró a al menos 13 parlamentarios, dejando al descubierto la normalización de una práctica sistemática del delito de concusión. Las denuncias mostraron cómo asesores y personal de confianza eran obligados a entregar parte de su sueldo bajo presión, ya sea como supuestos “aportes voluntarios”, contribuciones para publicidad personal o pagos directos exigidos por los congresistas.



Uno de los primeros casos, y quizás el más emblemático, fue el de María Cordero Jon Tay (Fuerza Popular), quien fue grabada por uno de sus extrabajadores mientras lo conminaba a que le entregue el 75% de su sueldo. Su frase “¡Vamos al cajero!” pasó a la historia como ejemplo de hasta dónde puede llegar el abuso de poder cuando se ejerce sin límites. También destacó el caso de Magaly Ruiz (APP), quien cobraba a los trabajadores de su despacho para pagar las deudas de su campaña electoral.

Su correligionaria, Rosío Torres (APP), exigía a sus empleados que depositaran parte de su sueldo a la cuenta de un sobrino, mientras era presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Y Katy Ugarte (Perú Libre) obligaba a sus trabajadores a darle una parte de su salario para pagar publicaciones en medios en el Cusco. Los otros ‘mochasueldos’ identificados por los medios de comunicación fueron María Aguero (Perú Libre); María Acuña y Alejandro Soto (APP); Marleny Portero y Raúl Doroteo (Acción Popular); y Heidy Juárez, Édgar Tello, José Arriola y Jorge Flores Ancachi (Podemos Perú).

En muchos de estos casos, la respuesta del Congreso no fue sancionar a los responsables, sino protegerlos. Una y otra vez vimos cómo la Comisión de Ética, presidida por Avanza País, minimizaba los hechos o aprobaba sanciones claramente insuficientes, como en los casos de Ruiz, Torres y Acuña.

Demandé que se actúe con firmeza y que quienes abusaron de su cargo enfrenten sanciones reales. Cuando se conoció la denuncia contra Rosío Torres, exigí que la Comisión de Ética actúe de oficio, que se le suspenda y que sea retirada de dicho grupo de trabajo. Y cuando el Pleno decidió no inhabilitar a María Cordero, pese a las pruebas que evidenciaban que era una ‘mochasuelos’, denuncié públicamente el doble rasero inaceptable que protegía a congresistas acusados de concusión, mientras se inhabilitaba a los miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Otro escándalo que indignó a la ciudadanía fue el que protagonizó la excongresista Lucinda Vásquez (+) del partido Perú Libre, quien utilizó a personal de su despacho para realizar tareas de índole estrictamente personal, como prepararle el desayuno e incluso cortarle las uñas de los pies. Ante la difusión de estas imágenes, me pronuncié de inmediato señalando que se había cruzado un límite intolerable y exigiendo que la Comisión de Ética actúe de oficio y con celeridad.

Un caso singular fue el del expresidente del Congreso, Alejandro Soto (APP), de quien se reveló que había contratado a la hermana de la madre de su hijo en su oficina de coordinación parlamentaria en Cusco. Apenas apareció la denuncia periodística, envié un oficio al Oficial Mayor solicitando formalmente que la Comisión de Ética investigue de oficio al titular del Parlamento, porque estos hechos ponían en serio cuestionamiento la forma en que se contrata personal en el Congreso y la ética parlamentaria. Sin embargo, la mayoría parlamentaria lo protegió.

Con los votos de Fuerza Popular, APP, Bloque Magisterial, Perú Bicentenario y Avanza País (que presidía la comisión), este grupo de trabajo archivó tanto la denuncia por presunto nepotismo como la referida a los cobros indebidos a trabajadores de su despacho. Sí aprobaron, en cambio, el informe que recomendaba investigarlo por haberse beneficiado de la ley que acortaba los plazos de prescripción, la llamada ‘Ley Soto’, pero meses después, las mismas bancadas en mayoría votaron en la Comisión de Ética por archivarlo.

La cultura de impunidad en el Parlamento también se manifestó en la ocupación de espacios de poder por parte de congresistas investigados por corrupción. Por eso denuncié públicamente la presencia de parlamentarios con investigaciones abiertas en las comisiones de Presupuesto y de Economía. Cuando, el 16 de agosto de 2022, se intentó imponer a José Luna, líder de Podemos Perú, investigado por corrupción, como presidente de la Comisión de Presupuesto, rechacé esa designación y, como vocera de la

Bancada Integridad y Desarrollo, promoví un pronunciamiento conjunto advirtiendo que se trataba de un grave error. Ese mismo día, nuestra bancada presentó el Proyecto de Ley N° 2825 para impedir que congresistas investigados por actos de corrupción presidan comisiones tan sensibles, con el objetivo de evitar que el control del presupuesto público quede en manos de personas bajo investigación penal.

En ese mismo contexto de impunidad, a fines de 2024 se destapó una denuncia aún más grave: la presunta existencia de una red de prostitución operando dentro del Congreso, vinculada a contrataciones de parte de funcionarios ligados a APP de mujeres jóvenes en puestos administrativos, a las que, según la denuncia, se habría colocado para ofrecer “favores sexuales” a otros funcionarios y autoridades.

Ante estas revelaciones, exigí públicamente que el presidente del Congreso, Eduardo Salhuana (del mismo partido que los denunciados), brinde todas las facilidades al Ministerio Público y que este investigue a fondo lo ocurrido, más aún tras el asesinato de una joven exasesora parlamentaria. También cuestioné que el Legislativo se negara a entregar los registros de sus cámaras de seguridad y advertí que la eliminación de esas imágenes podía comprometer cualquier investigación seria. Asimismo, me sumé al pedido de censura contra Salhuana por su falta de liderazgo en el manejo de esta crisis.

En el ámbito parlamentario, el caso quedó prácticamente cerrado luego de que la Comisión de Fiscalización concluyera que no existían pruebas suficientes para acreditar la existencia de una red de prostitución, una conclusión que no disipó las dudas ni explicó las serias irregularidades advertidas. En paralelo, el caso continúa bajo investigación fiscal.

Otro de los casos más graves de corrupción que marcó a este Congreso fue el de los parlamentarios conocidos como ‘Los Niños’. Se trató de un grupo de congresistas que establecieron un acuerdo secreto con el entonces presidente Pedro Castillo, ofreciéndole apoyo político en momentos de crisis a cambio de acceso a obras públicas, nombramientos y cuotas de poder en entidades del Estado. La investigación fiscal identificó a varios legisladores involucrados, con un núcleo especialmente activo integrado por Darwin Espinoza, Raúl Doroteo, Elvis Vergara, Jorge Flores Ancachi, Juan Carlos Mori e Ilich López, todos de Acción Popular, quienes habrían sostenido reuniones y coordinaciones con asesores cercanos a Palacio de Gobierno.

Entre las prácticas detectadas se incluyeron la entrega de currículos para colocaciones en el aparato estatal, gestiones para direccionar proyectos y obras en sus regiones y un patrón de intercambio de favores políticos que no se condecía en absoluto con el rol de control que debía ejercer el Congreso frente al Ejecutivo.

CASO “LOS NIÑOS”

Funcionamiento del posible esquema



Presunto esquema de intercambio de favores entre el Ejecutivo y un grupo de congresistas.

Frente a estas denuncias, el Parlamento reaccionó protegiendo a los acusados en lugar de facilitar las investigaciones. En julio de 2022, por ejemplo, la Comisión de Ética rechazó los informes que declaraban procedentes las denuncias contra Espinoza, Doroteo, Mori y López, y solo aprobó aquellos que alcanzaban a Vergara y Flores Ancachi. Los informes contra los congresistas de Acción Popular quedaron luego meses sin ser debatidos en el Pleno, mientras ellos continuaban ejerciendo el cargo y percibiendo sueldos y beneficios.

Cuando finalmente se sometió el tema a votación, el 30 de marzo de 2023, la mayoría parlamentaria decidió blindarlos y rechazó su suspensión. Un patrón similar se repitió cuando se evaluó el informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que recomendaba acusar a Doroteo, Espinoza, Vergara y Flores Ancachi por los presuntos delitos de organización criminal y tráfico de influencias: la mayoría votó en contra. Como en los blindajes anteriores, las bancadas que votaron para protegerlos fueron Acción Popular, Perú Libre, Bloque Democrático, Juntos por el Perú, Perú Bicentenario y Somos Perú.

Ante esta actitud reiterada de protección a los investigados por corrupción, opté por fijar una posición distinta. **Junto a congresistas de distintas bancadas remití un pedido a la Presidencia del Congreso para que los legisladores sindicados como ‘Los Niños’ no integren comisiones como Ética, Fiscalización ni la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.** Y cuando la mayoría parlamentaria decidió archivar las denuncias constitucionales contra varios de ellos, expresé públicamente mi rechazo y advertí que se estaba bloqueando de manera deliberada el trabajo de la Fiscalía.

En julio de 2026, a pocas semanas de finalizar la gestión de este Congreso, un medio de comunicación denunció lo que sería la institucionalización de la práctica delictiva de “mochar sueldos”. Los partidos Fuerza Popular, Perú Libre y APP, habrían recibido hasta S/ 2.6 millones, producto de descuentos por planilla a sus trabajadores militantes, que el Congreso transfirió a las cuentas personales de los tesoreros de estas organizaciones políticas. Una práctica ilegal y arbitraria que no se puede permitir.

Los casos de los ‘Mochasueldos’, ‘Los Niños’ y los otros que aparecieron en el Congreso durante este quinquenio, nos mostraron a qué intereses nos enfrentamos y hasta dónde algunos congresistas estuvieron dispuestos a llegar para protegerse entre ellos. Vimos abusos contra trabajadores, negociados con el poder y blindajes sistemáticos frente a graves denuncias, todo sostenido por bancadas que eligieron el camino de la impunidad. En este escenario, mi posición fue de firme denuncia de los abusos y corruptelas, exigiendo sanciones reales y oponiéndome a los blindajes.

La principal lección que dejaron estas batallas fue que

“la lucha contra la corrupción no se mide solo por los resultados inmediatos, sino también por la coherencia y la firme decisión de no ceder, incluso cuando el costo político es alto y aun estando en franca minoría”.



Foto: Andina

5.1.3 La corrupción de Castillo y Boluarte

Los gobiernos de Pedro Castillo y Dina Boluarte estuvieron marcados por escándalos que golpearon duramente la confianza de la gente. En el gobierno de Castillo, se acumularon rápidamente las denuncias sobre cobros y negociaciones desde el entorno presidencial, ministros y funcionarios implicados en actos de corrupción y reuniones clandestinas fuera de Palacio de Gobierno.

Tras su caída, lejos de mejorar, el país entró en una nueva crisis. Durante el gobierno de Boluarte, surgieron cuestionamientos por el uso de joyas y relojes de alto valor sin orígenes claros, por haber ocultado una intervención quirúrgica mientras ejercía la Presidencia, habiendo hecho abandono del cargo, y, sobre todo, por la represión de las protestas de fines de 2022 e inicios de 2023, que dejó 50 peruanos muertos. En ambos gobiernos, la falta de respuestas claras y la negativa a asumir responsabilidades terminaron profundizando la sensación de impunidad y deterioro institucional.

DOS GOBIERNOS, UNA MISMA CRISIS



Pedro Castillo



Red de corrupción.
Entorno presidencial y ministerios.



Investigaciones fiscales.



Dina Boluarte



Uso cuestionado del cargo.
Rolex, cirugía e investigaciones.



Investigaciones fiscales.

La corrupción y la falta de transparencia debilitaron la confianza ciudadana.

A fines de 2021, empezaron a conocerse denuncias que mostraban cómo el entorno más cercano de Pedro Castillo se movía para favorecer intereses privados desde el propio gobierno. Uno de los primeros casos fue el de Bruno Pacheco, entonces secretario general de Palacio, quien fue grabado realizando coordinaciones a favor de determinadas empresas. Poco después, salió a la luz el caso de Karelím López, una empresaria que, sin ocupar ningún cargo público, ingresaba con frecuencia a Palacio de Gobierno y que fue señalada por la Fiscalía como una de las personas que articulaban contactos entre funcionarios y empresarios interesados en obras públicas.

En 2022, estas sospechas se trasladaron con mayor claridad a los ministerios. En el Ministerio de Transportes se denunció el copamiento laboral con personas sin perfil ni méritos necesarios, bajo la gestión de Juan Silva. Meses después, se difundieron audios en los que el propio Silva hablaba de pagos a cambio de contratos con el empresario Zamir Villaverde. Villaverde terminó colaborando con la justicia, mientras que Silva pasó a la clandestinidad y hasta hoy se encuentra prófugo. En ese mismo contexto apareció el caso de Geiner Alvarado, primero ministro de Vivienda y luego titular del MTC, a quien se le atribuye haber favorecido a determinadas empresas mediante proyectos y contratos, como el del Puente Tarata, en San Martín.

A partir de estos hechos, la Fiscalía sostiene que durante el gobierno de Castillo se organizó una red de altos funcionarios que usaban el poder del Estado para intercambiar obras y contratos por dinero y favores. Según esta hipótesis, Castillo no fue un actor ajeno, sino que habría encabezado esta estructura, acompañado por personas de su entorno más cercano, como Pacheco, Silva, Alvarado y Salatiel Marrufo. Frente a estas denuncias, asumí una posición activa de control político.

En febrero de 2022, cuando la propia viceministra de Transportes denunció el copamiento del ministerio con personas sin el perfil ni los méritos necesarios, exigí públicamente al entonces premier Aníbal Torres que retire de inmediato al ministro Silva. Junto con mis colegas Susel Paredes y Edward Málaga impulsamos su interpelación y censura, presión que terminó con la renuncia de Silva pocos días después, aunque insistí en que el proceso debía continuar para que quedara claro quiénes estaban dispuestos a fiscalizar y quiénes no.

Cuando se acumularon graves indicios de corrupción contra Geiner Alvarado, primero como ministro de Vivienda y luego como titular del MTC, expresé mi respaldo a la moción multipartidaria de interpelación para que explicara ante el Pleno las investigaciones fiscales en su contra. En setiembre de 2022, voté a favor de su censura, señalando con claridad que las obras públicas no podían usarse para beneficiar a círculos cercanos ni manejarse como botín político, sino que debían administrarse con transparencia y en beneficio de todos los peruanos. Ese fue el sentido de mi actuación frente al gobierno de Castillo: no mirar al costado, ejercer control político y marcar límites claros al uso del poder.

Durante el gobierno de Dina Boluarte, y en medio del fuerte cuestionamiento por la represión de las protestas de fines de 2022 e inicios de 2023, empezaron a conocerse también denuncias vinculadas al uso del cargo y a posibles actos de corrupción. En marzo de 2024, un reportaje periodístico reveló que la presidenta utilizaba relojes Rolex que no habían sido declarados y cuyo origen no quedaba claro, lo que abrió serias dudas sobre si se trataba de regalos indebidos o de bienes no transparentados.

Las explicaciones oficiales fueron cambiando con el paso de los días: primero, dijo que se trataba de objetos prestados y, luego, afirmó que eran de su propiedad, mientras, al mismo tiempo, evitaba entregar información completa. Ante estas inconsistencias, la Fiscalía abrió una investigación preliminar por presunto enriquecimiento ilícito y omisión de declaración, proceso que continúa en curso.

Poco después, en abril de 2024, se conoció otro hecho que volvió a poner en cuestión la transparencia del gobierno. Se reveló que Boluarte se había sometido a una intervención quirúrgica estética en junio de 2023 y que permaneció varios días fuera de funciones sin informar oficialmente al país ni activar los mecanismos formales de reemplazo. Este episodio generó serios cuestionamientos sobre un posible abandono del cargo y sobre la falta de información a la ciudadanía en un momento sensible para el país.

La Fiscalía abrió una investigación por presunto incumplimiento de deberes, que está en curso. Ambos casos reforzaron la sensación de que, al igual que durante el gobierno anterior, las respuestas fueron tardías y parciales, sin asumir responsabilidades políticas ni ofrecer explicaciones que disiparan las dudas sobre el uso del poder.

Frente a estos hechos, asumí una posición firme. Cuando estalló el escándalo del Rolex, por ejemplo,

“exigí públicamente que Boluarte esclarezca la procedencia de sus lujosos bienes y que se ponga a derecho ante la justicia.

Más adelante, después de que se conoció que se había ausentado varios días para someterse a cirugías estéticas, apoyé la moción de vacancia por incapacidad moral, señalando que el control político debía ejercerse con el mismo rigor frente a cualquier presidente. La vacancia no prosperó, pero con mi postura marqué la necesidad de exigir responsabilidad y transparencia en el más alto cargo del Estado.

En ambos gobiernos enfrentamos un mismo problema: no solo el uso del poder sin límites claros, sino la llegada al Estado de personas que no estaban preparadas para gobernar y que vieron en los altos cargos una oportunidad para hacer negociados o sacar ventajas personales. En lugar de asumir la responsabilidad que implica conducir el país, optaron por crear entramados de corrupción (Castillo) o buscar favorecimientos particulares (Boluarte).

Más que errores aislados, lo que vimos fue una forma de ejercer el poder orientada al beneficio propio antes que al interés público. Mientras yo ejercía control político, buena parte del Congreso optó por blindar o minimizar estos hechos. Frente a ambos gobernantes mantuve el mismo criterio: la lucha contra la corrupción no depende de quién esté en Palacio, sino de la convicción de que el poder debe rendir cuentas. La lección en estos casos es que la coherencia importa y que defender la institucionalidad exige sostener posiciones firmes, aun cuando el costo político sea alto.



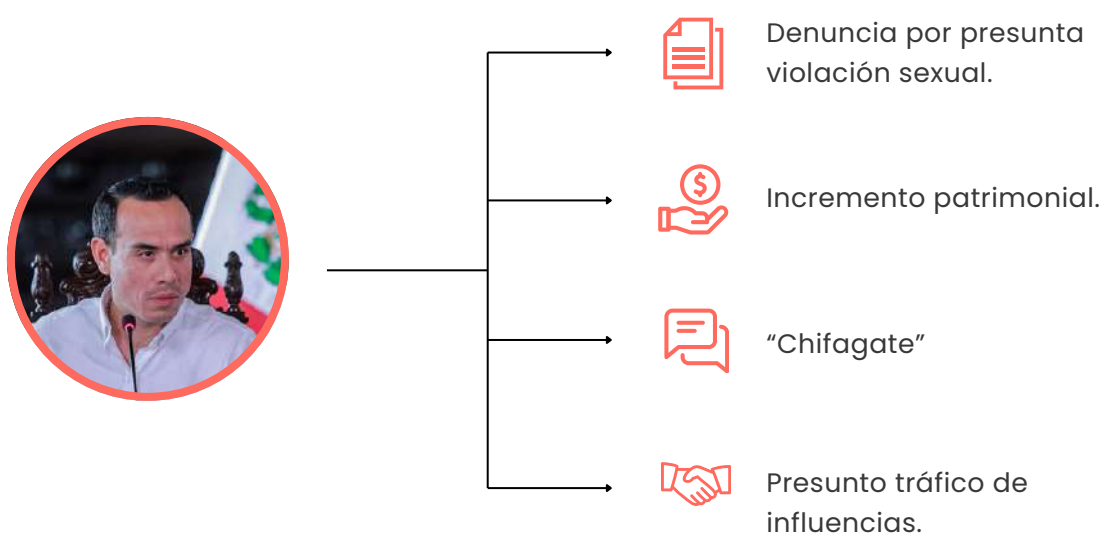
Foto: Andina

5.1.4 José Jerí: negociados y falta de integridad

Durante los 130 días que duró el gobierno de José Jerí, también surgieron hechos que mantuvieron en vilo la confianza pública. Incluso antes de llegar a Palacio, ya arrastraba serios cuestionamientos, como una investigación fiscal por una denuncia de violación sexual y reportajes sobre un notorio incremento de su patrimonio durante su gestión como presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso.

A ello se sumaron reuniones con empresarios, proveedores del Estado, y otras decisiones que levantaron dudas sobre posibles conflictos de interés y uso indebido de influencias. En ese contexto, como lo hice frente a Castillo y Boluarte, asumí un rol decididamente fiscalizador, señalando públicamente los hechos que debían ser explicados y exigiendo que las investigaciones llegaran hasta el final.

PRINCIPALES CUESTIONAMIENTOS



A fines de 2024, cuando Jerí todavía era un congresista más, se conoció una denuncia en contra suya por presunta violación sexual, presentada por una joven que señaló que los hechos habrían ocurrido en una reunión en Santa Rosa de Quives. Jerí negó la acusación y sostuvo que, en el momento señalado, se encontraba en otra habitación con su pareja, aunque había evidencias que lo incriminaban. La Fiscalía abrió investigación, pero en agosto de 2025, el fiscal Tomás Aladino Gálvez la archivó al considerar que no existían elementos suficientes para vincularlo penalmente.

En paralelo, ya como presidente del Congreso, reportajes periodísticos revelaron un incremento significativo de su patrimonio desde su llegada al Parlamento, en 2021. Según la información publicada, pasó de declarar bienes valorizados en menos de S/ 100 mil a

registrar propiedades y vehículos por más de S/ 1 millón, incluyendo un dúplex en Jesús María, un terreno en Cerro Azul, un departamento de playa en Punta Hermosa y una nueva camioneta. Aunque Jerí argumentó que las compras fueron financiadas con ahorros personales y otros ingresos, las dudas sobre este enorme incremento nunca se disiparon totalmente.

Pero el escándalo más grande que protagonizó fue el llamado “Chifagate”. En enero de este año se reveló que Jerí sostuvo diversas reuniones con empresarios de origen chino, entre ellos Zhihua Yang, cuyas empresas tenían intereses y procesos pendientes ante el Estado peruano, y Ji Wu Xiaodong, investigado por presuntamente integrar una organización dedicada al tráfico de madera. Los encuentros —varios en un restaurante de comida china y otro en una tienda de Yang en el Cercado de Lima— no fueron registrados en la agenda oficial.

También se conoció que Jerí había sido vicepresidente de la comisión parlamentaria que investigó a empresas chinas y que, ya como presidente del Congreso, no puso en debate el informe final de ese grupo de trabajo. Él sostuvo que se trató de reuniones privadas y negó haber gestionado favores o intervenido en decisiones públicas. El fiscal de la Nación abrió una investigación por estos hechos, aunque sus alcances quedaron limitados por la sentencia del Tribunal Constitucional que estableció que un presidente en funciones no puede ser investigado penalmente sino hasta el término de su mandato.

Frente a estas denuncias, asumí nuevamente una posición muy firme. **Cuando se conoció la denuncia por presunta violación sexual, exigí públicamente que la Fiscalía actúe con celeridad y que el Ministerio de la Mujer garantice protección a la denunciante y a los testigos.** Cuando la Comisión de Ética decidió no investigar de oficio el caso, señalé que esa decisión era una vergüenza y anuncié que impulsaría una denuncia junto a otros colegas.

Más adelante, ante el escándalo del “Chifagate”, cuestioné con firmeza las explicaciones dadas por Jerí, primero en mis redes y luego directamente en la Comisión de Fiscalización, donde le señalé que el país no necesitaba reuniones reservadas con proveedores del Estado, sino liderazgo frente al sicariato, la extorsión y la crisis de inseguridad. También firmé la moción de censura en su contra y pedí que la Mesa Directiva asuma responsabilidades.

“Mi postura fue siempre la misma: exigir transparencia, rechazar cualquier indicio de tráfico de influencias y recordar que la investidura presidencial no puede usarse para eludir explicaciones ni normalizar conductas que afectan la confianza pública”

5.2 Institucionalidad democrática

Esta ha sido una lucha constante de mucho aprendizaje durante mi paso por el Congreso: la democracia no se erosiona de un solo golpe, sino por la suma de decisiones irresponsables, ambiciones de poder e intereses particulares por encima del bien común. Lo vivido entre 2021 y 2025 fue una prueba extrema para la institucionalidad democrática del Perú, y también para quienes decidimos no callar ni acomodarnos.

Finalizadas las elecciones generales de 2021 y tras el grito de los fraudistas, tomé una posición clara y pública: Pedro Castillo había ganado las elecciones y desconocer ese resultado era una irresponsabilidad histórica. No compartía su proyecto político ni muchas de sus decisiones, pero la democracia empieza por respetar el voto ciudadano.

Una vez que entró en funciones el nuevo parlamento, una mayoría congresal no cesó en sus intentos por vacarlo por la menor cosa. No estuve de acuerdo y mucho menos sin argumentos contundentes y constitucionales, eso era continuar con la grave polarización a la que nos enfrentamos en las elecciones.

5.2.1 La vacancia de Pedro Castillo y pedido de adelanto de elecciones

Castillo decepcionó a sus electores y demostró que el país estaba en manos de un gobierno no solo débil políticamente, sino profundamente ineficaz. No pudo hacerle frente al impacto de la pandemia en la economía, la anemia, la pobreza, el retroceso de los logros de aprendizaje, la paralización de los servicios básicos, la reactivación económica y la generación de empleo.

Fui testigo —y parte activa— del esfuerzo por ejercer un control político responsable frente a un Ejecutivo improvisado y dedicado a la repartija sindical, gremial y de cuotas de poder dañando profundamente el aparato estatal y la gestión pública meritocrática. Sumado a esto, se evidenció que se había rodeado de personas corruptas y estaba envuelto en hechos muy cuestionables empezando por su ministro de Transportes, Juan Silva, hoy prófugo de la justicia. En su momento apoyé su interpelación y censura.

Del mismo modo, apoyé la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, Geiner Alvarado, para que responda por los hechos de investigaciones fiscales por su desempeño como ministro de vivienda, construcción y saneamiento y posteriormente su censura.

El 7 de diciembre de 2022, Pedro Castillo dio un golpe de Estado fallido. Al creer que su vacancia era inminente, decidió cerrar el Congreso sin tener ningún apoyo de las fuerzas

armadas, motivo por el cual minutos después de dar su mensaje a la Nación en todos los medios, fue capturado y entregado por sus propias escoltas a la justicia.

Habiendo votado en contra de todas las mociones de vacancia previas y luego del golpe fallido y la pésima decisión de Castillo, apoyé su vacancia sin ambigüedades. Sin embargo, ese no era el final de la crisis: era apenas el inicio de una etapa aún más dolorosa por lo que vino después con las protestas y muertes.



Foto: Congreso de la República

“Propuse que nos fuéramos todos como una salida a la grave crisis social y política que atravesaba el país”.

Con la caída de Castillo, asumió la conducción del gobierno Dina Boluarte, sin embargo, la ciudadanía no estuvo de acuerdo e iniciaron una serie de protestas sociales en diversas regiones del país. En medio de la crisis, propusimos nuevas reglas para un adelanto de elecciones generales; así como la necesidad de unir esfuerzos por la gobernabilidad, rechazar todo acto de violencia y promover la paz social.

Propuse que nos fuéramos todos, y así y dar una salida a la grave crisis social y política que atravesábamos ya que en pocas semanas fuimos testigos de la escalada de violencia que dejó 49 compatriotas asesinados por el régimen Boluarte.

Jóvenes universitarios se movilizaron, me hice presente en la UNI cuando el Gobierno envió tanques para amedrentar a los estudiantes y también exigí que la Comisión de Educación convoque a la rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para tratar el ingreso de un contingente de policías a las instalaciones de esta universidad para desalojar a los estudiantes provenientes de distintas regiones del país.

Durante los siguientes días, vivimos momentos dolorosos. Recibí llamadas y mensajes con videos impactantes provenientes de Ayacucho, Cusco, Puno e incluso en Lima, donde se podía observar claramente como la Policía y las Fuerzas Armadas disparaban incluso desde helicópteros hacia las personas que protestaban sin estar armados, se podía evidenciar una masacre. En las protestas desarrolladas entre el 7 de diciembre de 2022 y el 9 de febrero de 2023 fueron asesinados 49 civiles, muchas de las víctimas eran menores de 21 años, y entre los casos documentados había seis menores de edad, según el informe de Amnistía Internacional.



Foto: Gestión

En ese contexto, apoyé en las gestiones junto a la Defensoría del Pueblo bajo el liderazgo de Eliana Revollar, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos con Jennie Dador a la cabeza, y el Minsa, tanto para que se logre una atención rápida de los heridos como para que los detenidos puedan contar con defensa legal oportuna. En Lima recorrí la ciudad para fiscalizar la atención oportuna de heridos y detenidos, ayudando incluso en casos de menores de edad y mujeres gestantes detenidas en las Comisarías de Alfonso Ugarte y Cotabambas.

También solicité al presidente de la Comisión de Defensa Nacional convocar al ministro de Defensa para dar cuenta sobre las muertes de los 6 miembros del Ejército del Perú ocurridas en Puno. Finalmente, el ministro de Defensa fue interpelado.

Lamentablemente, el Pleno del Congreso también rechazó todos los intentos de adelanto de elecciones, a pesar de todas las reconsideraciones presentadas y muchos argumentaron que los 49 fallecidos eran “terroristas” y tenían bien merecido lo que les había sucedido.

Tras la masacre ocurrida durante las protestas sociales y el autoritarismo del gobierno de Dina Boluarte, el Congreso dejó de cumplir cualquier rol democrático. No solo se negó sistemáticamente a escuchar a las víctimas y a sus familias, sino que se convirtió en un muro de protección política para un régimen cuestionado nacional e internacionalmente por graves violaciones a los derechos humanos.

El dolor de las familias no podía quedar impune, por ello, presenté la Moción de Orden del Día N°5191, en enero de 2023, que planteaba conformar una comisión investigadora multipartidaria, encargada de investigar y determinar las responsabilidades políticas, penales y administrativas correspondientes derivadas de las muertes acontecidas en el marco de las protestas sociales. La moción fue aprobada, sin embargo, nunca se conformó la Comisión porque las bancadas de la mayoría parlamentaria no acreditaron miembros impidiendo así su instalación.

Desde enero de 2023, y durante los años siguientes, he acompañado a las familias de las víctimas de la masacre perpetrada por el régimen Boluarte en diversas marchas en contra del Gobierno y en toda acción donde exigen lo único que corresponde, porque ya las vidas no se pueden recuperar, justicia.

5.2.2 La Comisión de Constitución y su gesta en el desequilibrio de poderes

En paralelo a estos hechos, los miembros de la Comisión de Constitución, que fue usada por una mayoría parlamentaria para generar un desequilibrio de poderes, empezaron a impulsar una serie de contrarreformas institucionales sistemáticas, erosionaron la justicia y favorecieron la impunidad. Este proceso se expresa con claridad en un conjunto de leyes, dictámenes y decisiones que, lejos de ser aisladas, conforman una arquitectura coherente de concentración de poder.

El primer gran golpe a la institucionalidad fue la Ley N° 31355, Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza, promulgada por insistencia en octubre de 2021. Esta norma acotó de manera severa el artículo 132 de la Constitución al establecer que la

cuestión de confianza no procede sobre competencias exclusivas del Congreso y, además, otorgó al propio Parlamento la facultad de interpretar el sentido de los votos. El daño fue inmediato: se desnaturalizó uno de los principales mecanismos de control político del Ejecutivo, generando un desequilibrio estructural entre poderes.

Otra contrarreforma se publicó también por insistencia en enero de 2022, la Ley N° 31399, Ley que elimina el referéndum directo para la reforma constitucional. Esta nefasta ley dejó sin efecto el artículo 32 de la Constitución y restringió toda posibilidad de que la ciudadanía pueda reformar la Constitución a través de un referéndum directo, menoscabando la democracia participativa y concentrando todo el poder de reforma constitucional en el Parlamento.

Este desconocimiento de la voluntad popular se profundizó con la Ley N° 31987, Ley que restablece la bicameralidad y la reelección parlamentaria, promulgada en marzo de 2024. Esta norma no solo reinstauró figuras rechazadas en el referéndum de 2018, sino que eliminó la cuestión de confianza obligatoria, creó un Senado con amplios poderes, flexibilizó la acción penal tras el antejudio político y estableció una rigidez constitucional extrema, sobre este tema profundizaré más adelante. El daño fue múltiple: se reforzó el poder del Congreso, se debilitó el control político y se traicionó explícitamente el mandato ciudadano.

IMPACTO INSTITUCIONAL



Se debilitó el control político.



Se restringió la participación ciudadana.



Se concentró más poder en el Congreso.



Se alteró el equilibrio de poderes.

Le dije NO a la bicameralidad y a la reelección



Durante el 2022, se iniciaron los debates para el retorno de la bicameralidad y en julio de ese mismo año se votó por primera vez, pero no se logran los votos necesarios para que no pase por referéndum, por lo que el fujimorismo presentó una reconsideración a la votación. En junio de 2023 se reanudó el debate en el Pleno, pero fue a un cuarto intermedio, finalmente, el 16 de noviembre de 2023 se retomó el debate y se aprobó en primera votación el retorno de la bicameralidad y la reelección de congresistas.

En marzo de 2024, se aprobó en segunda votación y aprobó el proyecto de ley para restablecer la bicameralidad en el Parlamento, acompañada de la posibilidad de reelección inmediata de congresistas. Este fue un momento crucial para el diseño institucional de nuestra democracia y, en ese debate, sostuve una posición clara: no por conveniencia política se deben aprobar reformas tan profundas y la población ya le había dicho que no a la bicameralidad y la reelección en el referéndum del 2018.

Durante el debate propuse que la bicameralidad y la reelección parlamentaria sean votadas por separado, porque mezclar ambas en un solo paquete podía llevar a que el retorno a dos cámaras se convierta en un mecanismo para la perpetuación de esta clase política que tanto daño le había hecho en los últimos años al país, en vez de fortalecer verdaderamente el equilibrio de poderes y la representación ciudadana. Esta propuesta de votación diferenciada no fue aceptada, pero mi posición fue firme: no podemos legalizar la reelección inmediata como premio a quienes han mostrado un bajo nivel de legitimidad pública y que tanto daño ya habían hecho.

Mi rechazo a la reelección no fue una postura contra la participación política, sino una defensa del principio de alternancia democrática y de la apertura de espacios para la renovación política y nuevos liderazgos. En coherencia con mi posición señalada en ese momento, no me postulé a la reelección en las Elecciones Generales del 2026 y denuncié firmemente ante la ciudadanía a aquellos partidos y congresistas que pidieron la reelección a pesar de haber capturado a las instituciones, debilitado la democracia, las reformas educativas, la lucha contra el crimen organizado y la corrupción.

Hubo otros intentos más de seguir afectando la institucionalidad que en ese momento no se perpetraron pero eran grandes riesgos como el proyecto de ley 421-2021-CR, que buscó modificar el artículo 117 de la Constitución para blindar al presidente frente a delitos de organización criminal y lavado de activos, todos estos intentos y leyes que ya iban inclinando la balanza hacia el Congreso de la República haciéndolo todopoderoso hicieron que los tres congresistas del Partido Morado planteáramos el proyecto de ley N° 1659 Ley de Estabilidad Política.

La reforma que nadie quiso debatir: Proyecto de Ley de Estabilidad Política

Ante un país al borde del colapso político permanente, los tres congresistas del Partido Morado, elaboramos y presentamos el Proyecto de Ley de Estabilidad Política (PL 1659). Fue un intento serio de ordenar el sistema, limitar abusos y devolverle previsibilidad al país. Esta iniciativa propuso modificar los artículos 35, 113, 115, 117, 132, y 134 de la Constitución y los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859), a fin de tener un marco normativo que nos permita mayor gobernabilidad, estabilidad política y un verdadero equilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Los principales cambios que planteamos buscaban que los partidos políticos no tengan líderes o financistas con sentencias, también que se modificaran las causales de Vacancia Presidencial, pasando de incapacidad moral a discapacidad mental o física permanente debidamente comprobada que le impida ejercer el cargo, y ampliar los alcances del juicio político y de la responsabilidad presidencial.

Asimismo, propusimos que el presidente del Congreso que en sucesión asuma la presidencia de la República, sería automáticamente cesado en su cargo y automáticamente debería convocar a elecciones generales, entre otros aspectos relevantes.

Todos estos cambios, no fueron del gusto de los partidos que hoy integran el Congreso y gobiernan el país, principalmente Fuerza Popular que durante estos cinco años presidió la Comisión de Constitución del Congreso y generó un desequilibrio de poderes tremendo. Al plantear esta propuesta me enfrenté a un Congreso que, con el paso del tiempo, dejó claro que nunca quiso ser contrapeso, sino primer poder del Estado y este tipo de iniciativas nunca iba a encajar con sus intereses, en algún momento se debatió, sin embargo, casi nada fue recogido en el dictamen y aquel dictamen quedó en cuarto intermedio durante todos estos años.

PL 1659

Ley de Estabilidad Política





En una década el Perú tuvo ocho presidentes.

La inestabilidad política afecta la confianza, la economía y el futuro del país.



“El Perú no puede seguir viviendo en crisis permanente”.

ESTE PROYECTO:



Prohíbe que condenados por delitos dolosos financien o dirijan partidos.



Se convocan elecciones generales si cae el presidente o se disuelve el Congreso.



Cambia la figura de vacancia presidencial para mayor estabilidad.



Amplia las causas por las que un presidente puede ser acusado.



Crea una circunscripción electoral para pueblos indígenas.



Fue incómoda para los intereses de la mayoría parlamentaria, pero debe ser retomada.

5.2.3 Captura de instituciones y abuso parlamentario

La mayoría parlamentaria no ocultó sus verdaderas prioridades: capturar las instituciones, debilitar los organismos autónomos, intervenir la justicia, desmontar la reforma universitaria, favorecer economías ilegales y blindar a funcionarios y autoridades investigadas por corrupción.

El rol de la Comisión de Constitución y la Comisión de Justicia, encabezados por Fuerza Popular y Perú Libre respectivamente, fue clave para desarmar todo lo avanzado en los últimos años debilitando al Ejecutivo, causando el desequilibrio de poderes, eliminando la cuestión de confianza, el referéndum, persiguiendo a los adversarios políticos que les eran incómodos como Martín Vizcarra, Francisco Sagasti, Salvador Del Solar, Mirtha Vásquez, entre otros.

Fui una de las pocas voces que denunció de manera constante esta ofensiva autoritaria. Me opuse a la captura de la Junta Nacional de Justicia, alerté sobre los intentos de someter al Ministerio Público y al Poder Judicial, defendí la autonomía de la Defensoría del Pueblo y denuncié cada retroceso normativo que debilitaba el Estado de derecho. Lo hice sabiendo que incomodaba a una mayoría que ya no creía en los límites del poder.

En este periodo, quedó claro que no se trataba solo de malas decisiones aisladas, sino de un proyecto político que apostó deliberadamente por normalizar el abuso y la arbitrariedad. Un Congreso que prefirió perseguir enemigos políticos antes que legislar para el país; que convirtió la fiscalización en venganza y la ley en un instrumento para garantizar impunidad.

Otros de los ejemplos más claros fue el intento de controlar el sistema de justicia para asegurar impunidad y tener el control de los organismos electorales. Primero, intentaron destituir arbitrariamente a los miembros de la Junta Nacional de Justicia y luego buscaron acusarlos constitucionalmente para inhabilitarlos por 10 años. Rechacé esos intentos durante el 2023 y 2024 y marché junto a la ciudadanía para hacer frente a este grave atropello y defender la democracia y el equilibrio de poderes.

En marzo de 2023, el congresista Wilson Soto de Acción Popular presentó el proyecto de ley 4477/2022-CR, Ley de Reforma Constitucional que habilita someter a juicio político y antejuicio político a los miembros de la Junta Nacional de Justicia y de los organismos electorales como el Jurado Nacional de Elecciones-JNE, la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE y RENIEC. Esta preocupante y dañina propuesta legislativa estuvo muy cerca de aprobarse, pero no fue abordada aunque llegó a estar en Orden del Día para su votación.

La captura institucional culminó con el intento de control político sobre la independencia del Ministerio Público que se cristalizó ya en el 2025 con la inhabilitación por 10 años de la fiscal de la Nación, Delia Espinoza —una de las voces institucionales que intentó defender la autonomía de la Fiscalía frente a injerencias políticas— mediante una decisión del Congreso con amplia mayoría, dando un duro golpe al Estado de derecho y a la lucha contra el crimen organizado.

Esto fue una respuesta de la mayoría parlamentaria que nunca le perdonó a Espinoza que investigue a los parlamentarios de diversas bancadas con denuncias que tuvimos en este Congreso.



“La mayoría congresal inhabilitó por 10 años a la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, una de las voces institucionales que intentó defender la autonomía de la Fiscalía”

La Comisión de Constitución, liderada por el fujimorismo, no solo trabajó por dañar la institucionalidad sino también el proceso electoral, es así que en enero de 2024 se promulgó también la Ley N.º 31981, que eliminó las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO). Impulsada por el fujimorismo, esta ley transfirió todo el poder de decisión a las cúpulas partidarias, debilitó la democracia interna y facilitó la proliferación de partidos sin arraigo ni vida orgánica. El daño al sistema electoral fue directo: menos participación, menos representación y mayor captura del sistema político por élites partidarias.

Otro retroceso grave fue la aprobación del Proyecto de Ley 2027/2021-CR, que buscó eliminar los movimientos regionales a nivel constitucional (primera votación). Aunque no culminó como ley, su sola aprobación inicial evidenció un intento de centralizar el poder político y excluir formas de representación territorial, debilitando la pluralidad democrática.

La Ley N.º 32058, promulgada en 2024, eliminó la paridad horizontal y la alternancia de género en la fórmula presidencial, exoneró del pago de multas a candidatos y protegió a los partidos de ser acusados como organización criminal. Esta norma comprometió seriamente la participación política de las mujeres y fomentó la impunidad financiera y penal de los partidos, dañando tanto la igualdad como la integridad del sistema electoral.

RETROCESOS QUE DEBILITARON LA INSTITUCIONALIDAD

Justicia



Debilitamiento de la independencia institucional.

Sistema electoral



Menor representación y concentración del poder.

Participación política



Retrocesos en la paridad y la alternancia.

5.2.4 El debilitamiento de las instituciones de justicia

En marzo de 2024, el Congreso presentó el informe final de la denuncia constitucional 373, promovida por Renovación Popular, que conllevó a la inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública de Inés Tello de Ñecco y de Aldo Vásquez Ríos, como miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), el organismo constitucionalmente autónomo que nombra, evalúa, ratifica y sanciona a los jueces y los fiscales, a las autoridades nacionales de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, y a los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Denuncié estos hechos como un intento por debilitar y capturar las instituciones de Justicia. Me opuse y levanté mi voz de protesta. Uno año después, en marzo de 2025 la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia declaró inaplicables las mencionadas inhabilitaciones.

En julio de 2025, “promoví y sustenté la vacancia del entonces presidente de la Junta Nacional de Justicia, Gino Ríos Patio”, quien fue seleccionado pese a contar con dos sentencias: una por violencia familiar por maltrato psicológico y otra por divorcio debido a violencia psicológica, incumpliendo de esta manera los altos estándares de idoneidad moral exigidos por la Ley 30916. Lamentablemente, fue blindado por sus colegas y continúa ejerciendo funciones como miembro de la JNJ.



Foto: La República

En enero de 2026, esta la JNJ no ratificó en el cargo al fiscal supremo Pablo Sánchez Velarde, que desempeñó un rol protagónico en las investigaciones de las mafias fujimontesinista, Lava Jato y Cuellos Blancos; y destituyó a la exfiscal de la Nación Delia Espinoza Valenzuela, por haberse opuesto a hacer efectiva la reincorporación en el Ministerio Público de su colega Patricia Benavides Vargas, quien llegó a fiscal de la Nación pese a estar involucrada en distintos hechos de corrupción y aliada del pacto político mafioso.

Precisamente, la coalición política que gobernó desde el Congreso de la República, en su afán de controlar la Junta de Fiscales Supremos, la instancia máxima jerarquía en el Ministerio Público, no solo blindó a Patricia Benavides y a Tomás Gálvez, quien en setiembre de 2025 llegó a ser fiscal de la Nación interino y en marzo de 2026 fue ratificado en el cargo, pese a que en su momento fue cuestionado por vínculos con los Cuellos Blancos, sino que también enfiló sus armas contra la exfiscal de la Nación Delia Espinoza, en cuya gestión se tramitaban investigaciones contra más de 80 congresistas.

En ese contexto, en diciembre de 2025 alcé mi voz y me opuse a su injusta inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública. Se le sancionó políticamente por la emisión de una resolución suscrita en octubre de 2024 por el entonces fiscal de la Nación Juan Carlos Villena Campana y no por ella.

Principales retrocesos identificados

Sistema de justicia

Intentos de control político.

Sistema electoral

Cambios en las reglas democráticas.

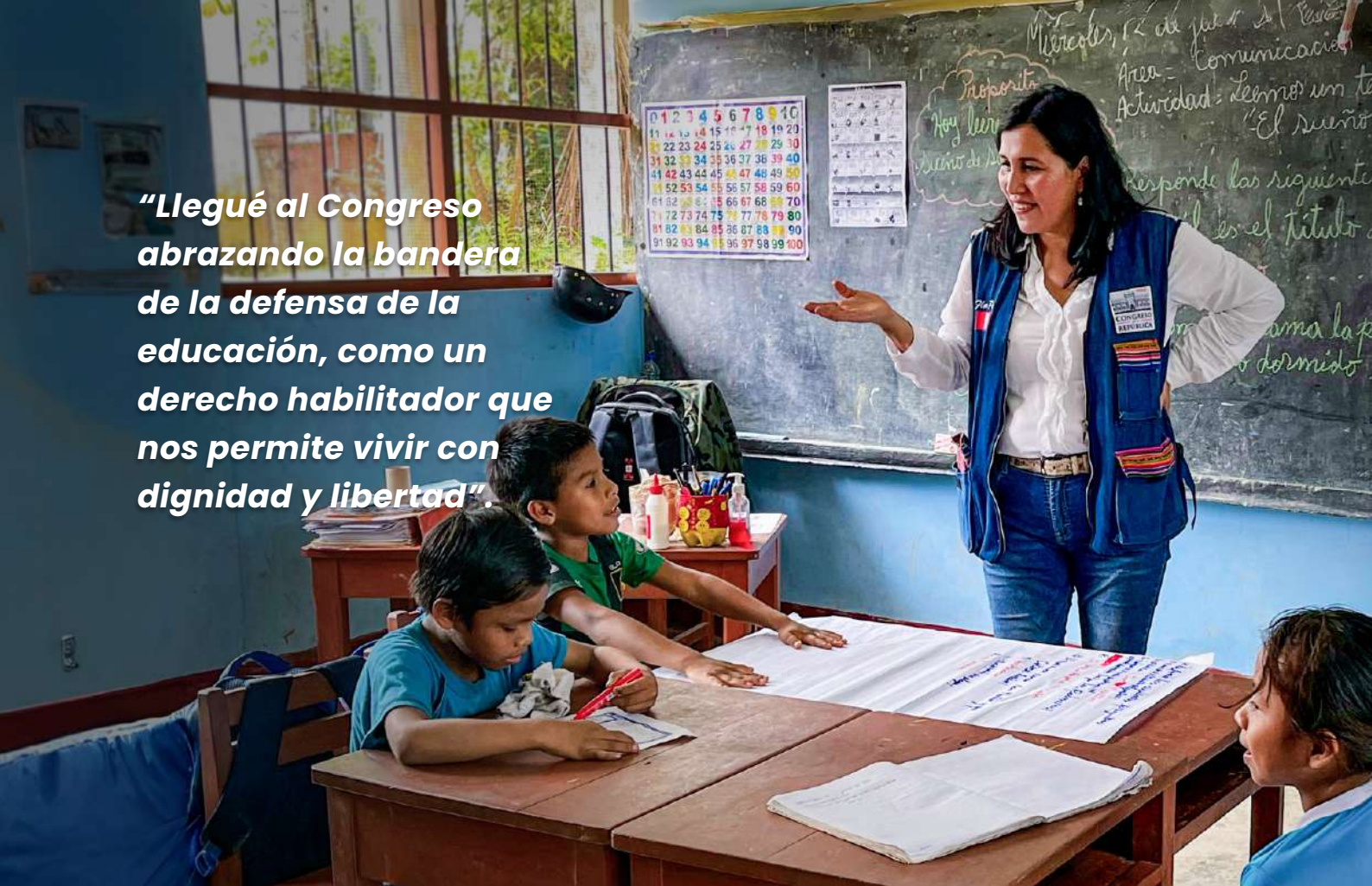
Organismos autónomos

Debilitamiento de su autonomía.

Reforma universitaria

Retrocesos en las reformas.

“Llegué al Congreso abrazando la bandera de la defensa de la educación, como un derecho habilitador que nos permite vivir con dignidad y libertad”.



6. EJE: EDUCACIÓN PÚBLICA CON EQUIDAD Y DIGNIDAD

Llegué al Congreso abrazando la bandera de la defensa de la educación, como un derecho habilitador que nos permite vivir con dignidad y libertad. Traje conmigo la valiosa experiencia de haber sido ministra de Educación en el 2019, lo que me permitió llegar a las comunidades más alejadas del país, y ver de cerca la carencia y desigualdad de nuestra educación pública, especialmente en las zonas rurales. Las brechas de nuestro sistema educativo son estructurales y profundas, y atraviesan todos los niveles y modalidades de atención, pero, además, no se pueden resolver sólo desde el Ejecutivo. Muchas de las medidas que se necesitan para mejorar las condiciones del servicio educativo requieren un marco legal habilitador.

Por ello, desde mi gestión congresal, trabajé de manera sostenida y contundente para defender el derecho a una educación de calidad para los más de ocho millones de estudiantes que se encuentran dentro y fuera del sistema educativo, para los millones de jóvenes que se forjan un futuro en las universidades o institutos, para esos otros ocho

millones de jóvenes y adultos que no han concluido su educación básica, para los cientos de miles de docentes, activos y cesantes, dedicados que apuestan por la meritocracia y por una carrera pública magisterial durante toda su trayectoria profesional y que merecen tener una jubilación digna.

Traje al Congreso una agenda educativa pendiente que acompañó cada una de mis decisiones en el legislativo y la convicción de que todos merecemos las mismas oportunidades para salir adelante, sin distinción de género, lugar, edad o condición social. Debo decir que no ha sido fácil, porque aquello que pensé que podría ser una agenda convocante, resultó incómoda y una barrera para intereses de grupos mercantilistas, que han hecho de la educación un negocio rentable, y conservadores que se instalaron en el Congreso con el objetivo estratégico de ganar poder, enriquecerse y debilitar políticas públicas de igualdad y equidad de género.

6.1 La postpandemia y el retorno a clases

Mi gestión se inició en el contexto de la pospandemia, en el que el retorno a clases era un imperativo y en el que muchas escuelas permanecían cerradas, vulnerando el derecho a la educación y perjudicando los aprendizajes de toda una generación de estudiantes.

Desde el segundo semestre del 2021, me incorporé como miembro titular de la Comisión de Educación hasta el día de hoy, con una interrupción entre enero y julio de 2023, debido a que la bancada Somos Perú- Partido Morado que conformamos al inicio de la gestión se desintegró y con ello perdí mi derecho a participar con voz y voto en las comisiones de Educación, Mujer y de Pueblos Indígenas, a las que pertenecía.

Más allá de esa pausa formal, que no detuvo mi defensa de la educación de calidad, promoví, la creación del Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia del Sector Educación, con el objetivo de monitorear, evaluar, proponer y fiscalizar las acciones del Ministerio de Educación pero, sobre todo, lograr el retorno a clases presenciales en el 2022 y la recuperación de aprendizajes.

Después de convocar a expertos en educación y salud pública, colectivos ciudadanos como “Volvamos a Clases Perú” y Edugestores, hacer mesas técnicas, realizar visitas de campo a asentamientos humanos como Cerro Franco y Vista Alegre, en Villa María del Triunfo, junto a las autoridades del Ministerio de Educación (Minedu), con la finalidad de verificar in situ la situación de los estudiantes de zonas periurbanas de Lima y la implementación de la estrategia “Aprendo en Comunidad”, se produjeron una serie de recomendaciones que hicimos llegar al ministerio.

Se planteaba que se impulsara con urgencia un programa de refuerzo escolar en énfasis en los primeros y últimos grados de la educación básica, y que se evaluara el “Aprendo en Casa”, recuperando las experiencias exitosas, y estableciendo una mesa de coordinación intersectorial entre Minedu, Minsa, MIDIS y MIMP que permita atender la salud física, mental y articular acciones de protección social a la población más vulnerable, así como extender la atención de Qali Warma a los estudiantes de secundaria.

El colectivo ciudadano “Volvamos a clases Perú” nos hizo llegar una petición con más de 2500 firmas, demandando el retorno a clases presenciales, y de manera conjunta sostuvimos reuniones de trabajo con el ministro de Educación y con diversos funcionarios para conocer las condiciones para el retorno, como kits y protocolos de bioseguridad, conectividad y equipos electrónicos – tabletas, información de matrícula e interrupción educativa, registro de estudiantes no conectados y estrategias de matrícula, permanencia y deserción, entre otros.

Todo este trabajo, en el que participaron organizaciones de sociedad civil y la cooperación internacional, rindió sus frutos. En diciembre del 2021, el Ministerio de Educación publicó las resoluciones ministeriales N.º 186-2022-MINEDU y N.º 531-2021-MINEDU con disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19". Así se logró el retorno a la presencialidad a nivel nacional.



6.2 Defensa de las reformas educativas

A inicios de la gestión parlamentaria, desde la Comisión de Educación, presidida por el congresista conservador Esdras Medina de Renovación Popular; y por el congresista Alex Paredes de la Bancada Magisterial, en la vicepresidencia de la Mesa Directiva; se instaló una agenda de contrarreformas educativas que respondía a intereses particulares y que había trazado una ruta clara de acción:

AGENDA DE CONTRARREFORMAS EDUCATIVAS



Desde entonces, defendí sostenidamente los derechos de los estudiantes a recibir una educación básica y superior con estándares de calidad, que no los estafe a ellos ni a sus familias, que los forme con pensamiento crítico, que les permita tener en las aulas a los mejores docentes, debidamente capacitados e íntegros, y que aprendan reconociéndose como sujetos de derechos, que se respetan y saben convivir en un mundo diverso, en escuelas seguras que no discriminan, donde la igualdad de género, la libertad y el respeto a su identidad.

6.2.1 Defensa de la reforma universitaria

Entre la década de los noventa y el año 2014, el sistema universitario pasó por su periodo más crítico. El gobierno de Alberto Fujimori liberalizó la educación universitaria, permitiendo la creación de “universidades empresa” (con fines de lucro) que además gozan de exoneraciones tributarias hasta el día de hoy.

En esos años, la supervisión de la calidad universitaria estaba a cargo de la Asociación Nacional de Rectores (ANR) que tenía el rol de autorregularse en el marco de su autonomía universitaria, pero este organismo había sido tomado por mafias mercantilistas que crearon universidades privadas con fines comerciales a diestra y siniestra, otorgando permisos temporales a universidades fachada.

La producción de investigación era mínima, las denuncias de corrupción por cupos y coimas, y las crisis de legitimidad de las autoridades universitarias eran el pan de cada día. Se ofrecían programas de posgrado fantasmas sin profesores, no había estándares básicos de calidad, existían universidades clandestinas, sin servicios básicos que funcionaban en cocheras. Muchas universidades comerciales eran una verdadera estafa para los estudiantes y sus familias.

Tampoco existía una política pública para el desarrollo de la educación universitaria, la investigación, la ciencia y la tecnología; y la educación superior estaba desconectada de las necesidades, y de la demanda nacional y estratégica de profesionales que requería el país.

En 2014, con la aprobación de la Ley Universitaria (Ley N.º 30220), se inició un proceso de reforma. Según el Informe Bienal 2018 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a inicios de 1990, solo existían 49 universidades, al 2015, durante el periodo de Fujimori, llegaron a ser 132, (42 universidades públicas y 90 universidades privadas). De las 80 universidades creadas entre 1990 y el 2015, el 83% eran privadas.

El Perú llegó a ser el segundo país de Latinoamérica en contar con más universidades, después de Brasil, ninguna universidad estaba en el ranking internacional de las 500 mejores del mundo.

La reforma trajo una serie de beneficios. Impulsó la investigación, a partir de la creación de los vicerrectorados de investigación, lo que se tradujo en el incremento de investigaciones en más del triple de su producción, el Estado invirtió cerca de mil millones de soles en las universidades públicas para mejorar su infraestructura y laboratorios, a fin de apoyar su licenciamiento. Además, transfirió presupuesto a universidades licenciadas tras cumplir compromisos de mejora, las universidades

incorporaron docentes a tiempo completo, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como organismo supervisor de la calidad de la educación universitaria, y con ella se generaron los estándares para garantizar las condiciones básicas de calidad (CBC) que logró el licenciamiento de 105 universidades públicas y privadas.

La Sunedu, en su búsqueda de corregir la precariedad y la informalidad del sistema, afectó gravemente a grupos de interés de universidades, tanto privadas como públicas. Redujo el número de universidades de 132 a 93. Cerró 43 universidades por no cumplir con las condiciones básicas de calidad que exigía la ley (Alas Peruanas cerró 26 filiales fantasmas que no tenían profesores), impuso multas millonarias a universidades privadas por más de S/. 55 millones por incumplir la Ley Universitaria y destinar ingresos a otros negocios y a actividades no educativas como financiar clubes de fútbol, hoteles, aerolíneas, compra de departamentos, estacionamientos, y demás (Universidad César Vallejo, Universidad San Martín de Porres, Telesup, Universidad Garcilazo de la Vega, Alas Peruanas, entre otras).

También sancionó y denunció a universidades públicas en Cusco y Tacna por su mala gestión del canon, ya que teniendo S/. 200 millones en sus cuentas bancarias, no invertían en investigación.



Los conflictos de interés en la Comisión de Educación

En la Comisión de Educación confluyeron intereses mercantilistas de la educación representados por congresistas y operadores de partidos políticos como Alianza para el Progreso y Podemos, cuyos fundadores son dueños de las universidades César Vallejo y Telesup, respectivamente. De otro lado, varias otras universidades que no lograron licenciarse y/o que fueron sancionadas por la Sunedu estaban directa o estrechamente vinculadas a Fuerza Popular, Renovación Popular y Perú Libre, existiendo claros conflictos de interés.

Por ello, presenté el PL 00264/2021-CR Resolución Legislativa que evita el conflicto de intereses en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y que buscó que antes de la primera sesión ordinaria de cada periodo anual, todo miembro titular y accesorio de la Comisión debía remitir al Consejo Directivo una declaración jurada pública en la que se detalle cualquier vínculo de los últimos cinco años a nivel personal y de sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en el ámbito laboral, académico, económico y financiero con instituciones de educación básica y superior sean estas públicas o privadas.

Este proyecto de ley se acumuló y se integró de manera general a la Resolución Legislativa del Congreso N° 004-2025-2026 - que aprueba el reglamento del Congreso, publicada en el diario oficial el peruano el 13 de noviembre de 2025. Sin embargo, no recoge los aportes, ni el espíritu de la norma que presenté.

El paquete legislativo que desbarató la reforma universitaria

En la primera legislatura de 2021, congresistas de Renovación Popular, Podemos, Fuerza Popular, APP, con el apoyo de la Bancada Magisterial, se aliaron para instalar en la opinión pública la narrativa de que la SUNEDU era la “enemiga de los estudiantes” por cerrar las universidades, perjudicando a miles de jóvenes, cuando fueron únicamente las autoridades de estas universidades las responsables la denegatoria de sus licenciamientos.

Desplegaron una estrategia de acoso y debilitamiento institucional contra la Sunedu, por su rol de organismo supervisor. En paralelo, y progresivamente fueron presentando y aprobando un paquete de leyes contrarreforma con el único objetivo de devolvernos a los tiempos de la ANR.

LEYES CONTRARREFORMA UNIVERSITARIA



Frente a esta situación, junto a un grupo de 21 colegas conformamos el Bloque Multipartidario de Defensa de la Reforma Universitaria con el objeto de estar vigilantes y defender la reforma universitaria. Este bloque estuvo conformado por Roberto Chiabra, Jorge Marticorena, Roberto Sánchez, Susel Paredes, Magaly Ruiz, Ruth Luque, Lady Camones, Francis Paredes, Luis Kamiche, Flavio Cruz, Guillermo Bermejo, Sigrid Bazán, Edgar Raymundo, Silvana Robles, Katy Ugarte, Karol Paredes, Edward Málaga, Carlos Anderson (+).

A los pocos meses, y tras las negociaciones con distintos grupos de interés, el bloque se fue debilitando, quedando finalmente sólo siete congresistas comprometidos: Carlos Anderson, Roberto Chiabra, Susel Paredes, Ruth Luque, Sigrid Bazán y yo.

Advirtiendo lo que se venía, los miembros del Bloque presentamos el PL 1931, Ley que Meritocracia y participación en la Reforma Universitaria, de la cual soy autora principal. Este PL nunca se abordó en la Comisión de Educación.

La contrarreforma avanzó. A los estudiantes universitarios les dieron la Ley 31971 para extender los plazos del bachillerato automático y la Ley 31803, que eliminó la tesis como requisito para la obtención del Bachiller. Me opuse a que los estudiantes dejaran de lado la investigación y el manejo de un idioma adicional, para lograr las competencias que se requieren.

Solicité en varias oportunidades que el tema fuera analizado por expertos en mesas técnicas y que se escuchara a los estudiantes. Propuse el bachillerato automático solo un año, atendiendo las muchas dificultades que podrían estar atravesando en sus familias, sin perder la exigencia que requiere una carrera universitaria. Planteé un dictamen en minoría con esta propuesta intermedia, pero no tuvo eco.

A los docentes les dieron la LEY 31964 para extender los plazos de adecuación de sus grados de maestría y doctorado hasta el 2023 por la pandemia, pero fue un pretexto para que en 2025 lo ampliaran indefinidamente.

El día en que el dictamen se vio en el pleno, presenté un dictamen en minoría que planteaba que para la obtención del grado de docentes universitarios deberían haber terminado su maestría en 2021 y su doctorado el 2022, para que al 2023 todos hayan cumplido con el requisito. Buscando reconocer al 80% de los docentes universitarios que sí se esforzaron. Todos tuvieron desde el 2014 para concluir sus estudios.

Sin embargo, el 2025, el Congreso flexibilizó toda exigencia y aprobó la LEY 31964 que benefició a un grupo de docentes universitarios. En enero de 2026, promulgó por insistencia la Ley 32551, que modificó la Ley Universitaria que quitó por completo el requisito de poseer maestría o doctorado para enseñar en universidades.

El manejo de la Comisión de Educación

Diciembre del 2021 fue el mes de la contrarreforma. Desde el Bloque Pro-reforma Universitaria, alertamos que el congresista Esdras Medina, de manera repentina, convocó a una sesión extraordinaria para debatir y dictaminar el proyecto de ley vinculado al restablecimiento de la autonomía universitaria que buscaba retornarnos al modelo caduco de la ANR, que no era otra que volver a la “autorregulación” de las universidades, es decir, los supervisados pasarían a supervisar su propia labor.

El segundo proyecto de ley, buscaba darles una nueva oportunidad a las universidades privadas con licencia denegada, ampliándose el plazo a dos años más para que pudieran cumplir con las condiciones básicas de calidad.

Tras una confusa votación en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó el dictamen que le da una 2da oportunidad a las universidades con licencia denegada. El acta se cerró anticipadamente pese a pedidos de reconsideración de varios congresistas. Así se aprobaron estos dictámenes de manera irregular.

Movilización por la defensa de la educación universitaria



Todo esto generó una movilización ciudadana por la defensa de la calidad universitaria. Las universidades públicas y privadas más reconocidas del país se pronunciaron públicamente. De la misma manera lo hicieron un conjunto de exministros de Educación de distintos gobiernos, los colegios profesionales, la cooperación internacional a través de la Unesco. Los estudiantes organizaron dos movilizaciones nacionales pacíficas que denominaron “La Educación se Respeta”.

Sumado a ello, visibilizamos en los medios cada uno de los pasos que daban los grupos contrarreforma. En marzo del 2022, el presidente Castillo observó la ley de autonomía universitaria, devolviéndola al Congreso, donde finalmente se aprobó por insistencia. El Bloque Pro-Reforma Universitaria anunció que presentaría una demanda de inconstitucionalidad, teniendo en cuenta que las sentencias de los exmiembros del TC -elegido por la mayoría congresal- siempre han sido en contra, entre ellas, la que presentó la Asociación Nacional de Rectores (ANR) porque consideraron que no podía ser “juez y parte” en la supervisión de las universidades.

Pocos días después, el Poder Judicial complementó la sentencia y ordenó declarar nulo el procedimiento legislativo de la Ley Contrarreforma Universitaria por inconstitucional y por vulnerar derechos y ordenó que la Sunedu inaplique la ley por tener procedimiento nulo.

Sin embargo, el Congreso, a través de la vicepresidenta Lady Camones y el vicepresidente Enrique Wong (+), desconoció la sentencia del Poder Judicial y vulneró los derechos de los estudiantes al publicar la Ley de Contrarreforma Universitaria.

Ello provocó una nueva ola de pronunciamientos de gremios estudiantiles, y de la Asociación de Universidades del Perú, exigiendo el cumplimiento de la Decisión Judicial de inaplicar la Ley de Contrarreforma Universitaria. Los congresistas del Bloque Pro-Reforma Universitaria insistimos en presentar la demanda de inconstitucionalidad de esta Ley ante el Tribunal Constitucional.

Sin embargo, 33 congresistas (pertenecientes, principalmente, a las bancadas de Fuerza Popular, Perú Libre y Renovación Popular) presentaron ante el Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad sobre la ley de la cual eran autores, usando el poder del Tribunal fraudulentamente. El TC la declaró infundada, por lo que la norma se mantuvo vigente y tuvo que ser aplicada obligatoriamente, suspendiéndose los efectos de la medida cautelar otorgada en su contra. Así se consolidó la contrarreforma universitaria.

Intentaron callarme con campañas de difamación

Los mercantilistas de la educación encontraron en mí un obstáculo para sus negocios y gollerías. Defendí con todas mis fuerzas el derecho a que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, me opuse con mi voto a las leyes que impulsaron los grupos de interés para dismantelar la reforma universitaria, los denuncié en medios de comunicación serios y puse en evidencia sus conflictos de interés y lobbies con congresistas de la Comisión de Educación y con las bancadas más poderosas del Legislativo, que todo este tiempo se inclinaron a su favor.

Sin ningún éxito, intentaron callarme golpeando mi reputación y a mi familia. Los grupos ultraconservadores de izquierda y derecha en el parlamento, y sus aliados fuera de este, se organizaron y emprendieron una arremetida creando y difundiendo campañas de difamación en alianza con medios de comunicación como Willax, Expreso, Correo y malos periodistas y políticos asiduos a ellos, como Rafael López Aliaga, Esdras Medina, y el exministro de Educación, Oscar Becerra, que se convirtieron en los principales acusadores y creadores de “fake news” que eran difundidos por granjas de trolls pagados en redes sociales.

“intentaron callarme golpeando mi reputación y a mi familia”.

Denuncié por difamación a Beto Ortiz y a Rafael López Aliaga por afirmar, falsamente, que en la época en que fui ministra de Educación, favorecí a mi esposo con supuestas consultorías millonarias, vinculadas al enfoque de género. Usando estos argumentos, el cómico Carlos Álvarez, también se sumó a estas compañías de difamación a través de parodias emitidas en horario estelar. Usaron un refrito que se gestó desde el Fujimorismo, durante la interpelación a la que me sometieron las fuerzas políticas por defender el enfoque de género y la igualdad en la Educación, y que recogió diligentemente el Diario Correo. En el 2019, tras demandar a este medio por difamación, se rectificó públicamente. Procedí de la misma manera con Ortiz y López Aliaga, y cesaron en sus ataques.

Estos grupos, vinculados a los negocios educativos y a universidades con licencias denegadas o sancionadas por la Sunedu, usaron todo su poder e institucionalizaron el acoso político en mi contra. En diciembre del 2022, asumió el cargo de ministro de Educación del gobierno de Boluarte, Oscar Becerra. Poco tiempo después, denunció que en el Ministerio de Educación se habían realizado consultorías por más de 700 millones desde el 2012 - 2023. No perdió la oportunidad para hacer un roadshow de medios y levantar un escándalo inexistente.

Tras la denuncia de Becerra, el congresista Esdras Medina solicitó al Pleno del Congreso la creación de una Comisión Especial Investigadora de Monitoreo, Fiscalización y Control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y otros. En octubre de 2023, esta comisión fue instalada bajo su presidencia, mientras que la mesa directiva estuvo integrada por los legisladores Tania Ramírez (Fuerza Popular), en la vicepresidencia, y Alex Paredes (exBloque Magisterial, hoy Somos Perú) en la secretaría.

Ha culminado la gestión del Congreso y dicha Comisión no generó ningún resultado. Solo fue una excusa más para hacer mal uso de los recursos públicos y pagar favores políticos contratando personal por demás.

Becerra jugó un rol clave como operador político para favorecer a estos grupos de interés, y especialmente para su empleador y rector de la USMP, José Antonio Chang Escobedo, quien fue vacado de su cargo a pedido de la Sunedu por incumplir la Ley Universitaria (En el 2024, el TC lo repuso).

Esta universidad fue sancionada por la Sunedu con una multa de más de ocho millones de soles por el uso de sus activos con fines distintos a los establecidos en la Ley Universitaria entre los años 2013 y 2018.

La alianza Becerra-Medina para debilitar a la Sunedu y para silenciarme se evidenció cuando, tras dejar el cargo, el exministro participó como panelista en el Foro: “Batalla cultural al Globalismo Internacional y el enfoque de género en la gestión del Estado”, organizado por la bancada de Renovación Popular, en el Congreso de la República.

El encono ideológico del parlamentario Medina y su maquinaria en mi contra, se evidenció tras descubrirse que estuvo involucrado en la elaboración y distribución en el Pleno del Congreso de un Panfleto titulado “La Flor del Mal”, donde se insinúa que yo habría cometido delitos como el tráfico de influencias.

A través de fotos tomadas en el Congreso que me hicieron llegar, se le vio junto a personal de su despacho que cargaba decenas de estos panfletos que se repartieron ese mismo día, existiendo evidencia fehaciente de su implicancia en esta baja, por lo que lo denuncié públicamente ante la Comisión de Ética. El caso se archivó, pero sirvió para desenmascararlo y evidenciar su estrategia de demolición que nunca prosperó.



6.2.2 Defensa de la meritocracia docente y la reforma magisterial

Desde que Pedro Castillo irrumpió en la escena política en la huelga magisterial del 2017, cuando era presidente del Comité de Lucha de las bases regionales del Sutep, cercana a la facción de CONARE, y desafiando al Sutep Nacional, puso en jaque la meritocracia y la reforma magisterial instalada en el 2012, por una simple razón, a él como a miles de profesores especialmente rurales, les era esquivada debido a las diferencias estructurales y de acceso a la profesionalización docente, según sus propias palabras en una entrevista brindada a Radio Programas del Perú, por lo que los maestros rurales no podían cumplir con las evaluaciones estandarizadas del Ministerio de Educación.

Enarboló reivindicaciones salariales justas para los maestros, que en aquel entonces ganaban el sueldo mínimo, pero además incorporó en sus demandas la derogatoria de la Ley de Reforma Magisterial, y con ella la anulación de las evaluaciones de desempeño docente, que eran requisito indispensable para el ascenso en las escalas magisteriales y para la permanencia en la Carrera Pública Magisterial. Castillo instaló la narrativa del miedo y la resistencia en el magisterio, señalando que “las evaluaciones eran un mecanismo para despedir maestros y que amenazaba la estabilidad laboral”. Con estos argumentos se consolidó la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (FENATE Perú).

Después de 60 días de huelga, y más de un millón de estudiantes afectados, Castillo solo logró un punto de sus demandas: levantar el piso salarial inmediato del sueldo mínimo S/1230 aprox a S/ 2,000 para docentes. La Ley de Reforma Magisterial y las evaluaciones de Desempeño continuaron.

En 2021, durante su campaña presidencial, Castillo mantuvo la propuesta de derogar la Ley de la Reforma Magisterial y la reincorporación de maestros en el magisterio a pesar de no haber superado la evaluación docente, e incorporó en el plan de gobierno de su entonces partido político Perú Libre que “Todos los maestros despedidos de manera irregular por políticas de racionalización neoliberal deben ser repuestos en sus respectivos centros laborales” (SIC).

Me empeñé en explicar y posicionar que el valor de la meritocracia radica en permitir la mejora continua del maestro. Si decimos que el primer factor de éxito educativo es el docente, necesitamos que su desempeño esté en permanente mejora, entonces la meritocracia hace que el ingreso a la carrera esté sujeta a un proceso de evaluación y eso es muy importante.

Desde que se empezaron a encontrar vacíos durante la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, sostuve que se debía continuar haciendo cambios que permitan iguales condiciones de competencia entre los postulantes a la CPM. Castillo evidenció las

debilidades del sistema meritocrático: la falta de condiciones de igualdad para todos los maestros, y ahí es donde hasta ahora estamos fallando como país, porque los maestros rurales y de frontera no tienen las mismas condiciones de acceso a la formación, y a la especialización de los maestros de una zona urbana. Por eso, son mayormente ellos quienes no logran superar las evaluaciones.

Durante mi gestión como congresista de la República, defendí al reforma magisterial y presenté proyectos de ley que contribuían a nivelar piso y generar mejores condiciones para los maestros, especialmente rurales, entre ellos: PL 4467 nuevas formas de ingreso meritocrático y formación inicial; PL 4466 desarrolla Redes Educativas para mejorar la educación, PL 3516 incentivo por estudios de posgrado en la CPM, PL 4786 Crea el régimen especial de pensiones y jubilación de docentes de la carrera pública magisterial, de los que hablaremos más adelante.

INICIATIVAS QUE FAVORECEN LA REFORMA MAGISTERIAL



PL 4467

Ingreso meritocrático
y formación inicial.



PL 4466

Redes educativas
de calidad.



PL 3516

Incentivo por
estudios de
posgrado en la CPM



PL 4786

Régimen especial de pensiones y
jubilación de docentes de la
carrera pública magisterial

Debilitamiento de la reforma magisterial y del Sistema de Evaluación Docente

En 2021, llegaron al Congreso 21 congresistas profesores de educación básica o universidades por el partido Perú Libre. Posteriormente, se fragmentaron y conformaron la Bancada Magisterial, Bancada Socialista, Bancada Perú Libre, sin perder de vista su principal objetivo y promesa electoral: dismantlar la reforma magisterial.

Presentaron más de 45 iniciativas legislativas que buscaban “burlar” los mecanismos meritocráticos de selección en la CPM. Pero fueron tres las leyes que resultaron contundentes en ese sentido:

- **PL 1231, 1293, 1587, 2366 y 2534** Autoriza el nombramiento excepcional automático sin evaluación de más de 100,000 docentes con tres años o más como contratados, configurando un retroceso en los mecanismos de evaluación y afectando a más de 6 millones de estudiantes del sistema público.
- **LEY 32046** Nombramiento excepcional de docentes contratados de CETPROS sin evaluación.
- **LEY 31996** Nombramiento automático de docentes interinos retirados por la RSG N° 2078-2014- MINEDU.

Anulación de la Prueba Única Nacional del Nombramiento Docente

En noviembre del 2021, los medios de comunicación denunciaron la filtración de la prueba única de nombramiento docente. Además, señalaron a la congresista Lucinda Vásquez (+) (Perú Libre), de la región San Martín, como implicada en el hecho y la venta de la prueba en su región (Reportaje Cuarto Poder), al igual que a la hija del ministro de Educación de ese momento, Carlos Gallardo, quien era su amiga.

Oficié al ministro Gallardo, solicitando se investiguen los hechos. Pocos días después, el Ministerio de Educación decidió suspender la evaluación docente, dejando a miles de docentes que apuestan por la meritocracia en el aire. El ministro de Educación anunció que el contrato docente se haría en base al cuadro de mérito de la evaluación del 2019. Esto dejó en evidencia que la Prueba Única Nacional se dejaría de lado. Esta decisión fue una mala señal y debilitó el sistema nacional de evaluación docente, un proceso que durante 8 años se llevó técnicamente con éxito. Estos hechos, generaron su interpelación y posterior censura en el Pleno del Congreso, por la que voté a favor.

El 13 de diciembre, la congresista Kathy Ugarte (Perú Libre) presentó un proyecto de ley para anular la Prueba y dar por concluido el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial del año 2021. Finalmente, una mayoría parlamentaria ANULÓ la

Prueba Única Nacional del nombramiento docente. Los detractores de la Reforma Magisterial y la meritocracia colocaron a última hora un proyecto adicional, de ley que incorporó a un grupo de profesores de instituciones educativas de las FFAA a la carrera sin evaluación.

El descrédito a la evaluación ha sido siempre una herramienta utilizada por los grupos de maestros que no están dispuestos a someterse a las evaluaciones. Es la primera vez que se anula una prueba y que el MINEDU al no asumir su función es sometido por el Congreso.



La reforma magisterial pende de un hilo

Tras la anulación de la prueba de nombramiento docente, el segundo y más duro embate llegó con el proyecto de ley 1587/2021-CR del congresista Pasión Dávila (Perú Libre), y cuyo dictamen agrupa cinco proyectos más en el mismo sentido, autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en Educación Básica Regular, es decir el nombramiento automático de más de cien mil docentes contratados. Los legisladores Edgar Tello, Américo Gonza, Pasión Dávila, Segundo Quiroz y Paul Gutiérrez propusieron que los maestros sólo deben acreditar que tienen tres o más años de contrato para ser nombrados en una plaza sin evaluación alguna. Varios de los coautores de estos proyectos de ley son docentes que no rindieron las evaluaciones o las desaprobaban (Alex Paredes, Lucinda Vásquez, Kathy Ugarte, entre otros).

Desde entonces, me opuse a este proyecto públicamente en los medios de comunicación y a través de mis votos, muchas veces en solitario. Este PL pasó directo para su debate en el Pleno, saltándose a la Comisión de Educación y exonerándose de los conductos regulares. Detrás de esta maniobra, existió la negociación de las bancadas de izquierda para llegar a la Mesa Directiva (Bancada Magisterial, Perú Libre y Juntos por el Perú-Cambio Democrático).

Por ello, lo canalizaron por la Comisión de Trabajo, presidida por Sigrid Bazán de Juntos por el Perú, y la Comisión de Presupuesto, a cargo de José Luna de Podemos, argumentando que se trataba de un problema de estabilidad laboral de los profesores contratados, logrando su aprobación en esta instancia.

Desde el 2022, los promotores de estos proyectos emplearon todos los mecanismos congresales para avanzar. Se exoneraron de los conductos regulares y llegaron al pleno vía ampliación de agenda, rechazaron todas las reconsideraciones y cuestiones previas, pero en junio del 2023, durante su debate en el pleno, y tras liderar una intensa campaña mediática de alerta por este despropósito, presenté una reconsideración a la votación y quedó suspendido un año.

El 14 de junio 2024, volvió a la agenda del Pleno donde fue aprobado con las abstenciones del fujimorismo y con ello avalaron la contrarreforma. Posteriormente, fue observado por la expresidenta Dina Boluarte, retornó al Congreso, y la Comisión de Presupuesto elaboró un dictamen de insistencia favorable.

En setiembre 2025, entró nuevamente en la agenda del Pleno, en octubre entró en debate y pasó a cuarto intermedio, que no es otra cosa que dejarlo en una pausa para activarlo en cualquier momento. Sin embargo, no se aprobó en este Congreso.

Otros proyectos aprobados también han contribuido al debilitamiento de la reforma magisterial:

En abril del 2024, se promulgó por insistencia la ley de interinos, a través de la cual se nombró a 2,300 docentes (nombrados sin título) que fueron cesados en el 2014 por no haber rendido una evaluación o haber sido desaprobados en la misma. Fue observado por el Ejecutivo y luego aprobado por insistencia. Pedí públicamente al ministro de Educación de turno que presente una acción de inconstitucionalidad. En junio de 2024, se promulgó por insistencia la ley que nombró sin examen a más de 6.000 maestros de los Centros de Educación Técnico-Productiva (Cetpros).

Es importante mencionar que la única vez que he apoyado un nombramiento excepcional fue cuando más de 24 mil docentes, que creen en la meritocracia, aprobaron todas las etapas del concurso de nombramiento docente en 2022, y se vieron afectados debido a

las múltiples modificaciones de las reglas del concurso público de méritos, entre ellas el retiro de plazas vacantes publicadas que fueron excluidas luego por el Ministerio de Educación en pleno concurso. Por ello, apoyé la Ley N° 32390. “Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la carrera pública magisterial”.



Foto: Andina

6.2.3 Defensa del Currículo Nacional de Educación y la Educación Sexual Integral

Esta no es una lucha nueva para mí. Cuando llegué al Congreso, ya llevaba más de diez años enfrentando a los grupos ultraconservadores que buscan frenar los avances en educación, igualdad y derechos de las mujeres y las niñas. No empezó en el Parlamento, empezó mucho antes, cuando desde la gestión educativa y luego desde la ciudadanía organizada defendí una educación humanista que forme personas libres, críticas, empáticas y comprometidas con el desarrollo del país.

Desde siempre supe que defender derechos en el Perú actual implicaba asumir costos políticos, enfrentar campañas de desinformación y soportar ataques personales. Aun así, nunca dudé: retroceder no era una opción.

En el año 2017, cuando asumí la vocería de la plataforma ciudadana Educación e Igualdad, tras haber sido directora regional de Educación de Lima Metropolitana, los grupos conservadores vinculados al movimiento “Con mis hijos no te metas” encontraron en el enfoque de género del Currículo Nacional la excusa perfecta para desatar una ofensiva política y mediática. Construyeron una mentira peligrosa: que queríamos imponer una supuesta “ideología de género” y promover el libertinaje sexual.

Nada más alejado de la verdad. El enfoque de género —uno de los siete enfoques del Currículo— busca formar ciudadanos y ciudadanas que se respeten, que comprendan que hombres y mujeres no parten de las mismas condiciones y que la violencia no es natural ni aceptable. Pero decir esto tuvo consecuencias. Recibí amenazas de muerte por redes sociales, las denuncié públicamente y aun así continué. Como ministra de Educación defendí estos principios y por ello fui interpelada. Esa experiencia confirmó algo que ya intuía: la educación y la igualdad se habían convertido en el principal campo de disputa política del país.



El veto a los contenidos de género y ESI en los materiales educativos

Desde que inicié mi gestión como congresista, tuve la convicción de que el Parlamento no podía ser un espacio de retroceso. Sin embargo, desde los primeros meses quedó claro que una ola conservadora había llegado a desmontar avances históricos en educación, igualdad y derechos sexuales y reproductivos.

Una de las primeras acciones de Renovación Popular en este Congreso fue impulsar en el 2021 y aprobar en 2022 la Ley N.º 31498 que abrió la puerta a la censura de contenidos vinculados al enfoque de género y la Educación Sexual Integral (ESI) en los materiales educativos, dando a los padres de familia ultraconservadores la posibilidad de vetar estos contenidos y elegir qué contenidos querían para sus hijos, de acuerdo a sus convicciones morales y religiosas, ignorando por completo el rol rector del Ministerio de Educación. Desde que se aprobó esa nefasta ley no se han podido elaborar nuevos materiales educativos.

Cuando se presentó este proyecto de ley, lo enfrenté firmemente porque la educación no puede estar sometida a dogmas religiosos ni intereses políticos. Me acompañaron en este camino organizaciones de la sociedad civil e instituciones de protección a la infancia como Unfpa, Unicef, Promsex, pero ningún esfuerzo fue suficiente ya que el mismo Ministerio de Educación y el gobierno de Castillo en ese entonces, no observó la Ley y fue promulgada en junio de 2022. El Ejecutivo no supo defender una política pública ni su propia rectoría.

Durante los últimos años de mi gestión, los retrocesos se hicieron más evidentes, en 2024 se promulgó la ley de Renovación Popular que prohibió el uso del lenguaje inclusivo en documentos públicos, un retroceso que busca borrar a las mujeres del espacio público, porque lo que no se nombra no existe.

En octubre de 2025, aprovechando que todos se encontraban concentrados en la vacancia de Dina Boluarte se aprobó una nueva Ley de Igualdad de Oportunidades que elimina el enfoque de género y, en la práctica, borra la Educación Sexual Integral del marco normativo. Se nos quiso imponer una supuesta educación sexual “neutral”, basada solo en biología y moral, ignorando las desigualdades estructurales que viven mujeres, niñas y adolescentes.

Ese mismo año, cuando la región Arequipa aprobó una ordenanza para respaldar la Educación Sexual Integral, Renovación Popular también los persiguió y a acompañarlos y a participar de actividades en defensa de la importancia de la ESI para hacerle frente a los abusos sexuales hacia las niñas, niños y adolescentes. Una de esas actividades realizadas en noviembre de 2025 fue el seminario "Políticas Públicas en Educación y Salud para prevenir la violencia en la niñez y adolescencia", convocado por la Oficina

Universitaria de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - UNSA en coordinación con diversas instituciones que defienden los derechos sexuales y reproductivos.

6.3 Ley de Pensiones Dignas, una propuesta de sostenibilidad para la reforma magisterial

En más de quince años, el Perú ha construido una de las reformas más importantes del sector educación: la Carrera Pública Magisterial. Esta política introdujo meritocracia, evaluaciones permanentes y oportunidades de desarrollo profesional para los docentes.

El ascenso en las escalas magisteriales y el incremento en las remuneraciones lo reconocen. Así, un docente en el 2026, inicia la carrera magisterial con un sueldo de S/ 3500 en la primera escala, y podría llegar a ganar hasta S/8.000 si alcanza la octava en el transcurso de su vida profesional.

Este es un gran aliciente para todo el magisterio, y se evidencia cuando cada año se incorporan miles de maestros a la Carrera Pública Magisterial (CPM). El Minedu informó que el 71% de profesores de colegios públicos pertenecen a la Carrera, y los profesores nombrados y contratados representan el régimen especial más grande del sector público con aproximadamente 447,000 servidores.

Sin embargo, estas mejoras salariales contrastan con la realidad que enfrentan los docentes cuando se retiran del servicio. Actualmente, son más 160 mil docentes cesantes y jubilados, y entre 2025 y 2027 se sumarán 25 mil más. Esta tendencia continuará, pues el 52% de los maestros tiene entre 50 y 65 años.

La realidad es dura. Al jubilarse, muchos docentes pasan a recibir pensiones que oscilan entre S/ 400 y S/ 800, dependiendo del régimen pensionario al que pertenecen. La caída de ingresos es abrupta y ocurre en una etapa de la vida en la que los gastos más importantes están vinculados a la salud. Para miles de docentes, jubilarse los condena al deterioro de su calidad de vida y a la pobreza.

Cuando el Estado exige compromiso, disciplina y evaluaciones durante la vida laboral, también debe ofrecer condiciones de retiro que reflejen ese servicio. El magisterio no debería ser la excepción. Pero, hay además una razón estratégica que no debe pasarse por alto. Las pensiones docentes también influyen en la sostenibilidad de la propia Carrera Pública Magisterial. Garantizar un retiro digno fortalece la confianza en la carrera docente y contribuye a que las nuevas generaciones vean la profesión como una opción de desarrollo profesional estable y respetada.



Cuando fui ministra de Educación, tuve reuniones con grupos de maestros cesantes y jubilados, me llevaron sus boletas de pago de sus pensiones. Desde entonces, busqué alternativas para atender su situación, pero las puertas del MEF siempre fueron infranqueables. Para incrementar las pensiones de los maestros cesantes y jubilados se requería contar con un marco normativo habilitador.

Por ello, presenté un proyecto de ley que proponía crear un régimen pensionario específico para el magisterio y establecer un fondo previsional que permitiera garantizar pensiones dignas como parte del proceso de revalorización de la Carrera Pública Magisterial basada en la meritocracia. Esa fue la propuesta inicial.

Un grupo de trabajo para abordar la problemática de los docentes cesantes y jubilados

Entre octubre de 2022 y marzo de 2023, en la Comisión de Educación, solicité la conformación del Grupo de Trabajo (GT) “Fortalecimiento de la Carrera Pública Magisterial en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial - Ley 29944 y su Régimen Pensionario”, que coordiné y al que se sumaron los congresistas: Karol Paredes Fonseca (Acción Popular), Jorge Marticorena Mendoza (Perú Bicentenario), Eduardo Castillo Rivas (Fuerza Popular) y Flavio Cruz Mamani (Perú Libre).

Se realizaron mesas técnicas en las que participaron funcionarios del Ministerio de Educación (Minedu), Ministerio de Salud (Minsa), Oficina de Normalización Previsional (ONP), Essalud, Dirección Regional de Lima Metropolitana y sus respectivas UGEL, representantes de colectivos y organizaciones de docentes jubilados y cesantes, Sutep, ANCIJE, redes educativas urbanas de Lima, redes educativas rurales, docentes de la red Fe y Alegría, Asociación Regional Unificada de Cesantes y Jubilados de Educación – Lima (Arucjel), MACEP – Movimiento de Maestros Cesantes del Perú, entre otros.

El producto de este grupo de trabajo, fue el Proyecto de Ley multipartidario N°4786, Ley que crea el régimen especial de pensiones y jubilación de docentes de la Carrera Pública Magisterial, que se presentó el 24 de abril de 2023, estableciendo una pensión equivalente a la RIM de la primera escala magisterial.

En el proyecto también se planteó el Fondo Complementario de Jubilación de la Carrera Pública Magisterial (FCJCPM), que estaría constituido con el pago del tributo efectuado por las instituciones educativas privadas, que generen sus bienes, actividades y servicios educativos considerando su funcionamiento y los aportes pensionarios de los docentes de la CPM.

Los entretelones para su aprobación

El 22 de noviembre del 2024, la Comisión de Economía, presidida por el congresista Ilich López, realizó una sesión descentralizada en la ciudad del Cusco, donde sustenté el PL de pensiones dignas, en mi calidad de autora principal. A esta iniciativa, se sumaron otros proyectos de ley de distintas bancadas, que apuntaban al mismo fin: reconocer y reivindicar a los docentes cesantes y jubilados, y darle sostenibilidad a la CPM y a la meritocracia docente.

El proceso de debate y concesos hizo que el Congreso aprobará una fórmula básica: establecer que la pensión de los docentes jubilados sea equivalente a la remuneración de la primera escala de la Carrera Pública Magisterial, que hoy asciende aproximadamente a S/ 3,500.

Desde ese momento, se desataron movilizaciones de cesantes y jubilados por todo el país. Debo hacer una mención especial a la organización Maestros Cesantes del Perú (MACEP) y al Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP) por el protagonismo y liderazgo que han asumido. Su actuación ha sido sinérgica y ha contribuido en gran medida a poner este tema en la agenda pública y en la agenda del Congreso de la República.

El 5 de junio de 2025, a las 7:00 p.m. Se inició en el Pleno del Congreso el debate del dictamen de la conocida Ley de Pensiones Dignas, que agrupó todas las iniciativas

legislativas sobre la materia. Cientos de cesantes y jubilados, en jornada de lucha, se movilizaron durante todo el día por el centro de Lima hasta llegar a la Av. Abancay, donde permanecieron hasta altas horas de la noche exigiendo su aprobación.

Se presentaron varios incidentes en el Pleno para frenar su aprobación. Algunas bancadas de derecha presentaron cuestiones previas solicitando que el dictamen vaya a la Comisión de Presupuesto, pero fueron rechazadas. Cerca de la medianoche, se aprobó el Texto Sustitutorio de la Comisión de Economía, con 53 votos a favor, 0 en contra y 12 abstenciones. Sin embargo, el congresista César Revilla, de Fuerza Popular, presentó una reconsideración a la votación, quedando pendiente hasta la siguiente legislatura.

Un mes después, entrada la nueva legislatura, la reconsideración pendiente ingresó a la agenda del Pleno, y para sorpresa de todos, el congresista Revilla retiró la reconsideración, con lo que el nuevo texto sustitutorio se aprobó en segunda votación.

El 15 de septiembre, en una ceremonia pública, y con participación de todos los autores de esta ley, el entonces presidente del Congreso José Jerí, firmó la autógrafa de la “Ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú”

Ese día, miles de maestros cesantes y jubilados guardaron la esperanza de la aprobación de la ley por parte del Ejecutivo, sin embargo, en una muestra de indiferencia, la presidenta Dina Boluarte la observó y con ello, la ley retornó al Congreso de la República para su aprobación por insistencia.

Desde el 4 de noviembre del 2025, estuvo pendiente la votación por insistencia en el Pleno del Congreso, pero la bancada Fuerza Popular se opuso y con ello el congresista Fernando Rospigliosi, en su condición de presidente del Congreso se negó públicamente a ponerla a votación, demostrando un total desprecio con la dramática situación de los maestros cesantes y jubilados y haciendo gala del abuso de poder que le confiere el cargo, pese a las múltiples solicitudes públicas que hicimos los autores a la presidencia para su aprobación.

Tras iniciarse la última legislatura del Congreso, y en medio de una ruidosa campaña electoral en la que 88 congresistas buscaban la reelección, y tras exigir en las sesiones plenarias que se someta a votación la insistencia, el 19 de marzo, en ausencia del presidente del Congreso, el vicepresidente Waldemar Cerrón, la sometió a votación y se aprobó con 82 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones. La bancada fujimorista no votó, evidenciando su indiferencia a los maestros cesantes y jubilados del país.

Nuestra Ley de Pensiones Dignas, cuyo nombre oficial es Ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú - LEY - N° 32581, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el 15 de abril de 2026. La norma estipuló un plazo de 90 días para su reglamentación, siendo la fecha límite el 15 de julio.

+88

congresistas

votaron a favor de la
Ley 32581

Un amplio respaldo
parlamentario permitió aprobar
la Ley de Pensiones Dignas.

El camino hacia la reglamentación

Cada paso que hemos dado para hacer realidad nuestra Ley de Pensiones Dignas, ha costado sacrificio, movilizaciones, enfrentamientos con fuerzas políticas, pero siempre me he sentido acompañada por la esperanza y el abrazo de miles de maestros cesantes y jubilados de todo el país.

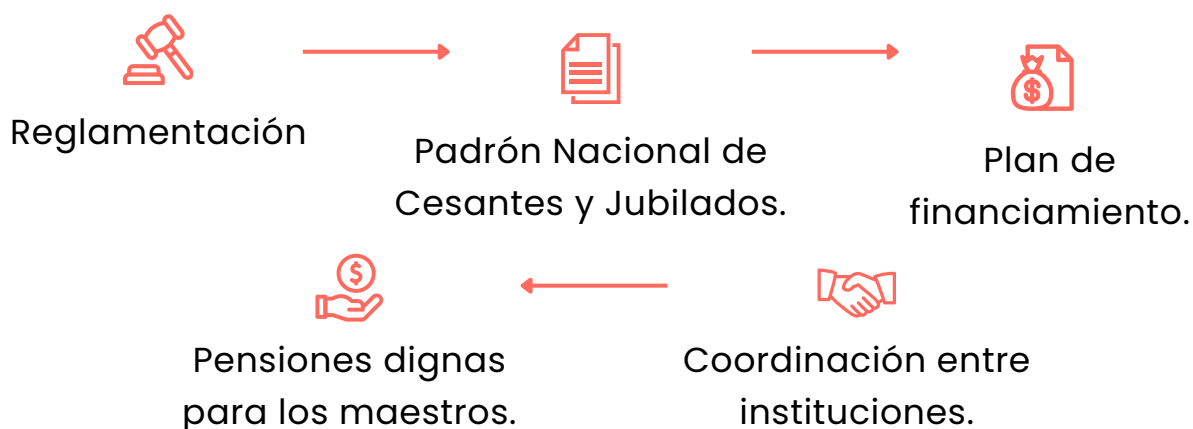
Impulsar la reglamentación en el Ejecutivo es afrontar una tecnocracia que requiere ser sensibilizada respecto a la situación de los cesantes y jubilados, para que pueda entender el sentido de urgencia y la importancia de la implementación de la ley.

Junto a la directiva del MACEP, hemos insistido en sostener reuniones técnicas con funcionarios del Minedu, ONP y MEF para acompañar la elaboración del reglamento. En ese camino encontramos que ni la ONP ni el Minedu tiene identificados en su totalidad a los maestros cesantes y jubilados. Minedu solo cuenta con la base de datos de los maestros de la Ley 20530 que han trasladado a la ONP en años anteriores.

Sin embargo, aquellos que se encuentran dentro del régimen de la Ley 19990 y el sistema privado de pensiones no están identificados como tal. Este es un cuello de botella que tiene que ser resuelto a la brevedad porque nos permitirá precisar a los beneficiarios que van a recibir la pensión.

Se requiere con urgencia, elaborar un Padrón Nacional de Cesantes y Jubilados del Perú, herramienta técnica de la que depende la implementación de la ley. Hemos tenido que presionar a estas instituciones para que se instale una mesa técnica y se inicie su elaboración. Este trabajo está en marcha y seguiré de cerca, fiscalizando los avances hasta conseguirlo, más allá de mi gestión parlamentaria.

¿QUÉ FALTA?



El financiamiento

Actualmente el Estado destina alrededor de S/ 1,500 millones al año al pago de pensiones del magisterio. Diversas estimaciones indican que se necesitaría algo más de S/ 5,000 millones para asegurar que los docentes jubilados reciban al menos una pensión equivalente a la remuneración de la primera escala de la Carrera Pública Magisterial.

El objetivo es establecer un piso previsional vinculado a la propia estructura de la carrera docente, evitando que quienes han servido al país durante décadas enfrenten una vejez en pobreza. Además, los cerca de 500 mil docentes en ejercicio no solo aportan al sistema previsional, sino que también contribuyen al fisco a través del impuesto a la renta de quinta categoría. Es decir, el propio sistema educativo también forma parte de la base fiscal que permite sostener la protección social de quienes han dedicado su vida a enseñar. Alcanzar este objetivo requerirá, sin duda, un esfuerzo fiscal adicional.

En el Perú, los llamados gastos tributarios —exoneraciones, inafectaciones, créditos y tasas reducidas— superan los S/ 20 mil millones anuales, lo que equivale aproximadamente al 2,2% del PBI. Muchos de estos beneficios recaen sobre actividades económicas que no deben ser exoneradas como “juegos de hacer”, “casinos”, o exoneraciones a la educación privada, a la agroindustria, y otros que se han extendido durante años sin evaluaciones periódicas sobre su impacto en el desarrollo económico o la generación de empleo.

En 2026, vencerán doce de estos beneficios tributarios. De no prorrogarse, la recaudación podría incrementarse en alrededor de S/ 3,739 millones y, con mejores mecanismos de control y fiscalización, incluso superar los S/ 6,800 millones.

Este contexto demuestra que el debate no es únicamente cuánto cuesta una política pública, sino cuáles son las prioridades que el país decide atender.

6.4 Fortalecimiento de la carrera directiva y de la Carrera Pública Magisterial

La carrera directiva

La Ley de Reforma Magisterial no prevé una carrera directiva, sólo plantea que los directivos de las IIEE permanezcan en el cargo por un período específico de cuatro años (prorrogables por cuatro años más). Esto debilita la gestión de las escuelas porque genera pérdida del expertise de la gestión y de la profesionalización del directivo.

Tener buenos equipos directivos en los colegios es uno de los factores de éxito educativo. La evidencia internacional sugiere, que los estudiantes de las IIEE que cuentan con directivos que han tenido continuidad en el cargo y tienen mayor experiencia, tienen mejores logros de aprendizaje en comparación a los estudiantes de las IIEE con directivos nuevos en el cargo (Beteille, 2011).

En nuestras escuelas, solo tres de cada diez directivos son designados, los otros siete son docentes que asumen el cargo de director o subdirector. Los directores que retornan a la docencia pierden las condiciones de su plaza de origen, perjudicando lo que han ganado en años de trayectoria y de trabajo profesional.

Esta situación siempre constituyó un riesgo para la meritocracia porque la designación de directores se usó políticamente para el copamiento partidario con Castillo. Por ello, el 23 de noviembre de 2021 presenté el PL 00829/2021-CR, Ley que modifica el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.

La iniciativa surgió como consecuencia de un trabajo conjunto con profesores y directores de distintas regiones del país que dieron a conocer la problemática en torno al trato que estaban recibiendo a partir del artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial.

Mi proyecto de ley fue aprobado y ahora contamos con la Ley N° 31695 que modifica la Ley de Reforma Magisterial (Ley 29944) y permite a los directivos de colegios y especialistas en educación permanecer en sus cargos por períodos adicionales de cuatro años, siempre que aprueben la evaluación de desempeño, fortaleciendo así la meritocracia.

La Carrera Pública Magisterial

Si bien, muchas de las acciones descritas dan cuenta de mi defensa de la reforma magisterial, durante el periodo legislativo elaboré e impulsé proyectos de ley orientados a fortalecer la Carrera Pública Magisterial, mediante el reconocimiento al mérito, la mejora de las condiciones para el ejercicio docente y el fortalecimiento de la gestión educativa. Estas propuestas buscan hacer más atractiva la profesión docente, promover el desarrollo profesional continuo y garantizar una educación de mayor calidad para los estudiantes.

En ese marco, presenté las siguientes iniciativas legislativas:

- **PL 03516/2022-CR Incentivo por estudios de posgrado.** Se propone garantizar el incentivo por estudios de posgrado para profesores de la Carrera Pública Magisterial. El proyecto de ley hace una precisión y actualiza la Ley de Reforma Magisterial, adecuándose para viabilizar el pago, por única vez, del incentivo diferenciado por estudios de posgrado, si el docente tiene grado de magíster o doctor, conforme a la Ley Universitaria y si ha sido otorgado por universidades licenciadas.
- **PL 4466 Redes educativas para mejorar el sistema educativo.** Reordena e institucionaliza las redes educativas, creando el cargo de Coordinador de Red Educativa por concurso público.
- **PL 4467 Nuevas formas de ingreso meritocrático y formación inicial.** Declara en emergencia la formación inicial. Propone programas de capacitación y acompañamiento docentes noveles, así como un programa para nombrar docentes en plazas complejas de difícil cobertura, incluye seguro de vida, bono de instalación y transporte.

6.5 Mejora de las condiciones para los aprendizajes

Durante mi gestión parlamentaria impulsé diversos proyectos de ley orientados a fortalecer las políticas públicas que garantizan mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes. Estas iniciativas buscan cerrar brechas históricas en alimentación escolar, inclusión educativa y educación rural, mediante reformas que dotan de un marco legal más sólido y sostenible al sistema educativo.

6.5.1 La alimentación como derecho constitucional y un sistema de alimentación escolar

Con el propósito de fortalecer el derecho de niñas, niños y adolescentes a una alimentación adecuada, presenté dos iniciativas legislativas complementarias. La primera propone incorporar en la Constitución Política el derecho a una alimentación adecuada, inocua y nutritiva (PL 12949/2025-CR), ampliando la protección del derecho a la salud. La segunda crea el Sistema Nacional de Alimentación Escolar (PL 13076/2025-CR), estableciendo un marco institucional que garantice una política pública permanente, articulada y sostenible para la provisión de alimentos a más de cuatro millones de estudiantes de las instituciones educativas públicas, especialmente en las zonas de mayor vulnerabilidad.

Estas iniciativas responden a la necesidad de reconstruir y fortalecer la política nacional de alimentación escolar, tras la crisis generada por las deficiencias de gestión de los gobiernos de este quinquenio que concluye, las denuncias de corrupción y los casos de intoxicación de escolares registrados en los programas de alimentación escolar. El objetivo es asegurar que el Estado cuente con un sistema sólido, transparente y eficiente que garantice la continuidad del servicio y la protección efectiva del derecho a la alimentación.

Los proyectos fueron elaborados a partir de un amplio proceso de diálogo técnico y construcción participativa, que incorporó experiencias comparadas de países con sistemas consolidados de alimentación escolar. En este trabajo participaron especialistas, exministras del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, representantes del Colegio de Nutricionistas del Perú, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros expertos en políticas públicas.



6.5.2 Derecho a la educación y acceso al sistema educativo a lo largo de la vida

Ningún niño, niña o adolescente fuera de la escuela



Actualmente, más de un millón de niños, niñas y adolescentes permanecen fuera del sistema educativo debido a factores estructurales como la pobreza intergeneracional, el trabajo infantil y adolescente, las brechas de género y de acceso digital, la migración, la discapacidad y el atraso escolar.

Esta problemática se ve agravada por un vacío en la Ley General de Educación, que mantiene a esta población en una situación de exclusión entre la Educación Básica Regular y la Educación Básica Alternativa, limitando sus posibilidades de reincorporación y continuidad educativa.

A esta realidad, se suma otra brecha igualmente crítica: más de ocho millones de jóvenes y adultos no lograron concluir su educación básica. Se trata de una población equivalente al total de estudiantes que hoy atiende el sistema educativo nacional y que requiere oportunidades flexibles para iniciar, retomar o culminar su formación, considerando sus distintas trayectorias de vida, responsabilidades familiares y laborales, así como sus necesidades de capacitación para el empleo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Sin embargo, el actual modelo de gobernanza educativa no ofrece respuestas adecuadas para atender esta demanda, lo que limita las oportunidades de desarrollo personal, inclusión social y productividad del país.

Con el propósito de enfrentar ambas problemáticas, presenté como autora principal dos iniciativas legislativas complementarias: el Proyecto de Ley N.º 9465/2024-CR, que erradica el atraso escolar en niños, niñas y adolescentes, y el Proyecto de Ley N.º 13354/2025-CR, que crea el Sistema Nacional de Educación para Personas Jóvenes y Adultas "Nadie se queda atrás".

DOS PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

PL 9465

Erradicar el atraso escolar
en niños, niñas y
adolescentes

PL 13354

Sistema Nacional de
Educación para Personas
Jóvenes y Adultas.

El Proyecto de Ley N.º 9465/2024-CR propone modificar los artículos 31 y 36 de la Ley General de Educación, para garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica de niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema educativo por atraso escolar o extraedad. La iniciativa incorpora mecanismos de nivelación y reincorporación mediante modelos educativos flexibles que permitan restituir su derecho a la educación en condiciones de equidad e inclusión.

Esta propuesta fue construida mediante un proceso participativo desarrollado en mesas de trabajo con organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, entre ellas la Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (RedNNA), la Asociación Niños del Río, Alto Colibrí, el Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú (MNNATSOP), Protagonistas en Movimiento en Incidencia de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (PROMINATS) y el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC).

Hasta el último minuto de la legislatura, que concluyó el 25 de junio, adolescentes y niños de las organizaciones que participaron en la elaboración del proyecto mantuvieron la esperanza de que fuera aprobado en el Pleno, ya que se encontraba en la agenda para su debate y votación. Lamentablemente, no fue una prioridad para la mesa directiva.

Educación a lo largo de la vida

Por su parte, el Proyecto de Ley N.º 13354/2025-CR crea el Sistema Nacional de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (SINEPJA), reconoce la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) como una política pública integral que comprende procesos educativos formales, no formales e informales, vinculados al desarrollo humano, la inclusión social, el ejercicio de derechos y el aprendizaje permanente.

Asimismo, crea el Instituto Nacional de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (INEPJA), organismo adscrito al Ministerio de Educación que ejercerá la rectoría técnica del sistema y fortalecerá su articulación a nivel nacional.

Esta iniciativa fue elaborada sobre la base de la propuesta presentada por el grupo impulsor de la Ley para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, auspiciado por DVV International Perú. Tras un proceso de revisión técnica, enriquecimiento y adecuación normativa, el proyecto fue presentado al Congreso de la República.



“Debemos seguir generando las condiciones para avanzar en la construcción de un nuevo modelo de gobernanza para la educación de las personas jóvenes y adultas”

6.5.3 Fortalecimiento de la educación rural e intercultural bilingüe

Garantizar una educación de calidad en las zonas rurales continúa siendo uno de los mayores desafíos del sistema educativo peruano. La alta dispersión geográfica de las instituciones educativas, las limitaciones en la gestión territorial y la escasez de equipos directivos dificultan la prestación de un servicio educativo oportuno y de calidad para más de dos millones de estudiantes, 168 mil docentes y cerca de 62 mil instituciones educativas y programas. Esta realidad se agrava porque solo el 6 % de las instituciones de primaria son polidocentes, mientras que el 34 % corresponde a escuelas unidocentes o multigrado, según cifras del Ministerio de Educación.

Diversas experiencias desarrolladas en el país han demostrado que las redes educativas constituyen un modelo eficiente de gestión territorial. Casos como las redes rurales de Fe y Alegría y la estrategia de redes de gestión implementada por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus UGEL evidencian que la articulación entre instituciones educativas con características territoriales comunes fortalece la gestión pedagógica, optimiza recursos y mejora el acompañamiento a las escuelas.

En ese marco, presenté el Proyecto de Ley N.º 4466-2022-CR, que modifica la Ley General de Educación y la Ley de Reforma Magisterial para institucionalizar las Redes Educativas como un nuevo modelo de organización del servicio educativo. El proyecto propone reorganizar el servicio educativo mediante dos tipos de redes: las redes educativas institucionales, dirigidas principalmente a escuelas rurales sin plazas directivas, y las redes educativas de gestión, orientadas a instituciones urbanas que ya cuentan con directores. Asimismo, crea el cargo de Coordinador de Red Educativa, seleccionado mediante concurso público, con el apoyo de un equipo multidisciplinario y acceso a formación especializada, fortaleciendo así la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas que integran cada red.

Como parte de esta misma agenda de fortalecimiento de la educación rural, impulsé también el Proyecto de Ley N.º 4467-2022-CR, que modifica la Ley de Reforma Magisterial con el propósito de fortalecer la formación inicial y en servicio de los docentes, así como mejorar las condiciones para el acceso y permanencia de maestros en las plazas de mayor complejidad.

La propuesta incorpora un Programa de Capacitación y Acompañamiento para docentes noveles, dirigido a profesionales que hayan obtenido su título pedagógico en los últimos cinco años y accedan mediante concurso público a plazas de difícil cobertura, como las ubicadas en el VRAEM, zonas de frontera, escuelas rurales, unidocentes, multigrado y de Educación Intercultural Bilingüe. Asimismo, establece incentivos orientados a facilitar su permanencia, entre ellos un calendario escolar flexible, seguro de vida, bono de instalación y apoyo para transporte.



6.5.4 Fiscalización a la infraestructura educativa segura y eficiente

Durante estos años, he recibido innumerables pedidos de fiscalización a infraestructura de escuelas a nivel nacional. La brecha es enorme y el abandono del Estado evidente por falta de recursos, pero también por los mecanismos burocráticos y desarticulación del Ministerio de Educación, gobiernos regionales y las UGEL, sobre todo en zonas lejanas y de frontera. Pero la problemática se repite también en la capital.

La brecha de infraestructura educativa en el país durante la última década se ha incrementado de 100 mil 499 millones de soles, el 2015, a 158 mil 832 millones, el 2024, para la construcción, el mantenimiento y el equipamiento de los locales, así como para el acceso a los servicios básicos de agua, saneamiento y electricidad. El 16 % de las instituciones públicas de educación básica enfrentan un estado de deterioro extremo, con riesgo de colapso, mientras que el presupuesto asignado al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) el 2025 sólo representó la mitad de los S/. 2007 millones que tuvo el 2020.

En Lima Metropolitana, sobre todo en Lima Norte, esta problemática se ha agravado como consecuencia del sismo de 6.1 grados ocurrido el 15 de junio de 2025 y miles de estudiantes tuvieron que pasar a la modalidad de clases virtuales para salvaguardar su integridad. Por esta razón, solicité al gobierno de turno que disponga la declaratoria de emergencia, que permita demoler de inmediato la infraestructura dañada y trasladar el servicio educativo a zonas seguras usando módulos temporales. Los trámites para solicitar su priorización son tan complejos que los directivos de las instituciones educativas tardan años en poder encaminarlos. Y en el marco de mis funciones de representación, fiscalicé la construcción de nueva infraestructura educativa y, en particular, la entrega de las Escuelas Bicentenario, proyecto que se inició en mi gestión como ministra de Educación.

En este contexto, **constituí una mesa de acompañamiento y seguimiento permanentes a la infraestructura educativa en Lima, en la que involucré a funcionarios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y a directores de una docena de instituciones educativas capitalinas.** Entre estas, participaron activamente las instituciones educativas Herman Busse de la Guerra, en Los Olivos; 3057 Santa Rosa, Santiago Antúnez de Mayolo, 2084 Trompeteros y Cuna Jardín Jorge Lingán, ubicadas en Carabayllo; Estados Unidos, Esther Festini de Ramos Ocampo, Luis Braille y Ramón Castilla, ubicadas en Comas; y 6097 Mateo Pumacahua, en Santiago de Surco. Esto permitió una mejor organización y gestión en conjunto, en cuanto corresponda, de los trámites referidos a la declaratoria de inhabilitación de la infraestructura en alto riesgo de colapso, el saneamiento físico legal y la disponibilidad de los inmuebles, la demolición, la priorización en el rubro infraestructura del censo educativo y la formulación y programación del proyecto de inversión y la obra consecuente.

Especialmente relevante ha sido la incorporación y priorización del proyecto de inversión para la nueva infraestructura de la institución de educación secundaria técnica Santiago Antúnez de Mayolo, ubicada en el cuarto sector de la Urbanización El Progreso en Carabayllo, en el programa de mejora de la infraestructura de la educación tecnológica y técnico productiva que el Ministerio de Educación, a través de su Unidad Ejecutora, implementa con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

¿QUÉ FISCALICÉ?



Infraestructura
escolar.



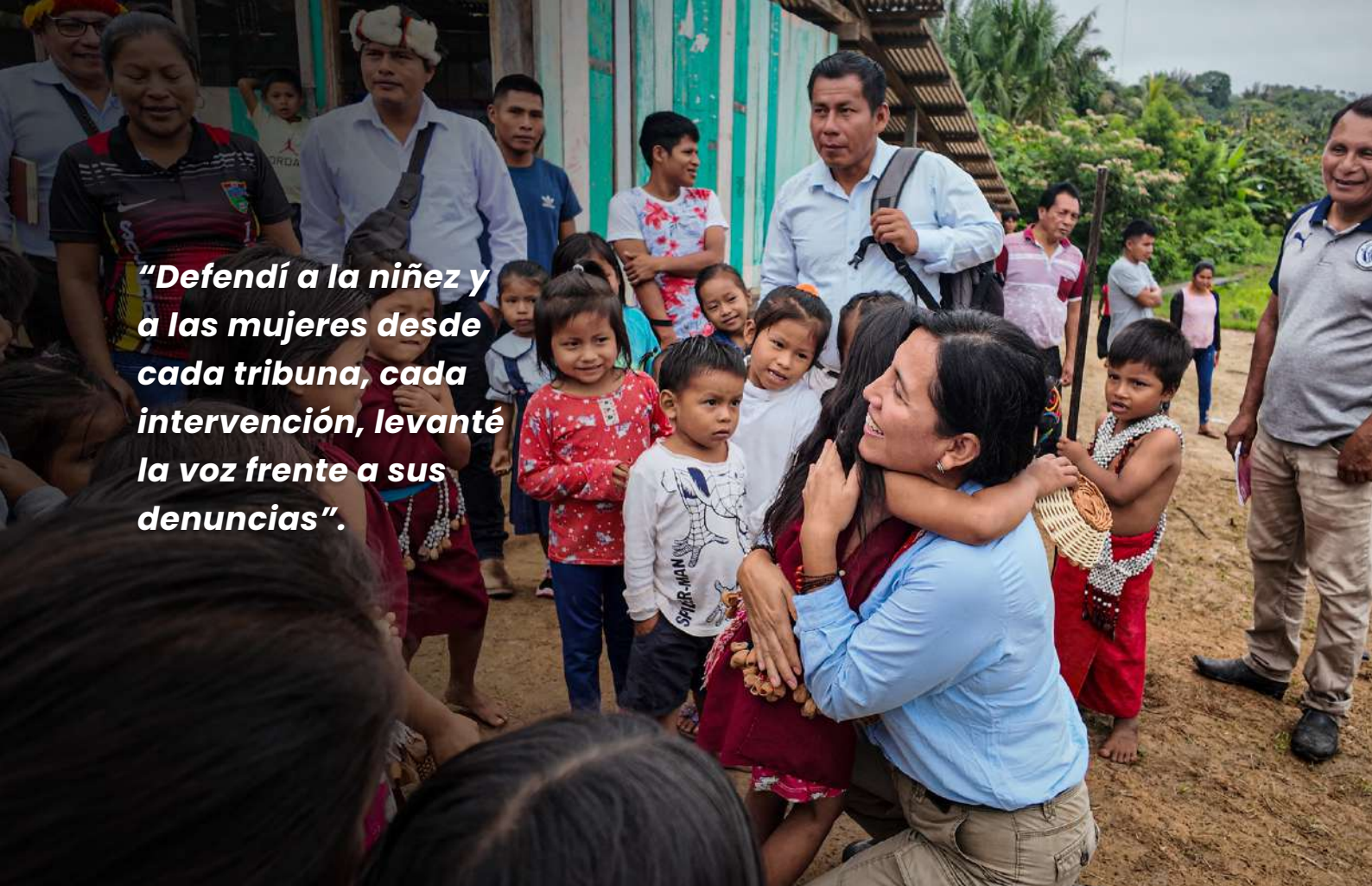
Servicios
básicos.



Reconstrucción
de colegios.



Seguridad para
los estudiantes.



“Defendí a la niñez y a las mujeres desde cada tribuna, cada intervención, levanté la voz frente a sus denuncias”.

7. EJE: PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LAS MUJERES

La niñez y la adolescencia nunca han estado en las prioridades del Gobierno ni en ninguna parte del aparato estatal, sumado a eso, la infancia fue uno de los grupos poblacionales más impactados por la emergencia sanitaria. Desde antes de la pandemia ya eran los más afectados por la pobreza, en especial quienes viven en áreas rurales, pueblos originarios y urbano marginales, aquellos que tienen alguna discapacidad, aquellos en situación de desprotección familiar o en orfandad.

Igualmente, miles de mujeres son agredidas, invisibilizadas, muchas veces su voz es anulada o convertida en objeto de burla. Por ello, **defendí a la niñez y a las mujeres desde cada tribuna, cada intervención, levanté la voz frente a sus denuncias** y apoyé y presenté propuestas de ley que para contribuir a superar esta situación.

7.1 Protección de la infancia

7.1.1. Presidencia de la Comisión Multipartidaria de Protección a la Infancia

Nos encontrábamos aún en un contexto de pandemia con el grave impacto que había tenido esta en las niñas, los niños y adolescentes, por lo que una de las primeras acciones trascendentes al iniciar mi gestión como congresista fue impulsar la creación de una Comisión que atendiera las diversas problemáticas que aquejan a la infancia.

En sesión del Pleno del Congreso de la República del 2 de setiembre de 2021, se aprobó por unanimidad la Moción de Orden del Día 76 que conformó la "Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria". Inició labores el 1 de octubre de 2021 bajo mi presidencia.

La Comisión se planteó monitorear las políticas públicas, programas y servicios para mejorar su efectividad y minimizar las repercusiones sociales y económicas de la pandemia en las niñas, niños y adolescentes y abordar los siguientes temas: el derecho al nombre y a la identidad; la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; promover el diálogo intergeneracional y la participación de niñas, niños y adolescentes; la prevención frente a la violencia en todas sus formas, el acceso a la salud, la educación y la orfandad.

Presidí la Comisión de Infancia por tres meses, del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2021, sentando importantes precedentes como haber logrado la aprobación de la Ley de Orfandad -tema que abordaré más adelante con mayor detalle- y el impulso para articular junto a diversos actores en favor de la infancia. La Comisión permaneció durante todo el quinquenio.

Se presentaron diversas iniciativas legislativas durante los años 2022 y 2023 que apoyé para que esta Comisión se vuelva una Comisión ordinaria por la trascendencia del tema, y el 13 de noviembre de 2025 se publicó en El Peruano la Resolución Legislativa del Congreso N° 004-2025-2026 - que aprueba el reglamento del Congreso de la República del Perú que incluye el hecho de que esta Comisión se vuelva ordinaria.

Durante el tiempo en la presidí, desarrollamos ocho sesiones semipresenciales: 5 sesiones ordinarias, una de ellas descentralizada en Cajamarca y otra conducida por niñas, niños y adolescentes quienes presentaron sus demandas y propuestas; 2 sesiones conjuntas con la Comisión de la Mujer y Familia, una de ellas fue descentralizada en Loreto; y, 1 sesión extraordinaria descentralizada en La Libertad.

También, en cumplimiento los objetivos de control político junto a la Comisión, realizamos visitas inopinadas, en diferentes regiones, fiscalizamos servicios y programas que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en albergues privados, Centros de Acogida Residencial – CAR, Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF, colegios, hospitales, entre otros. En las visitas inopinadas a los albergues donde residen niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, identificamos que, a causa de la pandemia no salían ni recibían ninguna visita de sus familiares desde inicios de la crisis sanitaria, es decir, durante casi dos años, por lo que, enviamos los oficios correspondientes, sostuvimos reuniones con el MIMP e INABIF, y logramos que el 6 de diciembre de 2021, el MIMP reactive a nivel nacional las visitas familiares de niños, niñas y adolescentes residentes en los Centros de Acogida Residencial del INABIF, con el objetivo de fortalecer los vínculos afectivos y su bienestar.

En una acción decidida de hacer frente a la explotación infantil en la minería informal desarrollamos una sesión extraordinaria descentralizada y una visita inopinada en Cerro El Toro, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, y exhortamos a los diferentes representantes del Estado la urgencia de brindar protección integral efectiva a las niñas, niños y adolescentes en esta situación y en abandono u orfandad.

El retorno seguro y la reactivación luego de la pandemia era nuestra prioridad, por ello, conjuntamente con el Grupo de Trabajo de seguimiento a la emergencia del sector educación de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, UNESCO Perú y UNICEF Perú, realizamos el seminario “Retorno Seguro y Semi Presencialidad: alternativa educativa en tiempos de COVID-19”.

Un hito clave en esta Comisión fue la conformación de un Consejo Consultivo integrado por 60 instituciones y organizaciones que trabajan en torno a la infancia, así como organizaciones conformadas por las mismas niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de garantizar su derecho a la participación; con la mayoría de organizaciones hemos continuado trabajando durante mis 5 años de gestión sin presidir la Comisión porque poner el centro a la infancia ha sido mi mayor motivación con o sin Comisión.

Las organizaciones que se convirtieron en aliados y con quienes más hemos seguido trabajado durante estos años en defensa de la infancia son: Organizaciones de niñas, niños y adolescentes como Manthoc, Mnnatsop, Niños del Río, Ifejant, Prominats y la REDNNA; también organizaciones de cooperación internacional como Unicef, Save The Children, Unesco, UNFPA, Plan International, Care Perú, World Vision Perú, Terre des Hommes Suisse; de sociedad civil como el GIN - Grupo de Iniciativa Nacional por los derechos del Niño, Desco, Copera Infancia, Campaña Peruana por el Derecho a la Educación, Aldeas infantiles SOS Perú, Foro educativo, Alternativa, Acción por los Niños, Child Right Now, Joining Forces, Volvamos a clases Perú, la Coalición por el derecho a una Educación Inclusiva, Asociación Kallpa para la Promoción Integral de la Salud y el

Desarrollo y Tarea; instituciones públicas como el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza; y de la Academia como el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).



7.1.2 Una ley para proteger a los menores en orfandad

La aprobación de la Ley de Orfandad (Ley 31405), fue uno de los logros más significativos de mi gestión. Esta fue una Ley con rostro humano, y fue pensada desde antes de llegar a ser congresista. En plena pandemia a inicios del 2021 internada en el Hospital de Ate con Covid me vi entre la vida y la muerte, y no podía dejar de pensar en qué sería de mis hijos si yo llegara a partir, al recuperarme y salir no me quedaba duda que algo debía hacer por todos aquellos niños y niñas que habían perdido a sus padres a causa de la pandemia, pero también por cualquier otro motivo ya que al colapsar nuestro sistema de salud muchas enfermedades se dispararon y las personas fallecían por múltiples motivos y no solo por Covid.

Cuando elaboramos la Ley, las estimaciones decían que la pandemia había dejado cerca de 100 mil menores en orfandad, sin embargo, estábamos lejos de la realidad, ya que según reportes de RENIEC hay casi 300 mil menores de edad en orfandad y de ellos, unos 177,000 provienen de hogares en pobreza y pobreza extrema. (proceso hasta lograr la ley mesas de trabajo)

Es así que uno de nuestros principales objetivos al crear la Comisión Especial de Protección a la Infancia fue elaborar y aprobar esta iniciativa legislativa y la elaboramos durante los 3 meses que duramos a cargo de la Comisión, logrando a su vez el compromiso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de presentar una iniciativa legislativa en el mismo sentido que sumara a resolver esta problemática y por ello el Poder Ejecutivo presentó también un proyecto de ley el 13 de noviembre de 2021, iniciativa que se acumuló a nuestro proyecto de ley.

La Ley N° 31405 “Ley de protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en orfandad” se aprobó por unanimidad en enero del 2022 y el 4 de febrero se publicó en El Peruano. Luego, hicimos seguimiento durante 3 meses a que se publique su reglamento y esto ocurrió el 4 de mayo de 2022.

Esta Ley consiste en la entrega de una asistencia económica de S/200.00 mensuales que se otorga de forma bimensual, a cargo del MIMP, a través del INABIF. La asistencia se otorga hasta los 25 años en tanto los beneficiarios acrediten seguir estudiando para garantizar su trayectoria educativa. La Ley también creó el Registro de Información de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad a cargo de RENIEC que brindaría la información necesaria para identificar potenciales beneficiarios y poder hacer seguimiento. Finalmente, la Ley incluye un Sistema de Monitoreo y Acompañamiento profesional que contribuya a garantizar su acceso a la salud, educación, proyecto de vida para un desarrollo integral, ya que si se detecta que un niño o niña en orfandad no está recibiendo efectivamente la asistencia económica y su tutor lo gasta en otras cosas descuidando el bienestar del menor, se realiza un proceso para que tenga otro tutor quien administre la asistencia económica del menor y garantice su acceso a servicios básicos y su bienestar.

La Ley de Orfandad es un gran logro que se ha ido convirtiendo en política pública. A inicios del 2022, cuando se promulgó nuestra Ley, este beneficio llegaba apenas a 15 mil niñas, niños y adolescentes, en 2023 llegó a 64 mil y el 2024 cerró con 100 mil beneficiarios que se mantuvieron todo el 2025 y hoy llega a 101 779. Es decir, actualmente hay una brecha de 75 mil que aún no reciben este apoyo.

Durante casi 5 años supervisamos y apoyamos decididamente la implementación de esta Ley, logrando un presupuesto inicial de 64 millones de soles en el 2022, que se duplicó a 128 millones para el 2023, siguió creciendo con 202 millones para el 2024, 209 millones para el 2025 y logrando un nuevo incremento a 237 millones de soles para el 2026.

Esta iniciativa al igual que todos los proyectos de ley que he elaborado, se han desarrollado recogiendo aportes de especialistas en la materia en sendas mesas técnicas y reuniones de trabajo, además de recogiendo testimonios en visitas de campo en diálogo con las personas directamente involucradas.



Las instituciones aliadas que conformaban el Comité Consultivo de la Comisión de Infancia también fueron aliados clave para aprobar e implementar adecuadamente la Ley 31405. Es así que la primera mesa técnica que hicimos la hicimos en noviembre de 2021 cuando aún presidía la Comisión de Infancia y tuvimos la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Unicef, la Defensoría del Pueblo, Terre des Hommes Suisse, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, Copera Infancia, Aldeas Infantiles SOS Perú, Buckner Perú y especialistas en infancia como Ariela Luna y Nancy Tolentino.

Posteriormente, ya con la Ley publicada y con el fin de hacer seguimiento efectivo a su implementación, hemos realizado 3 mesas técnicas, la primera en abril de 2022, otra en julio de 2023 y una en octubre de 2023; en estas mesas tuvimos la participación permanente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – INABIF, el Registro de Identificación y Estado Civil – RENIEC, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Justicia y DDHH, Unicef, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y Aldeas Infantiles SOS. Estas organizaciones se han convertido en grandes aliados tanto para lograr la aprobación de la Ley como para sustentar su importancia y hacer seguimiento a su ejecución.

Cuando estuvimos elaborando esta iniciativa notamos que el rol de RENIEC sería clave para el diseño e implementación del Registro de Información de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad y que eran los más idóneos porque tenían la información para desarrollarlo con éxito; sin embargo, los funcionarios de RENIEC no estaban de acuerdo por la carga laboral y presupuestal que esto suponía y tuvimos que convencerlos de la importancia de comprometerse con esta causa, enfrentándonos a una administración pública que gestionaba solo desde lo que conoce y sin disposición a innovar en un principio.

Es así que luego de un trabajo de incidencia logramos el compromiso decidido de RENIEC quienes diseñaron e implementaron con éxito el Registro, posteriormente, hicieron mejoras y al ver que se pedía que la información del registro pase por la Plataforma de Interoperabilidad del Estado exponiendo así información sensible de menores en orfandad decidieron optimizar y seguir mejorando la forma de registrar la información y en noviembre de 2024, INABIF y RENIEC suscribieron un convenio para implementar el sistema web service que permite el acceso seguro y en tiempo real del INABIF al “Registro de información de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad” (RINNASO), desarrollado por RENIEC; obteniendo así la información necesaria para la evaluación de potenciales beneficiarios de la Ley de Orfandad. Con esta herramienta se facilitan los procesos, optimizan tiempos y se resguarda la información sensible, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad que requieren acceder a la asistencia económica.

Además del registro, crear el Sistema de Monitoreo y Acompañamiento en un compromiso importante para hacer seguimiento a todos los beneficiarios de la asistencia económica de orfandad, este sistema se convirtió en el corazón de esta Ley, porque se hace un seguimiento minucioso para constatar que efectivamente la asistencia económica sea de utilidad de cada niña y cada niño, además de que se garantiza que los menores en orfandad estén estudiando, accedan a servicios de salud de forma oportuna, tengan apoyo psicológico, entre otras cosas. Unicef fue un gran aliado para diseñar e implementar con éxito este Sistema de Monitoreo y Acompañamiento.

En mi trabajo, durante semanas de representación he podido constatar en distritos de vulnerabilidad como Villa El Salvador en Lima, el trabajo que realizan los miembros de INABIF que visitan casa por casa para implementar este sistema y he podido ver de cerca la relación cercana que forman con las familias de los beneficiarios de la asistencia económica, niñas, niños y adolescentes en orfandad a los que siguen para garantizar su protección, bienestar y el goce de sus derechos.

INABIF ha ido cumpliendo a cabalidad con todos sus compromisos y ha ido mejorando año con año; es así que en octubre de 2024 el Sistema de Gestión de la Asistencia Económica (SISGAE), herramienta informática desarrollada por INABIF, obtuvo una mención honrosa en la vigésima edición del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública, organizado por Ciudadanos al Día y la Universidad del Pacífico.

El galardón destacó las virtudes del sistema al brindar soporte para la gestión eficiente de los procesos y la circulación de información en todas las etapas relacionadas al registro de solicitudes, evaluación de expedientes, validación de documentos, elaboración del padrón, abonos y otros ítems relacionados a la Asistencia Económica por Orfandad, a cargo del Inabif.

PRINCIPALES AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN



Mesas técnicas.



Registro Nacional (RINNASO).



Sistema de Monitoreo y Acompañamiento.



Articulación institucional.



Protección integral de niñas y niños en orfandad.

Otros de los compromisos a los que hicimos seguimiento en nuestras mesas técnicas a lo largo de estos años han sido los siguientes:

- Que INABIF modifique el reglamento de la Ley para hacer efectivo el cambio que se dio con la Ley N° 31887 que se hizo con el fin de garantizar el acceso a la asistencia económica de orfandad a niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios. Esto se cumplió y ha habido mejoras para que se logre llegar con la Ley a las zonas rurales e indígenas más alejadas.
- Solicitar a PCM la activación de la Comisión Multisectorial de alto nivel en materia de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad; finalmente, se activó un grupo que aborda esta problemática en la Comisión Multisectorial.
- Seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Se solicitó al MINEDU incluir el concepto de situación de orfandad para los niños, niñas y adolescentes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, que permita a las instancias de gestión descentralizada de educación la identificación y aseguramiento de la culminación de la educación básica de la infancia en condición de orfandad. Minedu no cumplió con este compromiso a lo largo de estos años.
- Incluir en los lineamientos del Programa Beca 18 que se considere como un criterio de priorización la condición de orfandad y esto sí fue incorporado, y al mismo tiempo INABIF y Minedu vinieron articulando estrategias para que los beneficiarios mayores de 18 años en condición de orfandad puedan seguir estudiando y así seguir siendo beneficiarios de esta pensión hasta cumplir los 25 años.

En seguimiento a la implementación y mejoras de la Asistencia Económica de Orfandad también he sostenido reuniones con el INABIF y el Ministerio de la Mujer en innumerables ocasiones, y para garantizar la sostenibilidad de la Ley hemos propuesto al MIMP que la Unidad de Asistencia Económica de Orfandad responda a un programa presupuestal y seguimos haciendo seguimiento a este tema durante esta última etapa de gestión.

A lo largo de los últimos años la Ley se ha ampliado a menores en orfandad de comunidades indígenas, hijos de defensores de derechos humanos y recientemente a hijos de víctimas de extorsión y sicariato.

Esta Ley es el ejemplo de que con esfuerzo y pensando realmente en no dejar a nadie atrás, se pueden hacer normas que impactan de verdad en la vida de la gente, aquí

pusimos en el centro a las niñas y niños más vulnerables, aquellos que habían perdido a alguno de sus padres o a ambos, que necesitaban no ser abandonados por el Estado y que este asegure su protección integral, acompañamiento, trayectoria educativa y bienestar. Esta Ley a lo largo de los últimos años se ha convertido en una política pública de protección integral de la niñez en orfandad y marcó un hito para mi gestión de que con voluntad sí se pueden lograr cosas importantes para quienes más lo necesitan.



7.1.3 Defensa del derecho al cuidado en el Perú

No solo los menores en situación de orfandad sufren abandono, sufren también miles de familias, prioritariamente las que tienen como cabezas de hogar a mujeres que han sido abandonadas y que tienen a su cuidado bebés, niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad o con enfermedades raras, graves y crónicas, que al no tener ningún apoyo para su cuidado terminan en la pobreza, el abandono y en total desprotección.

Proyecto de ley N° 4955 que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Cuidados

El Ejecutivo presentó en el 2022 un proyecto de ley para crear un Sistema Nacional de Cuidados con la firma del expresidente Castillo, algo que hacía imposible lograr su aprobación en comisiones. Por ende, debido al contexto político y a la trascendencia del tema, decidí presentar e impulsar un proyecto de ley multipartidario para que el derecho al cuidado sea reconocido en la Constitución y se cree un Sistema Nacional de Cuidados que diseñe e implemente servicios de cuidado enfocados en el cuidado de bebés, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades raras o huérfanas, graves o terminales.

Presenté esta iniciativa en mayo de 2023 y se encuentra en las Comisiones de Constitución y Descentralización. Se presentaron otros 5 proyectos de ley sobre el tema, incluyendo uno nuevo del Poder Ejecutivo presentado en junio del 2025.

Hemos tenido que defender la importancia de reconocer el derecho al cuidado ya que hasta un tema como este podría tener opositores como la bancada de Renovación Popular con argumentos como que “esta es una agenda que viene de fuera, de la agenda 2030 y por eso, no debemos apoyarla”. Inclusive escuchamos argumentos tan absurdos como “este es un proyecto para que las mujeres se vayan a la peluquería y tengan quien les cuide a sus hijos pagado por el Estado” o “nadie debe meterse en el cuidado de nuestros hijos, el Estado no puede meterse, eso le corresponde a cada mujer”.

Para rebatir estos terribles argumentos, ha sido clave la legitimidad social de esta iniciativa y por ello, para la defensa de este tema hemos tenido como aliadas a las mujeres de la Red Interdistrital de Lima Metropolitana, las mujeres organizadas de diversas regiones como Cusco, Puno, Arequipa, entre otras, la Cooperación Internacional (Onu Mujeres, Unicef, Mesagen), y una red de organizaciones de sociedad civil de personas con discapacidad, enfermedades raras, y Mujeres Cuidadoras.

7.1.4 Eliminación del matrimonio infantil en el Perú (Ley N° 31945).

Esta fue una de las batallas más duras y más necesarias. A pesar de que podría sonar como algo de sentido común, prohibir el matrimonio infantil en el Perú significó enfrentar discursos profundamente conservadores y machistas.

Desde que se aprobó el Código Civil Peruano (1984) hasta 1999 la edad mínima para casarse era de 14 años para mujeres y 16 años para hombres. En 1999 se modificó a 16 años tanto para hombres como para mujeres como edad permitida para casarse. Ya en el año 2018 con el Decreto Legislativo 1384 se modificó el artículo 42 del Código Civil y la edad se rebajó aún más, permitiendo que menores de edad desde los 14 años se puedan casar con

autorización de los padres, hecho que pasó desapercibido y gracias a esto, según RENIEC, entre 2012 y 2022 se registraron 4 357 matrimonios de niñas y adolescentes, de los cuales el 98,4% correspondió a uniones entre niñas y adolescentes de 11 a 17 años y hombres adultos. Las mayores tasas se registraban en Loreto (50%), Piura (32%) y Lima (20%).

Durante la elaboración del proyecto, conocí testimonios que ninguna niña debería vivir: uniones marcadas por desigualdad extrema, presiones familiares para “formalizar” un embarazo producto de una violación, niñas reducidas a vidas que no eligieron. Estos relatos confirmaron lo que por años se normalizó bajo la idea de “costumbre”: el matrimonio infantil no es tradición. Es violencia, y una de las más devastadoras.

¿QUÉ CAMBIÓ CON LA LEY 31945?



menores de edad, desde los 14 años, se podían casar con consentimiento de sus padres



prohibió el matrimonio infantil en el Perú. Solo podrán casar las personas mayores de 18 años

Esta Ley se fue gestando desde inicios del 2022 aunque conocí sobre ella desde que inicié mis labores como congresista y en el anterior parlamento el MIMP y una excongresista habían presentado también una iniciativa similar que nunca fue aprobada porque los congresistas mostraron resistencia argumentando que era un tema cultural. Esta situación se repitió en el actual Congreso, ya que desde que empecé a hablar del tema encontré muchas opiniones en contra de parte de congresistas hombres e incluso mujeres, que atribuían esta práctica de poder casarse desde los 14 años a los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Muchos congresistas en la Comisión de Justicia argumentaron que no podíamos intervenir en los usos y costumbres de los pueblos y es así que los propios congresistas se convirtieron en los más fuertes adversarios para lograr la aprobación de esta Ley.

Sin embargo, gracias a un trabajo en coordinación con organizaciones de sociedad civil como Flora Tristán y Manuela Ramos, así como UNFPA pudimos contactar con lideresas indígenas y afroperuanas de diversas regiones del país e hicimos una primera de trabajo vía Zoom donde las lideresas señalaron enérgicamente que casar a las niñas de sus comunidades no era algo que ellas aceptaban ni para ellas mismas ni para ninguna niña. Rechazaban totalmente la idea de que niñas sean casadas con hombres adultos dejando de lado sus proyectos de vida.

Las lideresas que participaron activamente en la incidencia para lograr la aprobación de la Ley fueron: Cleotilde Villanueva Castrejon – Cajamarca, Fabiola Yaun Edmundo – San Martín, Georgina Rivera Paz – Amazonas, Gisela Inquilla Valero – Puno, Greysia Peñaherrera Perez – Loreto, Ibis García Apagüeño – San Martín, Marisol Shariva Perez – Junín, Maritza Valdez Torres – Cusco, Medalith Rivera Maquera – Puno, , Merly Astorima Quichua – Ayacucho, Ruth Vargas Mogino – Cusco, Susana Biñari Piñarreal – Cusco, Nery Chocce Santi – Ayacucho, Rosalia Mamani Quispe – Cusco, Rosmery Vera Cuti – Cusco, Seney Tentets Tsamach – San Martín, Judith Huamán Choque – Cusco, Vitka Padilla Huamán – Ayacucho, Zaira Rodríguez López – Loreto, Shessira Barranzuela – Piura, Luzmila Carrasco Torres – Piura.

Luego de la primera mesa vía Zoom y gracias al apoyo de UNFPA, llegaron desde sus regiones a todas las lideresas y junto a las vicegobernadoras de Cusco y Ayacucho en octubre de 2022 desarrollamos el Foro "Voces de las Mujeres Indígenas por la Eliminación del Matrimonio Infantil" en el Congreso de la República. Después, un grupo de lideresas se turnaban para venir a Lima y así lo hicieron hasta en tres oportunidades diferentes y fueron ellas mismas quienes hicieron incidencia en el Congreso explicando uno a uno a los congresistas la importancia de aprobar esta Ley y que no tenía nada que ver con sus usos y costumbres casar a las niñas con hombres adultos.

Además de este gran trabajo de incidencia política de 21 lideresas de la costa, sierra y selva del país, se contó con el apoyo decidido de Unfpa Perú que lideró y articuló a diversas organizaciones de Cooperación Internacional como Naciones Unidas, Unicef Perú, Unesco Perú, Care Perú, Save The Children y Plan International. También se contó con la incidencia de Flora Tristán, Manuela Ramos, Promsex y Kallpa, para lograr la aprobación de esta importante Ley.

La academia también jugó un rol importante y diversos expertos elaboraron y difundieron artículos de opinión, defendieron la propuesta en los medios de comunicación y participaron en mesas técnicas, así lo hicieron integrantes de instituciones como el Grupo de Análisis para el Desarrollo – GRADE (Vanessa Rojas), Norma Correa de la Pontificia Universidad Católica del Perú e incluso del sector empresarial como Elena Conterno de IPAE.

No podemos dejar de lado que hubo una fuerte incidencia también de los medios de comunicación, generando una corriente de opinión a favor de esta importante ley y exponiendo argumentos retrógradas y aberrantes como el del congresista Balcazar (hoy presidente encargado del Perú) que dijo que “tener relaciones sexuales a temprana edad ayuda a las mujeres a madurar psicológicamente” y por ende, no debería prohibirse el matrimonio a temprana edad.

Gracias a todos estos esfuerzos se logró su aprobación, el 2 de noviembre de 2023, y el 25 de noviembre de ese mismo año, se promulgó la Ley que prohibió el matrimonio infantil en el Perú (Ley N° 31945) marcando un hito histórico en la protección de los derechos de las niñas en el país. Fue una decisión que envió un mensaje firme y claro de que las niñas no se casan, no se entregan, no se negocian.



¿Qué planteó la Ley? Modificó el Código Civil Peruano eliminando en todos los extremos cualquier alusión al matrimonio con menores de edad y estableciendo que en el Perú solo podrán contraer matrimonio las personas que cumplan 18 años, es decir sean mayores de edad. No se limitaron los derechos de los hijos de madres o padres adolescentes si hubiera el caso, sus derechos siguen siendo garantizados en el artículo 46 del Código Civil, tales como: inscribir el nacimiento y reconocer a sus hijos e hijas, demandar y ser parte en los procesos de tenencia, alimentos y régimen de visitas a favor de sus hijos e hijas, entre otros. La Ley incluyó además una Disposición Complementaria Transitoria que brindó la posibilidad de que menores de edad sin intermediarios y de manera

voluntaria puedan solicitar la anulación del matrimonio que hayan contraído, del siguiente modo: “Anulabilidad del matrimonio. La persona menor de edad, de forma directa y sin intermediarios, tiene la facultad de solicitar la anulabilidad del matrimonio que haya contraído con anterioridad a la vigencia de la presente ley”.

El rol de los medios fue trascendental y la aprobación de la Ley tuvo una gran repercusión en medios nacionales (RPP, TV Perú, Radio Nacional, Agencia de Noticias Andina, El Comercio, La República, Perú 21, Diario Correo e inclusive un extenso reportaje en Cuarto Poder en América TV) e internacionales como CNN, DW (Deutsche Welle) e Infobae.

Cuando se promulgó la Ley las Embajadas de Estados Unidos, Francia, Canadá, Reino Unido, además de las Naciones Unidas y sus diversas agencias emitieron comunicados y pronunciamientos saludando este gran paso para el Perú ante el mundo.

Es así que la trascendencia de esta importante Ley no solo se dio a nivel nacional sino también internacional, marcando un precedente en la región que dio pie a que se discuta el tema y se aprueben leyes similares en Colombia (noviembre de 2024) y Bolivia (setiembre de 2025). Gracias a la invitación de UNFPA he podido contar esta experiencia como ejemplo de buena práctica parlamentaria a nivel internacional y narrando el proceso vivido en Perú para que las lecciones aprendidas y los retos puedan ser tomados en cuenta en países como Noruega en la 8va Conferencia Internacional de Parlamentarios por los 30 años de implementación de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; en la Mesa "Matrimonios infantiles y uniones tempranas en países de Latinoamérica y el Caribe. Los retos de una agenda pendiente" en el marco de la Sesión Extraordinaria "10 años del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo" en Chile, país donde tuve la oportunidad de intercambiar con parlamentarias de otros países de América Latina y el Caribe en el Foro Legislativo de Empoderamiento Económico de las Mujeres” organizado por The House Democracy Partnership.

Un hecho emblemático y totalmente repudiable, sucedió cuando en diciembre de 2023 cerca de Navidad y luego de aprobada y promulgada la Ley N°31945, los integrantes del XII Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales de la Corte Suprema en el Acuerdo Plenario 1-2023/CIJ-116 plantearon reducir las penas para violadores que como producto de la violación hayan dejado embarazadas a sus víctimas y estas hayan tenido un hijo. Es decir, como ahora en el Perú no se podía casar a una menor con su violador, si hay violación y la víctima queda embarazada y forma una familia con su agresor, le podrían reducir la pena al violador.

Cuando esto pasó levantamos la voz fuertemente y logramos que los medios de comunicación también lo hicieran rechazando esta terrible medida y tanta fue la presión que el 22 de diciembre del 2023 el Poder Judicial emitió un comunicado señalando que

los integrantes del XII Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales de la Corte Suprema habían dejado sin efecto los fundamentos 50° y 51° del Acuerdo Plenario que proponía la reducción de penas para los agresores sexuales debido a los cuestionamientos públicos e indicaron que iban a revisar con mayor detalle cualquier otro cambio en aras de garantizar siempre el interés superior del niño.

Pasado este terrible intento de avalar la impunidad de los agresores sexuales, desarrollamos diversas mesas técnicas de seguimiento a la implementación de la ley y durante los casi 3 años que ha estado vigente la Ley hubo diversos avances y compromisos por parte de las diversas instituciones participantes:

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables lideró la articulación con todos los sectores desde la Comisión Multisectorial de Niños, Niñas y Adolescente, elaboró materiales de difusión de la norma en articulación con otras instituciones públicas y de Cooperación Internacional, y desarrolló procesos de sensibilización y capacitación a los municipios en alianza con AMPE y, en coordinación con el Ministerio de Cultura para llegar a comunidades indígenas y nativas.

RENIEC decididamente fue la primera institución que tomó acciones cuando se promulgó la Ley y emitió una directiva a nivel nacional con un procedimiento para prohibición de los registros de nuevos matrimonios, que difundieron con todos los municipios, los comités de las comunidades nativas y el colegio de Notarios. Desde enero de 2024 cuentan con un sistema integrado de registro civil informático que bloquea toda posibilidad de registrar un matrimonio con menores de edad.

El Ministerio de Justicia se comprometió a elaborar una propuesta de procedimiento para ejecutar la anulabilidad de los matrimonios de personas menores de edad que habilitó la Ley, en coordinación con el Poder Judicial. Lamentablemente esto no se pudo concretar porque la Ley habilitó que quienes seguían siendo menores de edad y así lo quisieran, podían solicitar la nulidad de sus matrimonios, pero mientras elaboraban el procedimiento a fines del 2024 todas las menores cumplieron la mayoría de edad.

El Ministerio de Educación se comprometió a articular con MIMP para la difusión de la norma en materiales educativos dirigidos a docentes, así como incorporar el tema en la formación inicial docente, sin embargo, hasta la fecha nunca cumplieron sus compromisos. La Defensoría del Pueblo se comprometió a hacer seguimiento a la implementación de la Ley y a difundir con sus oficinas defensoriales a nivel nacional, y sí avanzaron con lo acordado. En noviembre de 2024 por iniciativa de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia, la Defensoría del Pueblo emitió un memorando y difundió los “Lineamientos de Intervención Defensorial frente a uniones tempranas y matrimonios infantiles”.

Finalmente, UNFPA y Unicef se comprometieron a seguir siendo aliados en la difusión e implementación de la Ley y mostraron toda su disposición a articular con las instituciones públicas que tienen a su cargo implementar la Ley a nivel nacional. Según la información que tenemos, UNFPA ha desarrollado diversas acciones al respecto, recientemente lanzaron el Modelo integral para prevenir los matrimonios y uniones infantiles tempranas forzadas, adaptado al contexto nacional, en coordinación con el MIMP; del mismo modo, ha apoyado la elaboración de ordenanzas para prevenir el matrimonio infantil en regiones como Loreto y Amazonas, con las municipalidades de Maynas y Condorcanqui respectivamente.

La lección aprendida con esta Ley está en que sí es posible lograr poner en agenda pública la protección de las niñas cuando tenemos legitimidad social y le damos voz a las mismas involucradas; las niñas, adolescentes y mujeres de los pueblos indígenas, y cuando logramos involucrar a diversos actores que repliquen sus voces y la necesidad de velar por ellas (ONGs, la Academia, la Cooperación Internacional, los medios de comunicación, las instituciones públicas como el MIMP, la Defensoría del Pueblo, entre otros).

El reto ahora radica en ir más allá y para el siguiente Congreso queda la urgente tarea de legislar sobre las uniones tempranas, que ocurren fuera del matrimonio formal y generan los mismos daños a nuestras niñas. En abril del 2024 firmé y soy coautora del proyecto de ley 7481 que prohíbe las uniones de hecho con menores de edad, avanzar hacia su aprobación es un siguiente paso importante.



7.1.5 Niñas, no madres: Aborto terapéutico en casos de violación.

Uno de los temas que defendí con mayor firmeza durante mi gestión fue el aborto terapéutico en casos de niñas víctimas de violación sexual. Lo dije y lo repito: las niñas no deben ser madres. Obligar a una niña a continuar un embarazo producto de violencia sexual es una forma extrema de crueldad institucional.

Estas niñas viven una doble violencia: primero la agresión sexual, luego el abandono del Estado. Muchas están en riesgo de muerte, presentan graves afectaciones físicas y psicológicas, y además son expulsadas del sistema educativo. Sin educación sexual integral, sin acompañamiento, sin reparación.

Y aunque obligar a niñas a parir suene algo cruel e inhumano, este fue otro de los enfrentamientos que tuvimos que afrontar, ya que la bancada de Renovación Popular insistió durante todos estos años en forzar a las niñas a ser madres y buscó de mil maneras eliminar el aborto terapéutico en el Perú iniciando también una persecución al Minsa y la Maternidad de Lima que acogió muchos casos de aborto terapéutico de niñas provenientes de otras regiones del país. Renovación Popular también impulsó y logró la aprobación de la Ley N°31935 que reconoce derechos al concebido y la Ley N°32000 de protección del embarazo y del niño por nacer.

Sobre este importante tema, en agosto de 2023 junto a la Comisión de Infancia del Congreso organicé una mesa técnica e hice seguimiento a la respuesta del Estado a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en el Caso Camila, un caso emblemático que evidenció graves vulneraciones a los derechos humanos de niñas víctimas de violencia sexual y embarazo infantil. Durante esta mesa se alertó que en el Perú cada hora una niña menor de 15 años es violentada o forzada a una unión, y que solo en 2022 se registraron 4,252 gestantes y 1,654 partos en niñas de 10 a 14 años, siendo Camila —junto con el caso Mila— la punta del iceberg de una problemática estructural.

UNA REALIDAD QUE NO PODÍA IGNORARSE



Participaron congresistas, el vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Luis Pedernera, el Procurador General del Estado, Daniel Soria, representantes del MINSA, MINEDU, Minjus, Poder Judicial y Fiscalía de la Nación, así como UNICEF, UNFPA, OACNUDH, gobiernos regionales y organizaciones de la sociedad civil como PROMSEX, quienes coincidieron en la urgencia de una política multisectorial e intergubernamental, el cumplimiento efectivo del dictamen internacional, la implementación de la educación sexual integral, el acceso al aborto terapéutico, la prevención de la violencia sexual y la garantía de que las niñas puedan vivir su infancia libres de violencia.

En la misma línea también defendí la entrega gratuita y oportuna de la Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE) para niñas y mujeres víctimas de violencia sexual. En noviembre de 2025 me reuní con líderes y lideresas juveniles de Amazonas y Huánuco, en el encuentro [#AOEParaTodas](#) organizado por Promsex, Asociación AMAR C y Asociación Paz y Esperanza, donde dialogamos sobre las barreras de acceso que tienen las víctimas de violencia sexual, especialmente menores de edad, a la Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE) en sus localidades: falta de stock y capacitación del personal de los centros de salud, exigencias que no están en la norma y trato poco adecuado. La vigilancia ciudadana es indispensable para visibilizar esta situación y por ello, también me comprometí a fiscalizar que la AOE y los kits de emergencia se entreguen y estén disponibles correctamente en los establecimientos de salud del país. La AOE no es una ideología, es una herramienta de salud pública. Negarla es condenar a las víctimas a una maternidad forzada.

Todos estos hechos y retrocesos marcados impulsados por Renovación Popular no son aislados. Forman parte de una estrategia política que busca devolvernos décadas atrás y no es algo que solo se de en nuestro país, es global. Sé que muchas de estas batallas no se ganaron en el corto plazo. Pero también sé que cada intervención, cada voto, cada denuncia pública dejó un registro, una semilla y una referencia para quienes vendrán después y espero se logre derogar todo el daño que hizo la mayoría parlamentaria ultraconservadora liderada por Renovación Popular pero donde casi todos se sumaron al retroceso.

Defender derechos en tiempos de retroceso no fue fácil. Pero fue necesario. Y volvería a hacerlo, una y mil veces, porque la historia no se escribe desde la comodidad, sino desde la convicción profunda de que otro país es posible.



7.1.6 Contra la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes

Defender a las niñas y niños víctimas de violencia sexual ha sido una constante de toda mi trayectoria profesional, no es un tema nuevo para mí. En mi trayectoria ya había diseñado hace casi 10 años un programa de atención y reparación a víctimas de violencia sexual, una propuesta que no llegó a ser implementada por falta de voluntad política. Ya siendo ministra de Educación nuevamente abordé el tema y conocí de cerca la situación de Condorcanqui en Amazonas y sus altos índices de denuncias de violencia sexual en escuelas ya en el año 2019.

Por ello, al llegar al Congreso este tema tan doloroso nunca fue un tema nuevo, inicié abordando la problemática desde la Comisión de Infancia y luego de haber logrado la eliminación del matrimonio infantil donde dimos un primer paso, decidí firmemente adentrarme más en hacer frente a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, encontrando que lo más alarmante y terrible es la violencia sexual. Cada día tenemos 60 niñas y niños abusados sexualmente en el Perú, en su mayoría niñas y adolescentes mujeres, quienes se encuentran en gran desprotección y abandono del Estado, del sistema de justicia y de toda la sociedad en su conjunto.

En mayo del 2024 todo el Perú fue testigo de la grave denuncia del Consejo de Mujeres Awajun Wampis (mencionar a Rosemary Pioc) que reveló que en Condorcanqui existían 524 denuncias registradas contra docentes por agresiones sexuales a escolares en los últimos 14 años, de las cuales casi el 40% ya habían prescrito. El abandono del Estado se convirtió en impunidad para los agresores, y trajo consigo embarazos no deseados, deserción escolar, contagios por VIH e incluso suicidios de las víctimas. Diversos testimonios nos confirmaban que los agresores denunciados seguían trabajando en otras escuelas de otras localidades como si nada hubiera pasado poniendo en peligro a miles de estudiantes a lo largo del país. A esto se sumaron las ofensivas declaraciones del exministro de Educación Morgan Quero quien calificó las violaciones sexuales en Condorcanqui como prácticas culturales.

Ni bien se destapó esta grave denuncia realizamos una importante mesa de trabajo con instituciones públicas como el Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación, la Dirección Regional de Educación de Amazonas, la Ugel IB Condorcanqui, Minedu, MIMP, Minjus, Mincul, Minsa, la Corte Superior de Justicia de Junín y organizaciones de cooperación internacional y sociedad civil como UNFPA, UNICEF, OACNUDH, Plan International, Promsex, ONAMIAP, el GIN – Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, Foro Educativo, Inversión en la Infancia, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el propio Consejo de Mujeres Awajun Wampis. Del mismo modo, participamos y apoyamos activamente el desarrollo de mesas de trabajo con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso, donde acordamos fiscalizar la respuesta del Estado ante esta grave denuncia en la misma zona.

PRINCIPALES ACCIONES IMPULSADAS

Articulación institucional

Fiscalización de escuelas

Seguimiento a denuncias

Propuesta legislativa

Por tal motivo, en julio del 2024 viajamos a fiscalizar la situación actual de las residencias estudiantiles de Chapiza, Soledad y Wawaim en los distritos de Río Santiago y El Cenepa en Condorcanqui, así como los servicios que brinda el estado a su población y dialogar con todos los involucrados. Verifiqué la falta de luz, agua, saneamiento y conectividad, así como las condiciones precarias de las residencias estudiantiles y de los estudiantes que habían sido víctimas de violencia. La salud de la población en esas zonas está en grave riesgo, debido a la falta de infraestructura, personal, insumos médicos y a la alta incidencia de VIH, dengue y fiebre amarilla.

También estuve en la capital de Condorcanqui, en Nieva, donde dialogué con los equipos de la Ugel Condorcanqui, la Fiscalía Provincial, la Red de Salud de Condorcanqui y el Consejo de Mujeres Awajun Wampis para construir con sus vivencias y experiencia una propuesta para hacer frente a las principales limitaciones que se tenían para enfrentar los casos de violencia sexual; supervisé también la construcción de la nueva Cámara Gesell, que hoy está funcionando, gracias a un convenio entre la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, la Fiscalía de la Nación y Unfpa Perú.

Luego de estar varios días en Condorcanqui, estuve también en Chachapoyas dialogando con las autoridades regionales y diversas instituciones y producto de ello elaboramos un proyecto de ley integral para erradicar la violencia sexual hacia la infancia tomando como caso emblemático Condorcanqui. Luego de estos viajes también desarrollé otras mesas de trabajo con expertos, abogados especialistas en el interés superior del niño, representantes de instituciones públicas como Servir, la Defensoría del Pueblo, el propio Minedu, MIMP, Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, entre otros, así como integrantes de organizaciones de cooperación internacional y sociedad civil, para finalmente tener una propuesta consensuada y que realmente contribuya a resolver esta terrible situación.

7.1.7 Defensa de las niñas, niños y adolescentes de los agresores sexuales

Este proyecto de ley N° 9480 es una respuesta no solo a la grave situación de Condorcanqui que se repite en varias partes del país, sino también una deuda histórica con la niñez que tenía desde hace más de una década.

A pesar de la alarmante cifra de niñas y niños que son abusados sexualmente en nuestro país, quienes son víctimas de este terrible atentado contra su dignidad e integridad no cuentan con ningún tipo de acompañamiento psicológico ni legal ni reparación. Sus agresores son denunciados pero gracias a la lentitud e ineficiencia del sistema de justicia y administrativa no logran ser condenados a tiempo ni detenidos, sumado a ello, no es posible visualizar en ningún sistema de información a nivel nacional que han sido denunciados como agresores sexuales y fácilmente pueden reciclarse e irse a trabajar a cualquier otro lugar donde vuelvan a tener contacto con niñas, niños y adolescentes con

total impunidad, exponiendo así a más menores a ser víctimas de abuso sexual con todas las consecuencias que esto trae para sus vidas.

Actualmente, el Minedu separa preventivamente a los denunciados por violencia sexual y los manda a trabajar a la Ugel o se acogen al trabajo remoto, el foco está en la presunción de inocencia del agresor y en darle todas las facilidades para demostrar si son culpables o no, mientras las víctimas quedan en total desprotección y abandono.

Por ello, esta iniciativa prioriza el interés superior del niño garantizando su seguridad, integridad y bienestar, así como contar con el personal idóneo para su atención en cualquier servicio enfocado en menores de edad.

¿Qué propone el proyecto de ley?

1. Prevenir la violencia sexual

- Incorpora contenidos de prevención de la violencia sexual en la formación inicial docente.
- Hace obligatoria la capacitación sobre protección y erradicación de la violencia sexual para todo el personal que trabaja con niñas, niños y adolescentes.

2. Proteger a niñas, niños y adolescentes

- Prohíbe la contratación de personas denunciadas o sentenciadas por delitos de violencia sexual en instituciones públicas y privadas donde tengan contacto con menores de edad.
- Crea un sistema informático integrado y descentralizado que registre a las personas denunciadas por estos delitos, facilitando la prevención y el control.

3. Actuar de manera inmediata ante una denuncia

- La persona denunciada es separada preventivamente de sus funciones y deja de percibir remuneraciones mientras duran las investigaciones.
- Si la investigación determina su inocencia, se le restituyen todos los derechos y remuneraciones dejadas de percibir.

4. Garantizar justicia para las víctimas

- Las denuncias por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes no prescriben.
- Se establecen medidas de protección para quienes denuncian estos hechos.

5. Reparar el daño causado

- Se crea un sistema de acompañamiento y reparación integral para las víctimas y sus familias.

Hemos enviado esta iniciativa legislativa para opinión de diversas instituciones tanto públicas como privadas: Consejo Nacional de Educación, Servir, MIMP, Minjus, Minedu, Minsa, Mincul, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, DRE Amazonas, Consejo de Mujeres Awajun Wampis, Colegio de Profesores del Perú, Sutep, Fe y Alegría, GIN – Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, Care Perú, UNFPA Perú, Save The Children, Plan International, Promsex y la Clínica Jurídica y de Responsabilidad Social – Derechos de la Niñez de la PUCP.

Hemos obtenido respuestas con opinión a favor de la propuesta y recomendaciones de mejora de parte de la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial y el Ministerio de Cultura; además de 8 opiniones ciudadanas a favor en la página web del Congreso de la República; sin embargo, sorprendentemente a pesar de ser un tema de trascendencia y de defensa de la niñez hemos recibido opinión desfavorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Cuando nos enfrentamos al grave flagelo de la violencia sexual nos enfrentamos también a políticos ultra conservadores que prefieren oponerse a la educación sexual que proteger a la niñez del abuso sexual, nos enfrentamos a maestros que por defender a su gremio son capaces de olvidarse de que el fin son los estudiantes y su bienestar, nos enfrentamos a una cultura de impunidad y la crueldad encabezada por ministros como el entonces ministro de Educación Morgan Quero, y una sociedad que ha invisibilizado el dolor de una infancia abusada.

Callar es también una forma de violencia, y no pienso nunca quedarme callada, por ello seguiré defendiendo a la niñez porque no quiero que mis hijos ni mis nietos ni ningún niño o niña peruano sea una víctima más.



7.2 Mujeres y Democracia

Durante estos 5 años la Comisión de la Mujer y Familia fue presidida inicialmente por Perú Libre y luego por Renovación Popular hasta el final, lo que les dio la posibilidad de perpetrar una serie de retrocesos en los derechos de las mujeres y las niñas. Frente a esta arremetida liderada por Renovación Popular pero en la que coincidía la mayoría parlamentaria tanto de derecha como de izquierda, conformamos el Bloque Parlamentario por la Igualdad y Género integrado por menos 10 parlamentarias habiendo en este Congreso 50 parlamentarias mujeres elegidas gracias a la Ley de Paridad y Alternancia. El Bloque lo lideramos junto a la congresista Ruth Luque y lo integraron Karol Paredes, Susel Paredes, Kira Alcarraz, Sigrid Bazán, Silvana Robles y Francis Paredes.

Lucha contra la violencia y el acoso

Desde el inicio de este periodo parlamentario, quedó en evidencia que el Congreso no solo arrastraba problemas de corrupción y privilegios, sino también una preocupante tolerancia frente a la violencia, el machismo y el abuso de poder, especialmente cuando estos se ejercían contra mujeres. Expresiones denigrantes, hostigamientos, intentos de minimizar denuncias y respuestas institucionales débiles o tardías marcaron el clima interno del Parlamento. En ese escenario, la defensa de la dignidad y la integridad de las mujeres no podía quedarse en declaraciones generales, sino que exigía acciones concretas y la decisión necesaria para enfrentar resistencias incluso dentro del propio Legislativo.



En agosto de 2021, el congresista y entonces presidente del Consejo de Ministros, Guido Bellido (Perú Libre), agredió verbalmente a la parlamentaria Patricia Chirinos con expresiones machistas y sexistas, diciéndole que después de haber estado soltera, casada, viuda y divorciada, solo faltaba que la violaran. De inmediato, promoví entre mujeres congresistas de diversas bancadas la publicación de un pronunciamiento⁵ en el que nos solidarizamos con nuestra colega, rechazamos las expresiones que atentaban contra la dignidad, la integridad y la seguridad de las mujeres y exhortamos a la Comisión de Ética a actuar frente a la denuncia. El comunicado fue suscrito por 31 legisladoras de Acción Popular, APP, Fuerza Popular, Juntos por el Perú, Avanza País y Somos Perú-Partido Morado.

En noviembre de 2021 también lideré una respuesta institucional ante la situación de agresión y acoso político de la que venía siendo víctima la congresista Jessica Córdova (Renovación Popular) de parte de un antiguo correligionario suyo. Promoví la publicación de un comunicado⁶ en el que, junto a otros 23 parlamentarios, nos solidarizamos con nuestra colega y pedimos al Ministerio Público que la investigación sobre este acto de hostigamiento permanente fuera llevada con celeridad y resguardando la integridad de la víctima. Por asumir esta posición fui incluso denunciada por el agresor, aunque tiempo después ese proceso fue desestimado.

El 5 de diciembre de 2021, un programa dominical mostró el testimonio de una expareja del congresista Luis Cordero Jon Tay (Fuerza Popular), quien denunciaba que él la había acosado, golpeado e incluso subido un video íntimo suyo. De inmediato, me pronuncié públicamente⁷ rechazando estos hechos y envié un oficio⁸ a la presidenta de la Comisión de Ética pidiéndole que actuara de oficio, mucho más al conocerse que aunque las agresiones habían ocurrido antes de que Jon Tay fuera congresista, los actos de hostigamiento contra ella habían continuado después de que había asumido el cargo.

El 23 de junio de 2023, durante el debate del proyecto de ley de mi autoría que buscaba erradicar el matrimonio infantil, en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el congresista José María Balcázar (Perú Libre) realizó declaraciones que resultaron totalmente indignantes. En plena sesión, justificó las relaciones sexuales entre adultos y niñas al afirmar que estas “ayudan al futuro psicológico de la mujer”.

Poco después, lejos de rectificarse, reiteró esas ideas ante los medios de comunicación, señalando que “de 14 [años] para arriba no hay ningún impedimento” y aludiendo incluso a relaciones sexuales entre docentes y estudiantes. Estas afirmaciones no solo normalizaban la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, sino que legitimaban prácticas de abuso en el ámbito educativo. Frente a ello, junto a mi rechazo público a estas expresiones, dirigí un oficio al vocero de la bancada Perú Bicentenario, Guido Bellido, señalando que un congresista que sostenía públicamente este tipo de posiciones no podía seguir presidiendo ni integrando la Comisión de Educación, y solicitando formalmente que José María Balcázar fuera retirado de dicho grupo de trabajo.

El 14 de diciembre, en una sesión virtual y presencial de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC), el congresista Juan Carlos Lizarzaburu (entonces en APP) realizó comentarios totalmente sexistas y denigrantes sobre su colega Patricia Juárez (Fuerza Popular), sin percatarse de que había dejado el micrófono de su computadora encendido. Me pronuncié¹⁰ de inmediato rechazando tajantemente estas expresiones, demandando un pronunciamiento enérgico de la Mesa de Mujeres Parlamentarias y exigiendo que la Comisión de Ética inicie de oficio un proceso para sancionarlo.

En todos los casos reseñados sostuve una posición firme: la violencia, el machismo y el acoso no pueden tener ningún espacio en el Congreso ni en el ejercicio de la función pública. Como se puede apreciar en este recuento, esta defensa no tuvo color político ni respondió a afinidades partidarias. Actué del mismo modo cuando las víctimas fueron aliadas y cuando fueron adversarias políticas, porque la dignidad de las mujeres no admite matices ni excepciones.

7.2.1 Caso Freddy Díaz y la denuncia contra un congresista agresor sexual

Una de las más graves formas de violencia contra las mujeres es la violencia sexual y que esta provenga de un congresista que debería representar a la ciudadanía y dar el ejemplo como autoridad, fue uno de los hechos más terribles y denigrantes sucedidos en este periodo parlamentario.

El 27 de julio de 2022 una trabajadora del despacho del congresista Freddy Díaz denunció ante el Ministerio Público una presunta violación sexual ocurrida en su oficina dentro del Congreso tras una celebración luego de haber asumido la Presidencia del Congreso la bancada de Alianza para el Progreso. Díaz negó los hechos, alegando una relación consentida; esta versión fue desestimada por la víctima y luego por la justicia.

Ante esta grave acusación se presentó una denuncia ante la Comisión de Ética del Congreso y el 7 de septiembre de 2022 el Pleno del Congreso aprobó la suspensión de 120 días para Díaz sin goce de haber.



Denuncia constitucional para el desafuero e inhabilitación de Freddy Díaz

Sin embargo, Díaz no solo debía ser suspendido sino debía ser desaforado y encarcelado por este grave delito. Es así que el 10 de agosto presenté de forma multipartidaria una denuncia constitucional contra Freddy Díaz buscando su desafuero e inhabilitación por 10 años.

El 23 de septiembre de 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales declaró procedente la denuncia constitucional contra Díaz y durante unos 3 meses se realizaron las investigaciones y sustenté en diversas oportunidades en la SAC mi denuncia contra Díaz inclusive sin la participación de otros parlamentarios, en una sala sola con la presidenta de la Comisión, donde se mostró el desinterés de la mayoría congresal por sancionar a Díaz, sumado a eso, durante esos meses el mismo acusado y congresistas hombres y mujeres vinieron a buscarme señalando la supuesta inocencia de Díaz argumentando que tenía una relación consentida con su trabajadora, estos momentos para mí mostraron la peor cara de muchos colegas congresistas, el “otorongo no come otorongo” nunca fue más claro que en este terrible caso.

El 23 de diciembre de 2022 la Subcomisión aprobó por unanimidad el informe final de la denuncia, en el que se recomendaba la inhabilitación de Díaz por 10 años para ejercer cargos públicos por infracción constitucional y su desafuero.

El 3 de enero de 2023 la Comisión Permanente del Congreso debatió el informe final para elevarlo al Pleno. El 10 de enero de 2023 en la primera votación en el Pleno, no se alcanzaron los dos tercios necesarios para aprobar la inhabilitación y desafuero de Díaz (solo 59 votos a favor), sin embargo, fue tanta la presión de los medios de comunicación y el testimonio de la propia víctima en un programa de TV que esto se revirtió el 13 de enero de 2023 con una nueva votación en el Pleno donde se lograron los votos para la inhabilitación por 10 años y el desafuero de Freddy Díaz. En agosto de 2024 el Poder Judicial lo condenó a 13 años de prisión y en julio de 2025 ratificaron su condena y elevaron la pena a 18 años de prisión.

Esta denuncia fue una decisión política y ética: no podía permitirse de ningún modo que un parlamentario con una acusación de violencia sexual que afectó gravemente la dignidad de una mujer, peor aun siendo su trabajadora, siguiera siendo parte de la estructura de poder sin consecuencias. Este proceso no fue fácil y estuvo lleno de resistencias, dilaciones y presiones de colegas que intentaron relativizar la gravedad del caso pero siempre defenderé a las mujeres así sea contra una mayoría que intentó relativizar el tema, el poder nunca debe ser un escudo para perpetrar la impunidad.

7.2.2 Contra el acoso político a las mujeres

Desde el inicio de mi gestión elevé la voz para actuar frente al acoso político dirigido contra mujeres parlamentarias —no como episodios aislados, sino como manifestaciones de violencia política por razón de género. De acuerdo con el JNE, alrededor de 5 de cada 10 candidatas encuestadas en las Elecciones Generales de 2021 sufrieron acoso político y esta situación no cambió cuando llegaron a ser congresistas. En múltiples ocasiones, denuncié públicamente el acoso, la ridiculización, el insulto y las campañas de desprestigio que sufrieron colegas como Jessica Córdova, Bettsy Chávez, Patricia Chirinos, Norma Yarrow, Susel Paredes, entre otras; sin importar el color político. Nunca fue apoyar a una u otra según el partido en el que estuvieran, era defender a las mujeres de un sistema político que tolera la violencia simbólica y directa contra las mujeres.

Gracias a la Ley N° 31030, Ley de Paridad y Alternancia, aprobada en el año 2020, esta fue la primera vez que teníamos un gran número de congresistas mujeres llegando a ser 50. Sin embargo, eso no fue suficiente para evitar situaciones de acoso político, y es así que, en el 2021 se conformó la Mesa de Mujeres Parlamentarias, espacio desde el cual pudimos articular acciones de defensa de quienes enfrentaron situaciones de acoso durante estos años.

Del mismo modo, al iniciar mi gestión congresal teníamos un cercano precedente ya que en abril de 2021 se publicó la Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, primer paso e importante expresión de un consenso de la urgencia de legislar. Sin embargo, nunca avanzó en su implementación porque no elaboraron su reglamento por “falta de claridad” según señaló el propio JNE.

Para suplir los vacíos y hacer mejoras a la Ley N° 31155, el 17 de marzo de 2022 firmé y apoyé decididamente el proyecto de ley multipartidario 1491. Esta iniciativa legislativa tuvo dictámenes en la Comisión de Constitución y en la Comisión de la Mujer desde el 2023 pero nunca llegó a votarse en el Pleno.

7.2.3 El rol de las vicegobernaciones (PL 9690)



Gracias también a la Ley de Paridad y Alternancia, fueron electas para este periodo 2 gobernadoras mujeres y 22 de las 25 vicegobernaciones regionales fueron ocupadas por mujeres. Lamentablemente, a nivel provincial y distrital solo un 6% de mujeres fueron electas (102 en total, 8 alcaldías provinciales y 94 distritales).

Y el acoso político no solo se daba dentro del Congreso, se daba en todo el país y el caso de las vicegobernadoras era crítico y en mayo de 2023 llegaron a mi despacho con una problemática urgente.

El cargo de vicegobernación señalaba que ellas debían ejercer las funciones de los gobernadores cuando estos tuvieran que ausentarse; pero sus funciones cuando ellos se encontraban en el territorio no están claramente establecidas, de igual forma su escala salarial no está establecida en ninguna norma, lo que ocasiona que se enfrenten al acoso, amedrentamiento y discriminación por parte de los gobernadores de diversas regiones ya que ellos sentían que ellas intentaban usurpar funciones u opacarlos.

Tales fueron los casos de Luz Canales y Edita Vargas, vicegobernadoras de Ica y Callao respectivamente, y luego llegaron otros casos más en otras regiones. Lamentablemente, estos actos sistemáticos de acoso político e incluso amenazas de muerte llevaron a la vicegobernadora de Ica, Luz Canales, a renunciar a su cargo en octubre de 2025.

Por tal motivo, junto a las valientes mujeres que conformaron la Asociación Nacional de Vicegobernadores del Perú (ANVIPE) empezamos a elaborar un proyecto de ley que ayude a resolver esta grave problemática y el 4 de diciembre de 2024 presentamos el proyecto de ley 9690 que establece con precisión las funciones de las vicegobernaciones, un paso crucial para detener el acoso político y fortalecer la participación política de las mujeres.

Esta iniciativa además se produjo en un contexto donde el Congreso, también en 2024, eliminó la paridad horizontal y la alternancia de género para las planchas presidenciales y para las listas de candidatos a gobiernos regionales y municipales con vistas a las elecciones de 2026.

Este cambio en la norma eliminó la obligación de alternar hombres y mujeres en las fórmulas presidenciales. Del mismo modo, eliminó la paridad horizontal en las listas para los gobiernos regionales, que exigía que la mitad de las fórmulas de gobernador y vicegobernador estuvieran encabezadas por mujeres; este es un claro retroceso y limitará nuevamente la participación de las mujeres que aspiraban a ser gobernadores regionales.

La ley que precisa el rol de las vicegobernaciones adquiere un significado político claro: no basta con derechos formales si la estructura normativa y electoral sigue retrocediendo en la igualdad real de oportunidades para las mujeres en cargos de poder.

La paridad no debe ser letra muerta, sino garantía de presencia efectiva de mujeres en espacios de decisión y la defensa de los derechos de las vicegobernadoras ante amenazas de invisibilización política, algunas han enfrentado inclusive intentos de vacancia del cargo por discapacidad mental hasta amenazas de muerte durante estos años.

Defendí a lo largo de estos años el derecho de las mujeres a participar en política sin ser violentadas ni amenazadas, reconociendo que el acoso político es una forma de violencia de género que debilita la democracia.

Es así que nos enfrentamos a congresistas varones, operadores políticos, a los propios partidos políticos y a una sociedad que minimiza o justifica el acoso; a sectores que consideran que en la política “se aguanta todo”, especialmente cuando la víctima es mujer.

Para enfrentar el acoso político tuvimos de grandes aliados siempre a las organizaciones feministas y de derechos humanos como Manuela Ramos y Flora Tristán que integran el colectivo “Somos la mitad queremos paridad”, también a las mismas vicegobernadoras que conformaron la Asociación Nacional de Vicegobernadores del Perú (ANVIPE) y a lideresas regionales, a organizaciones de cooperación Internacional como PNUD, Unfpa y la Mesagen; así como la ciudadanía movilizada en redes sociales y los medios de comunicación.

7.2.4 Ley de autonomía económica para las mujeres

El impulso para elaborar esta iniciativa surgió como respuesta a que vimos la realidad de cientos de mujeres artesanas y emprendedoras que buscaban su autonomía económica para hacerle frente a violencia. Una estrategia fundamental para combatir la violencia contra la mujer es la educación, el empoderamiento y la autonomía económica.

A lo largo de mi trabajo parlamentario, en cada región visitada, en cada conversación con mujeres, fue imposible ignorar una verdad profunda y repetida: cuando una mujer tiene ingresos propios, cuando puede decidir sobre su trabajo y su tiempo, el machismo pierde poder.

En mi trabajo de representación conocí a mujeres artesanas y emprendedoras que resistían la violencia con trabajo, creatividad y organización. Mujeres que, aun sin ningún apoyo del Estado, sacaban adelante a sus familias y protegían a sus hijas e hijos. Muchas de ellas habían vivido violencia física, psicológica o económica, y encontraron en el trabajo una forma de reconstruirse.

Ese aprendizaje se hizo aún más claro cuando impulsamos junto a lideresas indígenas la Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil. Allí escuchamos a mujeres que habían sido obligadas a unirse siendo niñas o conocían muchas historias así en sus comunidades, que vieron truncados sus estudios y su autonomía, pero que años después lograron recuperar su voz a través de pequeños emprendimientos, cooperativas o redes productivas. La autonomía económica fue, para muchas, el primer paso para salir del círculo de violencia y del miedo, pero su gran obstáculo es poder ingresar a nuevos mercados que les permitan crecer.

La urgencia se volvió más fuerte al llegar a territorios como Condorcanqui, a donde acudimos por los altos índices de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes que conviven con el abandono histórico del Estado.

Allí, las mujeres nos dijeron con claridad que no basta con denunciar si no existen alternativas para vivir. Nos hablaron de la falta de empleo, de la informalidad, de la dependencia económica que obliga a muchas a quedarse donde no quieren estar. En esos testimonios quedó claro que sin ingresos propios no hay libertad posible.

Una de nuestras primeras acciones al entrar a trabajar el tema, con apoyo del sector privado, fue promover que artesanas de San Martín, Puno y Amazonas participen en la Feria Perú Sostenible 2024 y para el 2025 logramos la participación de artesanas de Puno, Arequipa y Lima.



La Cumbre Perú Sostenible es un importante espacio de diálogo y donde las artesanas que además son lideresas indígenas, defensoras ambientales y de DDHH, pueden dar a conocer sus emprendimientos y expandir sus mercados ya que participan empresarios, instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil, cooperación internacional y la Academia. Las representantes que llegaron a Perú Sostenible lideran organizaciones de artesanas que congregan además a muchas más mujeres de sus territorios y apoyan al desarrollo de su autonomía económica.

Es así que también trabajamos durante varios meses, haciendo diversas consultas y mesas de trabajo con organizaciones de mujeres, gobiernos locales y regionales, gremios empresariales y cooperación internacional; además de dialogar con las mismas mujeres artesanas de diversas regiones como Puno, Arequipa y Lima. Desarrollamos mesas de trabajo con expertas de la Academia y Cooperación Internacional del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la Organización Internacional del Trabajo en Perú (OIT) y Onu Mujeres; del mismo modo, socializamos y recogimos aportes que han permitido la elaboración de esta iniciativa legislativa, tanto con la Embajada de Alemania en Perú, la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) en Perú, el Banco de Desarrollo de Alemania (KfW), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Perú Sostenible, Kunan, la ONG Manuela Ramos y Desco.

Y finalmente, en diciembre de 2025 presentamos de forma multipartidaria el proyecto de ley N° 13509 Ley que promueve la autonomía económica de las mujeres. Coincidimos en algo fundamental: no hay democracia plena si la mitad de la población vive sin autonomía económica. Este proyecto de ley es, por tanto, una respuesta política frente a esa realidad. Parte de reconocer que las mujeres siguen cargando con las mayores desigualdades económicas del país: menos acceso al empleo formal, menores ingresos, más trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, menos acceso al crédito y a los mercados. Estas desigualdades no son neutras; alimentan la violencia y perpetúan la dependencia.

Frente a ello, proponemos la creación del Fondo para la Autonomía Económica de las Mujeres (FAEM). Un fondo pensado no como una política asistencial, sino como una herramienta de transformación, capaz de respaldar el esfuerzo de miles de mujeres que ya están trabajando, emprendiendo y organizándose, pero que necesitan un Estado que las acompañe y no las deje solas. El FAEM busca unir lo que hoy está disperso. Durante años, distintos programas han intentado apoyar a las mujeres desde diferentes sectores, pero sin la articulación necesaria para generar cambios sostenidos. Este fondo propone ordenar, fortalecer y potenciar esos esfuerzos, asegurando que los recursos lleguen a quienes más los necesitan y que respondan a las realidades de cada territorio.

Un aspecto central de esta propuesta es su mirada descentralizada. Las decisiones no pueden tomarse solo desde Lima. Por eso, el FAEM plantea espacios de participación regional y local, donde las propias comunidades, autoridades y organizaciones de mujeres ayuden a definir prioridades. La autonomía económica se construye desde el territorio.

Las principales beneficiarias de esta iniciativa son las mujeres que históricamente han sido relegadas: mujeres rurales, amazónicas, indígenas, artesanas, emprendedoras, trabajadoras informales y mujeres sobrevivientes de violencia. Pero el impacto va más

allá de ellas. Cuando una mujer se empodera económicamente, se fortalece su familia, se protege a la niñez y se dinamiza la economía local y el desarrollo del país.

Los recursos del fondo estarán orientados a lo esencial: capacitación, empleo digno, emprendimiento, acceso al crédito, protección frente a la informalidad y reconocimiento del trabajo de cuidados. Porque no hay autonomía posible si las mujeres siguen cargando solas con los cuidados, sin tiempo ni apoyo para desarrollarse plenamente. Por ello, esta iniciativa se vincula estrechamente con nuestro proyecto de ley N°4955 que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Cuidados.

Apostar por la autonomía económica de las mujeres es apostar por un Perú donde ninguna mujer tenga que elegir entre su seguridad y su supervivencia, donde ninguna niña vea su futuro truncado por la pobreza o la violencia, y donde el Estado esté a la altura de quienes sostienen la vida todos los días.

Al impulsar este tipo de iniciativas nos enfrentamos en primer lugar, a un Estado que históricamente invisibiliza el rol productivo de las mujeres, a sectores que prefieren políticas fragmentadas y no transformadoras, a los grupos ultraconservadores que consideran que las mujeres solo deben desempeñarse en su rol de esposas y madres, al machismo estructural que prefiere a las mujeres dependientes económicamente para ejercer poder sobre ellas.



7.2.5 Defensa de víctimas de violencia de género

Los feminicidios son la forma de expresión más cruel de la violencia de género y por ello, durante toda mi gestión actué firmemente ante casos de feminicidio y violencia de género con un mismo objetivo: que el aparato estatal deje de ser cómplice silencioso.

En casos como el de Katherine Gómez, Sheyla Cóndor y otros feminicidios de impacto nacional, exigí a la Policía y a las fiscalías que se investigue, sancione y se retiren malos elementos policiales, del mismo modo que capturen y pongan en la lista de los más buscados y posteriormente, extraditen al feminicida Sergio Tarache.

Gestioné traslados, apoyos legales y acompañamiento a familias de víctimas cuando el Estado falló, como el caso de dos jóvenes brutalmente asesinadas en Chosica el 14 de marzo de 2023. En plena emergencia por los huaycos, una joven estudiante de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y una ingeniera graduada de la Universidad de Huacho, ambas amigas que vivían juntas, fueron abusadas sexualmente y asesinadas en su propia casa por unos miserables feminicidas que se dieron a la fuga robándoles sus pertenencias.

Este terrible caso llegó a mi despacho y desde el primer momento acompañamos a las familias en su búsqueda de justicia. El Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Chosica investiga el caso y también fue atendido por el Centro de Emergencia Mujer de esa zona.

Con presión de mi despacho y diversas instituciones como el MIMP y la Defensoría del Pueblo, se logró que un año y medio después capturen a Paul Laursen Herencia en octubre del 2024 y le den prisión preventiva. Sin embargo, las investigaciones se vienen dilatando mucho y seguimos haciendo seguimiento para que pronto se pueda tener una sentencia en este terrible crimen y las familias obtengan justicia.

Casos como el de estas dos jóvenes que tenían toda una vida por delante, son profundamente dolorosos e irreparables, y aun así, existen iniciativas legislativas indignantes como el proyecto de ley 10342 de la congresista Milagros Jauregui de Renovación Popular que busca eliminar la figura del feminicidio del Código Penal para tratarla como “asesinato de pareja”, ignorando la dura realidad.

Me opuse rotundamente a esta iniciativa, así como también he denunciado y repudiado en su momento a congresistas, ministros o hasta el mismo actual presidente José Jerí cuando han sido acusados de ser agresores, sin importar el partido político ni quien fuera. Del mismo modo, hay otra terrible iniciativa impulsada por el congresista Alejandro Muñante, el proyecto de ley 11561 que sanciona denuncias falsas con penas de 3 a 6 años, incluso si la persona se retracta o guarda silencio.

Esto desincentiva a las mujeres a denunciar, debilitando la confianza en el sistema judicial y perpetuando la impunidad y además criminaliza a las víctimas haciendo que ya no quieran denunciar hechos de violencia contra la mujer.

He defendido siempre el reconocimiento del feminicidio y su lucha frontal, la importancia de la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas y sus familias, y lo clave que es denunciar la violencia, enfrentándome a bancadas ultraconservadoras que siempre han querido relativizar la violencia de género y una mayoría parlamentaria que protege agresores dentro y fuera del Congreso.

COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Protección



Acompañamiento

Justicia



Denuncia y
seguimiento



“Frente al avance del crimen, elegí impulsar propuestas concretas para proteger a la ciudadanía”.

8. EJE: SEGURIDAD CIUDADANA

La inseguridad ha tomado el país, y especialmente la capital. Todos los días vemos noticias sobre arrebatos en la vía pública, pero en los últimos años, la situación se ha puesto más violenta. Ello tiene que ver con tres cosas: el incremento del uso de armas de fuego, la expansión imparable de las extorsiones, ya presentes en todo el territorio nacional y en las distintas actividades comerciales, llegando, incluso, a las instituciones educativas y a controlar espacios en las calles; las cifras históricas de los homicidios, la forma más extrema de la violencia, llegando el 2025 a un promedio seis por día.

8.1. Acciones frente a la inseguridad ciudadana

8.1.1 El control de las armas de fuego

Durante la semana de representación congresal de noviembre de 2024 me reuní con representantes de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec).

En coordinación con su plana directiva y con las sugerencias formuladas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-Lirec) y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Idehpucp), en setiembre de 2025 promoví el proyecto de ley 12349, que tiene por objeto fortalecer el control estatal de las armas de fuego y sus municiones, a efectos de evitar que sean desviados al mercado ilegal y terminen en manos de la delincuencia común y organizada.

Cinco son las principales disposiciones del mencionado proyecto de ley 12349 sobre armas de fuego:

- **Primero**, limitar las armas que una persona civil puede poseer a la vez, para evitar, por ejemplo, la posesión de hasta 65 armas para la caza o igual número para el deporte y tiro recreativo.
- **Segundo**, implementar mecanismos seguros de interoperabilidad para validar la información de quienes solicitan licencia de uso de armas.
- **Tercero**, establecer un plazo de 90 días antes del vencimiento de la licencia para que la persona realice el trámite de renovación, de lo contrario se cancela automáticamente.
- **Cuarto**, declarar el abandono automático de las armas incautadas en los almacenes de la Sucamec transcurridos tres años, para su disposición final.
- **Quinto**, precisar la inhabilitación temporal para posesión y uso de armas a quienes porten pérdida, hurto o robo de dos o más armas en un año, y de manera definitiva si el evento es reiterado.

El mencionado proyecto de ley 12349 sobre armas de fuego ha sido acumulado con otras dieciocho iniciativas legislativas y, desde noviembre de 2025, y quedó con un predictamen favorable con texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República.

8.1.2 Las extorsiones en las escuelas

+450 instituciones educativas reportaron ser víctimas de extorsión en 2025.

Este escenario motivó la conformación de una respuesta interinstitucional.

Recibí también el llamado de apoyo de la Asociación Nacional de Colegios Privados del Perú (Anacopri) de que más de 450 instituciones educativas habían reportado ser víctimas de extorsión, en marzo de 2025 organicé con la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) la mesa de trabajo «Aliados contra la inseguridad en las escuelas», con el objeto de constituir un espacio de coordinación entre las autoridades educativas, policiales y fiscales, y los padres de familia, para analizar las problemáticas del sicariato y la extorsión, y promover la adopción de una estrategia integral e interinstitucional.

Se contó con la participación de representantes de la Región Policial Lima, la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones de la Policía Nacional del Perú (Divinsec-PNP), las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada (Fecor), las unidades de gestión educativa local (UGEL), las instituciones educativas públicas, las asociaciones de las instituciones educativas privadas y los padres de familia.

Las principales recomendaciones que se sistematizaron de la mencionada mesa de trabajo para hacer frente a las extorsiones en las instituciones educativas fueron:

- Acciones para identificar y conocer mejor el problema, a saber, la generación de mayor evidencia a nivel local y por segmento poblacional, e incentivar la denuncia por parte de las víctimas.
- Acciones a nivel estratégico, a saber, abordar las causas, reconocerlas como un problema público, constituir una instancia de coordinación ágil y planificar una estrategia integral.
- Acciones operativas a nivel local: prevención comunitaria policial, vigilancia y patrullaje integrado policial-municipal, escuelas seguras y saludables, protocolos de actuación para las autoridades educativas, coordinación eficiente Policía-Fiscalía y tecnologías de la información y las comunicaciones.

8.1.3 Las extorsiones y el sicariato

En octubre de 2025 organicé la mesa de trabajo «Propuestas para enfrentar las extorsiones y el sicariato», con el objeto de generar una propuesta integral y multisectorial que contribuya a enfrentar de manera más eficaz las distintas manifestaciones de estos fenómenos criminales en el país.

Se contó con la participación de exministros del Interior, exviceministro de Seguridad Pública, jefe de la División de Investigaciones de Alta Complejidad de la Policía Nacional del Perú (Diviac-PNP) y de representantes del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), UN-Lirec, la Facultad de Derecho de la PUCP, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el Instituto de Criminología y Estudios sobre la Violencia, y GPS Agencia.



Diez fueron las principales recomendaciones que se sistematizaron de esta mesa de trabajo:

1. Derogar las leyes pro-crimen y fortalecer la ley penal contra las extorsiones.
2. Fortalecer el control de las armas de fuego y sus municiones.
3. Diseñar una Estrategia integral, articulada, basada en evidencia y focalizada en los territorios con mayor incidencia delictiva.
4. Constituir equipos policiales de élite y de investigación conjunta con la Fiscalía y la UIF.
5. Incrementar el presupuesto a las unidades policiales especializadas y de inteligencia
6. dotar de tecnología de punta a la PNP.
7. Designar un embajador tecnológico ante las sedes de las empresas globales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
8. Desarticular la venta ambulatoria de chips de telefonía celular.
9. Actualizar el manual e clasificación de cargos de las unidades policiales especializadas para asegurar que su personal cuente con la debida especialización funcional.
10. Hacer obligatorio el uso del polígrafo.

8.1.4 El delito de posesión de mensajes extorsivos

En noviembre de 2025 me adherí al proyecto de ley 12898, que incorpora el delito de producción, posesión o difusión de mensajes extorsivos en el Código Penal para el fortalecimiento de la lucha contra la criminalidad e incorpora mejoras en la persecución de los delitos, promovido por el Bloque Democrático Popular, sobre la base de una iniciativa del coronel PNP (r) Harvey Colchado Huamaní, exjefe de la Diviac-PNP.

Tiene por objeto dotar de mayores herramientas al sistema de justicia penal para identificar, intervenir y procesar de manera inmediata a las personas que produzcan, posean o difundan por cualquier medio —físico, digital o virtual— mensajes, fotografías, audios, videos, objetos u otros archivos que contengan amenazas para atentar contra la integridad física o psicológica, contra la libertad o el patrimonio de una persona, con el propósito de obtener un beneficio económico para si o para terceros, o de obligar a realizar u omitir un acto cualquiera sea su naturaleza, en contra de su voluntad. Este proyecto fue derivado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

8.1.5 La ineficaz respuesta institucional contra la inseguridad

No obstante la creciente magnitud y la gravedad del problema de la inseguridad ciudadana en el país, la respuesta institucional no ha sido la más pertinente. El Poder Ejecutivo ha recurrido insistentemente a respuestas populistas, como la declaratoria de emergencia, claramente ineficaz; y peor aún, no ha adoptado una estrategia integral y multisectorial, y en lugar de promover una estrategia operativa coordinada entre la PNP y la Fiscalía, optó por una abierta confrontación.

Por su parte, la coalición mayoritaria que dirige el Congreso de la República optó por sancionar penalmente como adultos a los adolescentes, vulnerando de manera flagrante la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; impulsar las denominadas leyes pro-crimen, una serie de leyes que debilitan la actuación de las instituciones del sistema de justicia penal, favoreciendo los intereses de la delincuencia, sobre todo la organizada; y ampliar la vigencia del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), favoreciendo los intereses de la minería ilegal, la economía ilícita que hoy constituye el principal delito precedente de lavados de activos en el país, por encima del narcotráfico.

8.2. Las propuestas contra la inseguridad

Con el propósito de promover la adopción de medidas que aborden de manera más eficaz los principales problemas de inseguridad que afectan a la ciudadanía, en marzo de 2025 presenté formalmente la siguiente hoja de ruta al ministro del Interior, general PNP (r) Julio Díaz Zulueta.

Frente al incremento significativo de la violencia cometida por las bandas y las organizaciones criminales, principalmente el sicariato y las extorsiones, urge que el Ministerio del Interior, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Sinasec), lidere e implemente una estrategia integral e interinstitucional, que incorpore acciones conjuntas y articuladas de investigación entre las unidades policiales especializadas y las Fecor; acciones para potenciar la inteligencia policial, tecnológica y financiera; escuchas telefónicas con los debidos controles; laboratorios de criminalística de primer nivel; y una adecuada protección a las víctimas, los testigos y los colaboradores.

El extendido robo de dinero, cartera y teléfonos celulares requiere hacer realidad de manera obligatoria el patrullaje integrado entre las comisarías y los serenazgos, así como el relanzamiento de una política de prevención social para abordar integral e interinstitucionalmente los factores de riesgo que inciden en las trayectorias delictivas.

Hice lo propio el mismo mes de marzo de 2025, presentando a los ministros del Interior —general PNP (r) Julio Díaz Zulueta— y de Educación —Morgan Quero Gaime— las trece recomendaciones que se sistematizaron de la mesa de trabajo «Aliados contra la inseguridad en las escuelas», que organicé con la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP, y en noviembre de 2025 cuando presenté al ministro del Interior de turno —teniente general PNP (r) Vicente Tiburcio Orbezo— las diez recomendaciones de la mesa de trabajo «Propuestas para enfrentar las extorsiones y el sicariato».

8.2.1 Las propuestas para fortalecer la investigación criminal

Durante la semana de representación congresal de noviembre de 2025 supervisé tres departamentos policiales de investigación criminal (Depincrí-PNP) ubicados en Lima Norte, a saber, los de Carabayllo, de Comas y de Los Olivos, a efectos de conocer su funcionamiento y sus principales desafíos. Producto de dichas visitas, presenté al ministro del Interior –teniente general PNP (r) Vicente Tiburcio Orbezo la siguiente propuesta:

Diez recomendaciones agrupadas en cinco ejes para fortalecer las unidades policiales especializadas

1. Fortalecer al personal

- Incrementar el número de efectivos especializados y con experiencia.
- Aplicar evaluaciones de confianza (polígrafo).
- Otorgar incentivos para promover su desarrollo en la carrera policial.

2. Capacitación permanente

- Implementar un plan continuo de formación y especialización para el personal.

3. Mejorar la capacidad operativa

- Garantizar presupuesto para las labores de inteligencia policial.
- Implementar laboratorios de criminalística con tecnología de punta.
- Dotar de equipos de identificación biométrica.

4. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento

- Acondicionar ambientes que garanticen la reserva de las investigaciones.
- Asegurar acceso en línea a los sistemas de información policial e interinstitucional.
- Garantizar internet de calidad, chalecos antibalas y armamento suficiente.
- Implementar un plan permanente de mantenimiento de la flota vehicular.

5. Mejorar la coordinación institucional

- Establecer una coordinación permanente con las Fiscalías Penales y las Fiscalías Especializadas contra el Crimen Organizado (FECOR).
- Coordinar con el Poder Judicial el retiro

Dos meses después, durante la semana de representación congresal de enero de 2026 me constituí al Depincrí-PNP El Agustino, ratificando la necesidad de fortalecer las labores de inteligencia policial en estas unidades especializadas desconcentradas en el territorio.

8.2.2 El Sistema de Justicia Penal Juvenil

El 98% de la criminalidad en el país recae sobre personas adultas y solo el 2% corresponde a adolescentes. Estos cuentan con un sistema especial de derechos, deberes y garantías que responde a la necesidad de su protección por un proceso de desarrollo biológico y social inherente a todo ser humano.

Durante la semana de representación de noviembre de 2024 visité los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación de varones —ex Maranguita— y de mujeres —Santa Margarita—, donde se encuentran privados de libertad quienes infringieron la ley.

Fiscalicé el desarrollo de sus condiciones de vida y las acciones de los profesionales que integran los equipos técnicos multidisciplinarios, así como el funcionamiento del Programa Wawa Wasi, donde se atienden las hijas e hijos menores de tres años de edad de las adolescentes. Asimismo, promoví y alenté los programas técnico-productivos en panadería, metal mecánica, cómputo, barbería y carpintería —en el caso de los varones— y en cosmetología y corte y confección, en el caso de las mujeres.

Conocí el Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público, institucionalizado el 2010, con el propósito de brindar a los adolescentes infractores una orientación e intervención interdisciplinaria especializada en libertad, bajo los principios de reconocimiento de la responsabilidad, la reparación del daño ocasionado y la reinserción social. Durante la semana de representación de mayo de 2025, me reuní con representantes de la fiscalía de familia de Lima Sur, con sede en Chorrillos y su coordinación nacional, respectivamente.

En este contexto, tomé contacto con el programa de responsabilidad social empresarial «Jardineritos», que implementa el Camposanto Jardines de la Paz, con el auspicio de Cedro y la Embajada Británica. Este programa promueve el desarrollo de las capacidades de trabajo en adolescentes infractores de dieciséis y diecisiete años de edad que han pasado por los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación, así como a quienes se encuentran en centros de acogida residencial por haber estado en situación de calle.

En mayo de 2025 se publicó la Ley 32330, que incorpora a los adolescentes de dieciséis y diecisiete años de edad como imputables dentro del sistema de justicia penal de adultos cuando comenten delitos graves.

Esta ley fue aprobada por la mayoría del Congreso y promulgada por la Presidencia de la República pese a las opiniones en contra del Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo y los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Tampoco prosperó la reconsideración que presenté en el Congreso de la República para que se revierta la votación favorable.

No obstante, en enero de 2026 el Tribunal Constitucional publicó su sentencia que declaró inconstitucional la mencionada Ley 32330. Interpretó que la edad mínima de imputabilidad penal es de 18 años, por lo que los adolescentes de 16 y 17 años a quienes se les atribuya una infracción a la ley penal, serán juzgados y sancionados en el sistema penal juvenil, conforme lo dispone el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

8.2.3 La resocialización de las personas privadas de libertad

La mejora de las competencias de las personas adultas privadas de libertad para que se reinseren de manera positiva en la sociedad y no reincidan en las conductas delictivas constituye uno de los servicios esenciales de toda política pública de seguridad ciudadana, como lo son también la prevención de la violencia y el delito, el control y la sanción penal a quienes cometieron un delito, y la asistencia y protección a las víctimas.

Durante la semana de representación congresal de abril de 2022 visité el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos. Fiscalicé el cumplimiento de las vacunaciones contra el Covid-19 a las mujeres privadas de libertad por parte del Ministerio de Salud y el funcionamiento del Programa Cuna Más, donde se atienden a sus hijas e hijos menores de tres años de edad. Asimismo, promoví y alenté los programas laborales y educativos. En el primer caso, Cárceles Productivas, para que más empresas privadas se sumen e incorporen a las mujeres privadas de libertad trabajadoras, para que estas puedan satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, y cumplir con el pago de su reparación civil. Y en el segundo, se identificaron el centro de educación básica alternativa y el centro de educación técnico-productiva, especialmente relevantes dado los altos índices de deserción escolar de la población penal.

El proyecto de ley multipartidario 13354, que propone la creación del sistema Nacional de Educación para Personas Jóvenes y Adultas «Nadie se Queda Atrás», que promoví en noviembre de 2025, contribuirá a la mejora de los programas educativos de las personas privadas de libertad. Su objeto es poner en valor las educaciones y los aprendizajes de las personas jóvenes y adultas, que desarrollen sus capacidades, enriquezcan sus conocimientos y mejoren sus competencias técnicas o profesionales, a efectos de garantizar una educación a lo largo de la vida orientada al desarrollo humano sostenible. El sistema nacional que se crearía tendría una comisión nacional como órgano de máximo nivel, que estaría integrada, entre otros, por el subdirector de Educación Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario. Este proyecto de ley se encuentra en estudio en las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado, y de Educación, Juventud y Deporte.

8.2.4 La derogación de las leyes pro-crimen

En octubre de 2024 suscribí el proyecto de ley multipartidario 9158, que deroga las modificaciones realizadas por la Ley 32108, que modifica la definición de organización criminal, vinculándola al control de la cadena de valor de una economía o mercado ilegal, lo que dejaba fuera de ella a los delitos violentos, como la extorsión, el sicariato o el secuestro; y exige la presencia del imputado en la diligencia de allanamiento, afectando la rapidez de las investigaciones. Si bien la mencionada Ley 32108, a su vez, fue esta modificada por la Ley 32138, que reincorporó los delitos violentos, esta última exige que los delitos de la organización criminal tengan una pena privativa de libertad mínima igual o mayor de cinco años, dejando fuera algunas modalidades de corrupción, como el soborno, el peculado —apropiación de bienes públicos— o la malversación de fondos. Este proyecto de ley se encuentra en estudio en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En junio de 2025 promoví el proyecto de ley 11397, que restablece la responsabilidad penal de las organizaciones políticas por los delitos cometidos en su nombre, su beneficio o para encubrirlos, por parte de su personero, fundador o directivo que integra su máximo órgano directivo. De esta manera, las organizaciones políticas también podrán ser objeto de las medidas establecidas en el artículo 105 del Código Penal, como, por ejemplo, la clausura de sus locales o establecimientos, con carácter temporal o definitivo; la disolución y liquidación; o la suspensión de sus actividades. Este proyecto de ley se encuentra en estudio en la Comisión de Constitución y Reglamento.

El mismo mes promoví el proyecto de ley 11443, que deroga la Ley 32326, con el objeto de garantizar la eficacia de la extinción de dominio, como instrumento fundamental en la lucha contra el crimen organizado, y despojar a los delincuentes de sus bienes ilícitos. Cabe precisar que la mencionada Ley 32326 vació de contenido la extinción de dominio y ha generado situaciones de impunidad, principalmente porque ya no basta que los objetos, instrumentos, efectos o ganancias estén relacionados a cualquier actividad ilícita, sino que deben proceder necesariamente de un delito; y porque exige sentencia penal firme para los bienes ilícitos productos de la corrupción, el crimen organizado y el lavado de activos. Este proyecto de ley se encuentra en estudio en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En noviembre de 2025 me adherí al proyecto de ley 12158, que deroga normativas que atentan contra la seguridad ciudadana, protegen el crimen organizado, las economías criminales e impiden fortalecer la democracia y el Estado de derecho, promovido por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Trece leyes y un decreto legislativo con efectos perniciosos fueron identificados en esta iniciativa legislativa y ameritan su derogación. Este proyecto de ley se encuentra en estudio en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

También ejercí el control político respecto de la actuación del Poder Ejecutivo para enfrentar el problema de la inseguridad, la violencia y el delito. Así, por ejemplo, suscribí y voté a favor de las mociones multipartidarias 16182, 16191 y 16195, que en marzo de 2025 llevaron a la censura del ministro del Interior Juan José Santivañez Antúnez por su manifiesta incapacidad en el cargo para hacer frente a la ola de inseguridad ciudadana y su falta de liderazgo en el sector. Cabe precisar que la censura se materializó a pocos días de la marcha promovida por los artistas —en la que participé activamente— ante el asesinato de un integrante de la agrupación de cumbia Armonía 10.

Hice lo propio con la moción 19769, promovida por el Bloque Democrático Popular, que en octubre de 2025 llevó a la vacancia de la presidenta Dina Boluarte Zegarra por permanente incapacidad moral, como consecuencia de su incapacidad y falta de liderazgo para enfrentar la crítica situación de inseguridad ciudadana, así como por presuntos actos de corrupción, uso irregular de viajes oficiales, abandono de cargo e intervenciones estéticas realizadas durante el ejercicio de sus funciones. Cabe precisar que la vacancia se materializó al día siguiente del atentado contra la orquesta de cumbia Agua Marina en el distrito limeño de Chorrillos.

LEYES PRO-CRIMEN QUE DEBEN SER DEROGADAS

Fecha	Número	Título	Impacto negativo
25-mayo-2023	31751	Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.	Ajusta los plazos de prescripción, permitiendo que muchos investigados por delitos graves eludan su responsabilidad penal.
20-marzo-2024	31989	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1607, que modifica la Ley Contra el Crimen Organizado, para derogar su disposición complementaria final primera.	Impide que se confisquen explosivos y armas relacionados con actividades de minería ilegal.
21-marzo-2024	31990	Ley que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Nuevo Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.	Acota los plazos para corroborar la información brindada por los colaboradores eficaces, limitando las investigaciones de casos complejos de corrupción y crimen organizado.

10-junio-2024	32054	Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal, a fin de optimizar la democracia representativa y establecer medidas para la lucha contra la corrupción en las organizaciones políticas.	Impide que los partidos políticos sean procesados como organizaciones criminales, incluso si sus dirigentes o candidatos están involucrados en delitos de corrupción o de lavado de activos.
28-julio-2024	32104	Ley que precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.	Obliga a los jueces a aplicar la Ley 31751, que ajusta los plazos de prescripción y permite que muchos investigados por delitos graves eludan su responsabilidad penal.
9-agosto-2024	32107	Ley que precisa la aplicación y los alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.	Promueve la impunidad para delitos de lesa humanidad, afectando el derecho a las reparación de las víctimas.
9-agosto-2024	32108	Ley que modifica el Código Penal, la Ley 30077– Ley Contra el Crimen Organizado y la Ley 27379– Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal.	Introduce categorías adicionales para tipificar las organizaciones criminales, dejando fuera delitos violentos como la extorsión, el sicariato y el secuestro; y exige la presencia del abogado durante los allanamientos, afectando la agilidad de las investigaciones.

10-octubre-2024	32130	Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.	Quita la investigación preliminar al Ministerio Público y la traslada a la Policía, alterando el modelo acusatorio peruano y debilitando la autonomía de las fiscalías especializadas para los casos complejos.
19-octubre-2024	32138	Ley que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108.	Si bien reincorpora los delitos violentos en la definición de organización criminal, deja fuera algunas modalidades de corrupción, como el soborno, el peculado y la malversación.
10-octubre-2024	32130	Ley que modifica el Código Procesal Penal para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.	Limita a 18 meses la duración de la comparecencia con restricciones.
19-octubre-2024	32138	Ley que modifica la Ley 30077- Ley Contra el Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108.	Excluye los delitos de fraude a la administración de personas jurídicas y corrupción privada de la categoría de crimen organizado.
11-diciembre-2024	32181	Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de garantizar el principio de presunción de inocencia y brindar mayor protección al personal de la Policía Nacional del Perú.	Prohíbe la detención preliminar y la prisión preventiva a los policías que causan lesiones o muertes con su arma de fuego.
11-diciembre-2024	32182	Ley que modifica la Ley 30483- Ley de la Carrera fiscal, la Ley 29277- Ley de la Carrera Judicial, el Nuevo Código Procesal Penal y el Código Penal, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.	Sanciona a jueces y fiscales sin respetar sus criterios jurídicos.

9-mayo-2025	32326	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1373, sobre extinción de dominio, a fin de perfeccionar el proceso de extinción de dominio.	Vacía de contenido la extinción de dominio, exigiendo sentencia penal firme para los bienes ilícitos productos de la corrupción, la organización criminal y el lavado de activos.
14-agosto-2025	32419	Ley que concede amnistía a los miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de los Comités de Autodefensa que participaron en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000.	Impunidad para responsables de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y violencia sexual cometidas entre 1980-2000.



“Mi defensa de la integridad no se expresó solo en el rechazo a los privilegios y gollerías. También se manifestó en un compromiso firme con la transparencia y la rendición de cuentas”.

9. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el inicio de mi gestión, asumí que cada viaje, cada iniciativa y cada uso de los recursos públicos debía poder explicarse con claridad ante la ciudadanía. Ese fue un criterio permanente para tomar decisiones y para ejercer la función parlamentaria.

Fue así que, durante toda mi gestión, al final de cada legislatura, publiqué una revista de rendición de cuentas que recoge mis actividades de representación, mis proyectos de ley, mis luchas y también los contextos políticos en los que actué. Estas publicaciones se difundieron de manera abierta a través de mi página web y mis redes sociales, y también en versión impresa, costada con recursos propios, para poder compartirlas directamente en reuniones y encuentros con maestros, organizaciones de mujeres, con colectivos de infancia y con distintos actores sociales que empujaron junto a nosotros muchas de las iniciativas legislativas.

Fue una práctica constante para decir qué hicimos, por qué lo hicimos y con quiénes caminamos durante estos años.

Mi compromiso con la transparencia también marcó la forma en que asumí los viajes internacionales vinculados a mi labor parlamentaria como educación, derechos de las mujeres, infancia o institucionalidad democrática, y además de ello, acepté únicamente invitaciones a viajes en los que los pasajes y viáticos fueran cubiertos por los organismos o instituciones organizadoras, sin generar gastos al Congreso. Así actué durante toda mi gestión, con una sola excepción, un viaje a la Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO, en Barcelona, en el que el Parlamento cubrió los pasajes. Mientras, muchos otros legisladores continuaron viajando con recursos públicos o aceptando invitaciones de empresas con claros intereses económicos, algo que siempre consideré inaceptable.

Fue así que, siguiendo este criterio, participé en encuentros internacionales convocados por organismos reconocidos y directamente relacionados con mi agenda parlamentaria. Estuve, por ejemplo, en conferencias regionales sobre derechos de las mujeres convocadas por ONU Mujeres y la CEPAL, en la Conferencia Internacional de Parlamentarios sobre la Implementación del Programa de Acción de la CIPD, realizada en Oslo, y en encuentros de legisladores previos a la Cumbre de las Américas. También participé en espacios de diálogo promovidos por instancias como la House Democracy Partnership, el National Democratic Institute (NDI) y el International Republican Institute (IRI), así como en encuentros académicos sobre educación en universidades como Harvard. En todos los casos, estos viajes respondieron a una agenda pública clara y sirvieron para recoger experiencias y propuestas que luego llevamos al debate parlamentario en el país.

Todo este modo de actuar respondió a mi convicción de que la transparencia no se reduce a cumplir reglas formales, sino a actuar con coherencia y a explicar cada decisión tomada. Rendir cuentas fue una práctica constante, tanto al informar periódicamente sobre el trabajo parlamentario como al cuidar el uso de los recursos públicos, dentro y fuera del país. En un escenario de desconfianza hacia la política, opté por ser más estricta conmigo misma, fijar criterios claros y sostenerlos durante todo el período.

REVISTAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS



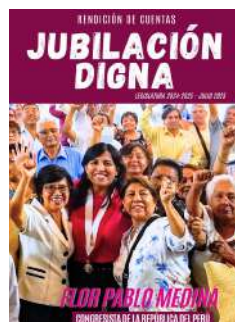
2021 - 2022



2022 - 2023



2023 - 2024



2024 - 2025



2021 - 2026

9.1 Cierre y legado legislativo

El 2026, último año de mi gestión como congresista de la república, estuvo particularmente dedicado a rendir cuentas de mi labor parlamentaria. Un ejercicio de transparencia y diálogo con la ciudadanía que considero indispensable en la función pública, y especialmente en la esfera política.

20 REGIONES VISITADAS

durante mi gestión parlamentaria (2021–2026)



Me reuní con docentes, estudiantes, representantes de organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, gremios empresariales, autoridades locales, líderes sociales y actores políticos de distintas regiones del país para compartir el resultado de mi trabajo, en el marco del ejercicio de mis funciones de legislación, fiscalización y representación. Pero también para generar compromisos con la agenda legislativa que quedó pendiente y a la que es indispensable darle continuidad.

En el marco de estas reuniones, presenté mi legado parlamentario. Un paquete de proyectos de ley, que he mencionado en este documento, y que no llegaron a ser aprobados. Fueron bloqueados en las comisiones o en la mesa directiva por mis opositores políticos, aquellos a los que resulté incómoda por denunciar sus gollerías, sus conflictos de interés y hasta delitos.

Detrás de cada una de estas iniciativas, hay procesos técnicos y participativos valiosos, y productos concretos que se traducen en proyectos de ley que benefician a miles de ciudadanos, porque habilitan derechos fundamentales como el acceso a educación, protegen a nuestra infancia de agresores, empoderan a las mujeres a nivel individual, social y político, protegen al ciudadano del crimen y de la inseguridad, mejoran las condiciones de vida y condiciones laborales de miles de maestros, sobre todo aquellos que se encuentran en zonas rurales, fortalecen nuestra democracias e institucionalidad. En suma, contribuyen de alguna manera a acortar brechas y construir un país mejor.

Organicé conversatorios, mesas técnicas, foros, y cualquier espacio de encuentro se convirtió en una oportunidad para seguir en contacto con la ciudadanía y para convocarlos a continuar en la defensa de los derechos de todos y cada uno de nosotros, pero especialmente de las personas más vulnerables.

Quiero destacar especialmente el Foro: ¿Cómo recuperamos la institucionalidad democrática?, que dejamos para el final porque vivimos un momento en el que nuestras instituciones atraviesan una situación de acecho y debilitamiento sostenido por parte de las mafias enquistadas en el poder, el más duro de las últimas décadas.

Frente a este escenario, y a las puertas de un nuevo gobierno, abrimos un espacio para discutir qué puede hacerse, desde el próximo Congreso y la sociedad civil, para empezar a recuperar el equilibrio de poderes y el Estado de derecho.

Ha sido gratificante contar con la participación de destacadas figuras de la escena política como Delia Espinoza, Rosa María Palacios, Luciano López, Alfonso López-Chau y Flavio Figallo, quienes aportaron distintas miradas sobre los desafíos que vienen y el camino para fortalecer nuestra democracia.

ANEXOS

Casos Sociales 2021-2026

Fecha	Caso	Acciones
2021	KLT	Menor desaparecida en el distrito de Puente Piedra, se realizaron las coordinaciones ante el Mininter, logrando resolver el caso.
2022	PGS	Se logró iniciar el trámite para su pensión de orfandad. INABIF informó que debe ser incluida dentro de la pensión por orfandad según la Ley 31405, a partir de julio.
2022	DTD	Luego de 32 años, se logró otorgar, con apoyo de RENIEC, su DNI.
2022	KI	Se logró conseguir vacantes para sus menores en la I.E. 5152.
2022	JQG	Se logró conseguir vacantes para sus menores en la I.E. 5125.
2022	VV	Caso de niña reportada como desaparecida. Se apoyó en su búsqueda en coordinación con la comisaría del distrito. La menor fue hallada tras haberse escapado de su casa. Se brindó apoyo psicológico en coordinación con el Centro de Salud Mental de Santa Anita.
2022	RR	Caso de adolescente víctima de violación. Se brindó apoyo psicológico en coordinación con el Centro de Salud Mental del distrito de Santa Anita.
2022	MD	Niña con malformaciones congénitas que nació sin manos y una pierna. Se coordinó su traslado desde Bambamarca (Cajamarca) a Lima para atención en el Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja. Se gestionó atención con el Instituto Nacional de Rehabilitación para la fabricación de su prótesis. Retornó a Cajamarca con éxito.
2022	LP	Caso de menor de 8 años con hernia inguinal y anemia. Se gestionó ayuda social para el niño y sus hermanos. Se logró la operación de hernia en el Hospital Rebagliati, con éxito.
2022	PA	Se gestionó la atención de su padre por neumonía en ESSALUD Angamos, logrando diagnóstico oportuno.
2022	JR	Caso de niña de 4 meses con diagnóstico de labio leporino y paladar hendido. Se logró atención oportuna en el Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja para intervención quirúrgica.

2022	JGS	Caso de menor de 13 años con enfermedad renal y uterina. Se logró atención en ESSALUD Rebagliati.
Enero 2023	EGO	Se logra conseguir atención de cama UCI del Hospital del Niño de Breña.
Febrero 2023	Despido de 10 gestantes	Solicité al alcalde de Lima Metropolitana un informe detallado con sustento técnico y jurídico que justifique el despido de 10 gestantes y madres con bebés lactantes, contratadas bajo el régimen CAS indeterminado. Este caso fue trasladado también al MIMP y la Defensoría del Pueblo, las gestantes y madres con bebés lactantes fueron repuestas en sus cargos, posteriormente algunas denunciaron hostigamiento laboral y también se acompañó sus procesos a fin de garantizar que cese el hostigamiento y puedan laborar en condiciones dignas.
Marzo 2023	SP	Solicité que se brinde atención y se disponga el seguimiento de la atención legal y psicológica al padre de dos jóvenes que lamentablemente fueron asesinadas en Chosica encontradas sin vida con signos de tortura y maniatada en su vivienda el día 14 de marzo de 2023.
Marzo 2023	Director de la IE 8167 Enrique Gómez	Solicitaron útiles para 120 niños de hogares que se han visto perjudicados por los huaycos en Río Seco, Carabayllo. Se gestionó el apoyo de Caritas y se realizó la entrega.
Marzo 2023	Dirigente de Río Seco Carabayllo	Solicitaron víveres y ropa para los damnificados de los huaicos en Carabayllo. Coordinamos con Caritas la ayuda para víveres y fue atendido con las donaciones.
Marzo 2023	Dirigente de AAHH Manchay	Manchay solicita donaciones para sus damnificados por el desastre en Cieneguilla. Se verifica en la base de MIDIS CONSULTA MANKACHAY PERÚ - OLLITA PERÚ que la Ollita se encuentra registrada. Se gestionó con el Midis para atención.
Marzo 2023	Madre de joven asesinada en Ñaña	Solicita apoyo sobre todo en espacios de salud mental. Coordinamos su atención en el Centro de Salud Mental de Coronel Portillo.
Abril 2023	Olla Común Madres Luchadoras SUR VMT	Informaron que no recibían raciones de los alimentos para su olla común. Se gestionó con Midis.
Abril 2023	LP	Solicita apoyo en conseguir atención médica para uno de sus menores y solicita apoyo en las 3 listas de útiles de sus tres menores hijos. Viven en la parte Alta de Manchay. Se gestionó la donación.
Mayo 2023	Presidenta de Federación de Canillitas del Perú	Solicitaron sillas de ruedas ortopédicas para 2 menores en estado de vulnerabilidad y con lesiones cerebrales. Se coordinó con la Org. Red de Corazones dicha solicitud se articula con la maestra de la comunidad para que ayude a las familias a llenar los documentos requeridos por la organización. Se entregan las dos sillas de ruedas.

Mayo 2023	Ifejant caso de 2 niñas sin DNI	Se hizo la gestión con RENIEC y lograron las vacantes y obtuvieron su DNI en junio.
Julio 2023	Caso Mila en Loreto	Solicité al Ministerio de Salud, al Hospital Regional de Loreto, al MIMP y a la Defensoría del Pueblo, atención urgente a niña de 11 años de la región Loreto víctima de violación sexual por parte de su padrastro que se encuentra embarazada cuya salud e integridad está en alto riesgo.
Octubre 2023	Niño separado arbitrariamente por falta de pago de la I.E. P Juan Pablo Peregrino de Carabayllo	Se realizaron coordinaciones ante la Ugel 04 para que intermedie ante este caso y no se perjudique al menor.
Noviembre 2023	B.G.Z.O	Menor con Síndrome de Ehlers - Danlos Q.79.6, fue víctima de acoso escolar y de violencia psicológica por parte de un docente de la I.E. 1278 Mixto La Molina. Se gestionó y ofició al MIMP, Defensoría del Pueblo, Ugel 06 y Municipalidad de La Molina para atención al caso y fue resuelto.
Diciembre 2023	Menor con múltiples discapacidades.	Proveniente de Cajamarca, requerían las atenciones médicas. Recurrimos al Hogar Arzobispal para que les brinden albergue temporal durante este tiempo, accediendo la Hermana Dilce Pasini de manera inmediata.
2024	Caso ajustes razonables	DRE Callao. Solicité se sirva tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la sentencia contenida en la Resolución N°11 de fecha 13 de junio de 2023 de la Corte Superior de Justicia de Lima tras pedido de la docente con respecto a sus remuneraciones, no percibidas y se me informe lo actuado.
2024	Estudiantes con discapacidad severa.	Solicité información sobre la situación de estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad de la Asociación la Luz de Helen Adams Keller que han sido impedidos de realizar sus actividades cotidianas en instalaciones del estadio municipal y se coordine con la (OMAPED) para corregir esta situación. En coordinación con los PPFF y el Minedu encontraron una solución.
Enero 2024	Ciudadana argentina y su menor hija de 5 meses en estado de desprotección y víctima de violencia física y psicológica por parte de su pareja.	Oficié al MIMP y se hizo seguimiento al caso hasta que la ciudadana retornó a su país.

Mayo 2024	Adulto mayor sin DNI.	Adulto mayor que sus 67 años no contaba con documento de identidad, alertamos a la Reniec sobre este caso y le entregaron su documento. Tres años después, fallece, al no contar con familiares directos, su cuerpo fue llevado al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las personas que lo atendían y cuidaban solicitaron ante mi despacho acompañe las diligencias que viene llevando a cabo la fiscalía provincial del 3er Despacho penal corporativo de Condevilla, para que de esta manera se le brinde cristiana sepultura.
Mayo 2024	Paciente diagnosticado con Ataxia tipo II, enfermedad neurológica degenerativa.	A raíz de la pandemia de la Covid 19, este paciente no pudo continuar con su tratamiento y rehabilitación física, empeorando su estado de salud, encontrándose ya postrado. Por ello, recurrimos a la Dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para su urgente atención, agradeciendo al Dr. Jorge Medina por su pronta acción.
Julio 2024	Paciente de Ayacucho para referencia a cirugía oncológica.	Debido a que el paciente no cuenta con familiares en la capital y se le hacía imposible seguir permaneciendo el Lima, hicimos las coordinaciones ante el Minsa y se logró conseguir una cita en el Hospital Santa Rosa de Lima.
Diciembre 2024	Menor A.V.T. Anta, Cusco, víctima de violencia sexual.	Menor con diagnóstico de VIH, sífilis, Hepatitis C y otras infecciones como consecuencia de una agresión. La Defensoría del Pueblo de Cusco atendió el caso.
2025	Menor víctima de violencia sexual.	Solicité atención y traslado urgente de una menor de 11 años de edad víctima de violencia sexual, a un centro especializado que garantice su integridad y atención en salud mental, ya que lamentablemente no se viene adaptando en la casa de acogida que designo la Unidad de Protección Especial de Lima. la UPE de Lima Este realizó las diligencias y coordinaciones correspondientes logrando contar con una vacante en el CAR San Antonio, lugar donde la niña se encuentra acogida desde el 20 de diciembre del 2024 a la fecha.
Febrero 2025	Consejo de Mujeres Awajún, solicita apoyo para operación de tumor.	Gracias a la pronta atención en el Instituto Nacional del Niño de San Borja y de la Red integrada de salud Condorcanqui, con el apoyo de Latam Perú con sus vuelos solidarios, CEM Lambayeque y Medlife, esta pequeña logró ser operada con éxito de una encefalocele fontanelar, recuperando la calidad en su salud.
Marzo 2025	Menor con hidrocefalia - Condorcanqui	Menor D.M.T.V de 5 meses de edad, diagnosticado con Hidrocefalia congénita, que requería ser trasladado de la comunidad nativa Papayacu, distrito de Río Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, hacia el Instituto Nacional del Niño de San Borja, para una evaluación de la válvula craneal que le instalaron desde su nacimiento. Una vez más el INSNS actuó de forma inmediata, informando que el dispositivo colocado viene trabajando correctamente.

Marzo 2025	Consejo de Mujeres Awajún, caso de la menor G.R.E.A de 17 años de edad y sus menores hijas de 1 año 8 meses y de 7 meses de edad, producto de violencia sexual.	Requerían ser trasladadas del hogar refugio temporal de la provincia de Bagua hacia el hogar de madres adolescentes Juana de Aza en la ciudad de Cuzco. Las menores no contaban con los respectivos DNI, luego de contactar con Reniec, designaron a las encargadas de la zona a apersonarse al hogar temporal donde se realizó la entrega de los documentos de identidad, así el secretario del juzgado mixto penal y unipersonal de la provincia de Condorcanqui en coordinación con la Comisión de Género del Poder Judicial presidido por la Dra. Elvia Barrios y el CEM Condorcanqui, emprendieron el viaje desde Chiclayo a Lima y como destino final Cusco, donde empezaron una nueva vida, lejos de la violencia que sufrieron.
Abril 2025	Actualización Caso MD	Menor M. L.D.M de 12 años de edad proveniente del distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba de la región Cajamarca, a quien desde el año 2023 venimos apoyando en su rehabilitación y elaboración de prótesis de brazos y pierna en el Instituto de Rehabilitación Adriana Rebaza de Chorrillos, al haber crecido requería unas nuevas prótesis, gracias a Latam con sus vuelos solidarios se logró obtener los pasajes aéreos para trasladarse y poder atenderse en este Instituto, regresando a su localidad con sus ansiadas nuevas prótesis para continuar con sus estudios.
Mayo 2025	Campaña de salud con Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis Amazonas.	Menores de 10 años de las comunidades de la provincia de Condorcanqui requerían la realización de campañas de salud por aumento acelerado de contagio de VIH en gestantes, niños, niñas y adolescentes, así como la propagación progresiva de la anemia y desnutrición en los niños. Desde febrero de 2025. Tras coordinaciones con el Instituto Nacional del Niño de San Borja organizamos la Campaña de salud integral y especializada en Galilea, como parte de los compromisos asumidos, tras la visita de fiscalización realizada en julio del 2024, tras las denuncias de abuso sexual que se suscitaron en las residencias estudiantiles de Condorcanqui. En articulación con la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia, el Minsa, el Gobierno Regional de Amazonas, el Gobierno Autónomo de la Nación Wampis y la Municipalidad de Río Santiago, logramos que médicos especialistas del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, el Instituto Nacional Materno Perinatal, el Minsa Móvil, la Brigada de VIH Minsa, la Diresa Amazonas y la Red de Salud Condorcanqui lleguen a Puerto Galilea en Río Santiago, localidad ubicada a cuatro horas de navegación en chalupa desde Santa María de Nieva. La campaña de salud, desarrollada el 21, 22 y 23 de mayo, brindó 1844 atenciones en distintas especialidades médicas. Como resultado, se tiene previsto la transferencia de 29 pacientes menores de edad al INSN de San Borja para sus respectivos tratamientos. Se sumaron a la iniciativa diversos servicios de instituciones públicas como Reniec (gestión DNI), Programa Aurora (casos de violencia), Inabif (Ley de Orfandad); y los programas sociales de Midis (Juntos, Contigo, Pensión 65 y Cuna Más).

Mayo 2025	Proceso disciplinario a estudiantes de Universidad Andina del Cusco.	Tras participar en una protesta pacífica, en la que se exigían justicia por las denuncias de acoso sexual que afectaba a estudiantes mujeres por parte de docentes en la universidad, y que se reconoció la veracidad de las denuncias las estudiantes fueron sometidas a proceso disciplinario. Solicité al MIMP atienda el caso. Del mismo modo, se brindó atención a las víctimas del presunto acoso sexual.
Julio 2025	Operación por de cáncer ginecológico.	Con apoyo del Ministerio de Salud y el Hospital Cayetano Heredia mujer pudo ser programada para realizarse la operación que llevaba esperando por mucho tiempo.
Julio 2025	Caso de salud por ACV	Se solicitó atención de emergencia y luego apoyo con referencia para atención en el Hospital Rebagliati de Essalud para la paciente por haber presentado un ACV y estar en estado de salud crítico. Fue atendida y se recuperó satisfactoriamente.
Enero 2026	Acceso a la asistencia económica de orfandad.	Músico y taxista asesinado para robarle su vehículo mientras se encontraba trabajando. Dejó en orfandad a 2 menores hijos que están al cuidado de su esposa, se hicieron las gestiones solicitando su inclusión en el SISFOH - Sistema de Focalización de Hogares ante la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad de San Martín de Porres y con ello, su registro para ser beneficiarios de la asistencia económica por orfandad que otorga el INABIF.
Enero 2026	Acceso a la asistencia económica de orfandad,	Se gestionó con INABIF el registro y apoyo para el acceso a la asistencia económica por orfandad que otorga el INABIF para menores en orfandad hijos de chofer de bus asesinado por el sicariato y extorsión en Comas.
Enero 2026	Acceso a la asistencia económica de orfandad.	Se gestionó con INABIF el registro y apoyo para el acceso a la asistencia económica por orfandad que otorga el INABIF para menores en orfandad hijos de madre víctima de cáncer de Carabayllo.
Marzo 2026	Violencia contra mujer Urubamba, Cusco.	Se solicitó al MIMP y Defensoría del Pueblo atención al caso de la ciudadana RM quien denunció violencia física y psicológica sindicando como su agresor a Guillermo Enrique Rodríguez Cornejo, persona a la que le arrendó el primer y segundo piso de su vivienda en enero de 2024 para vivir y brindar el servicio de hospedaje en la provincia de Urubamba en la región Cusco. Se solicitó atención urgente y seguimiento al caso a las instituciones pertinentes.
2026	L.E.C.A.	Caso de un menor de edad en la ciudad del Cusco con diagnóstico de encefalitis autoinmune, solicitó apoyo para atención en Lima en neurología pediátrica en el Hospital Almenara para que se le hagan los estudios correspondientes del daño cerebral y recibir un tratamiento adecuado.
2026	C.T.L.M	Paciente de Essalud quien se encontraba grave y requería intervención quirúrgica de emergencia, se logró realizar la gestión para su pronta atención.

2026	Menores en orfandad.	Caso que se registro en la comunidad de Japu –Cusco, donde se gestionó con INABIF el registro y apoyo para el acceso a la asistencia económica por orfandad para niños y niñas hijos de víctimas de un accidente en la comunidad.
2026	Menor de seis años de edad.	Caso de menor víctima de violación sexual en El Cenepa – Amazonas, se gestionó con la Red de Salud de Condorcanqui y el Minsa su traslado en helicóptero para urgente atención médica en el Hospital de Bagua.

DESARCHIVAMIENTOS QUE SE CONVIRTIERON EN LEYES

- **Ley N° 32304 que regula las escuelas de formación superior artística.**

El 21 de octubre de 2021, solicité el desarchivamiento para actualizar el PL N° 6145/2020-CR de fecha 07 de septiembre de 2020, cuyo autor fue el congresista Miguel Gonzáles Santos del Partido Morado, y tiene por finalidad establecer un marco normativo respecto de las escuelas de educación superior profesional artísticas. Las Escuelas de Formación Artística no contaban con marco normativo propio que regule integralmente sus funciones y no estaban bajo el alcance de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Este proyecto benefició a 37 ESFA (Escuelas Superiores de Formación Artística) a nivel nacional, de las cuales 31 son de gestión pública.

- **Ley N° 31878 - Ley de Reforma Constitucional que promueve el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación, y reconoce el derecho al acceso a internet en todo el país**

En lo que respecta al acceso gratuito a internet, desarchivo el PL 557/2020-CR, Ley de reforma constitucional que garantiza el derecho de acceso a un internet libre y abierto, de mi colega Alberto de Belaunde. Este proyecto de ley tiene un valor trascendental para nuestro país y nuestros pueblos, tener internet gratuito con fines educativos para todo nuestro país.

Es una herramienta para que el Ejecutivo implemente una política de democratización masiva. La ley busca superar la brecha digital y aspirar a una verdadera inclusión de todos los ciudadanos en una sociedad de la información, exigiendo una adecuada regularización que contenga tres dimensiones principales del internet: a) acceso a internet; b) el derecho de acceso a un servicio de internet y a sus contenidos; y c) la formación que permite el desarrollo de las capacidades necesarias para gestionar satisfactoriamente la información y la comunicación a la que tiene acceso mediante internet, y mejorar así el ejercicio de los derechos y la calidad de vida.



@florpablomedina



www.florpablo.pe



florpablomedinaredes@gmail.com



993 476 744